

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD**

**CATÓLICA DEL PERÚ**

**Escuela de Posgrado**



Plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Magíster en  
Gobierno y Políticas Públicas que presentan:

***Romero Espinoza, Rosario Andrea***  
***Salvador Ortega, Ann Jennifer***

Asesor:


***Miranda Ayala, Rafael Alberto***

Lima, 2022

## Informe de Similitud

Yo, Rafael Alberto Miranda Ayala, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor del Trabajo de Investigación titulado Plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva, de las autoras: Rosario Andrea Romero Espinoza y Ann Jennifer Salvador Ortega, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 18%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 20/09/2022.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas. Lugar y fecha: Lima, 30 de noviembre de 2022.

Apellidos y nombres del asesor: Rafael Alberto Miranda Ayala	
DNI: 43530089	Firma: 
ORCID: 0000-0001-8640-6439	

## Resumen

En el Perú, de acuerdo con el INEI (2017), el conjunto total de personas con discapacidad a nivel nacional está integrado por 3,209,261, lo cual equivale a un 10,3% de la población; de dicha cantidad de personas, el 8,2% cuentan con estudios universitarios. Por su parte, el MINEDU ha reportado que en el 2018 solo 158 personas con discapacidad obtuvieron una vacante en una universidad pública; en el 2019 fueron 252 y en el 2020 fueron 441; respecto a los alumnos con discapacidad que se han matriculado en universidades públicas para cursar sus estudios, las cifras son muy distintas: en el 2018 se matricularon 2966; en el 2019 fueron 4043 y en el 2020 fueron 7150.

Respecto a lo antedicho, la diferencia existente entre la cantidad de ingresantes con discapacidad y aquellos alumnos que se matriculan por cada año, podría poner en evidencia una problemática: los alumnos con discapacidad estarían tardando mucho más tiempo en culminar sus estudios universitarios. Al respecto, el presente trabajo cuestiona la falta de monitoreo a los estudiantes con discapacidad y las condiciones a las que son expuestos, lo cual tendría relación directa con la alta o baja permanencia en los centros de educación superior universitaria.

En ese sentido, se plantea que el CONADIS, en su calidad de ente rector en materia de discapacidad, implemente en su portal web del Observatorio Nacional de la Discapacidad, una plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva (PedSUI). Dicha plataforma contendría cuatro apartados fundamentales: (i) Ubica tu universidad, (ii) Reporta tu caso, (iii) Asistencia técnica e (iv) Infórmate sobre el Plan de capacitación para la concientización.

La propuesta de solución pretende dotar de mecanismos suficientes a los principales usuarios, en relación específica a educación universitaria inclusiva; herramientas que le permitan identificar cuáles son las características de accesibilidad, adaptabilidad, asequibilidad y aceptabilidad con las que cuentan las universidades. A su vez, las universidades podrán contar con un canal directo que les permita requerir un soporte técnico vinculado a la temática. Dicha plataforma se enfoca, a su vez, en generar una intervención estatal eficiente

sobre un tema que a la fecha no se encuentra priorizado, de acuerdo a lo indicado por el CONADIS.

Finalmente, la herramienta interactiva a implementar aspira a que se genere mayor incidencia en la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria; ello, conjuntamente con la voluntad política y los recursos públicos adecuadamente empleados, serán fundamentales en la implementación de esta propuesta que logre a mediano plazo disminuir la deserción de estudiantes con discapacidad en las universidades públicas, otorgándoles calidad educativa en igualdad de condiciones.



## Dedicatoria



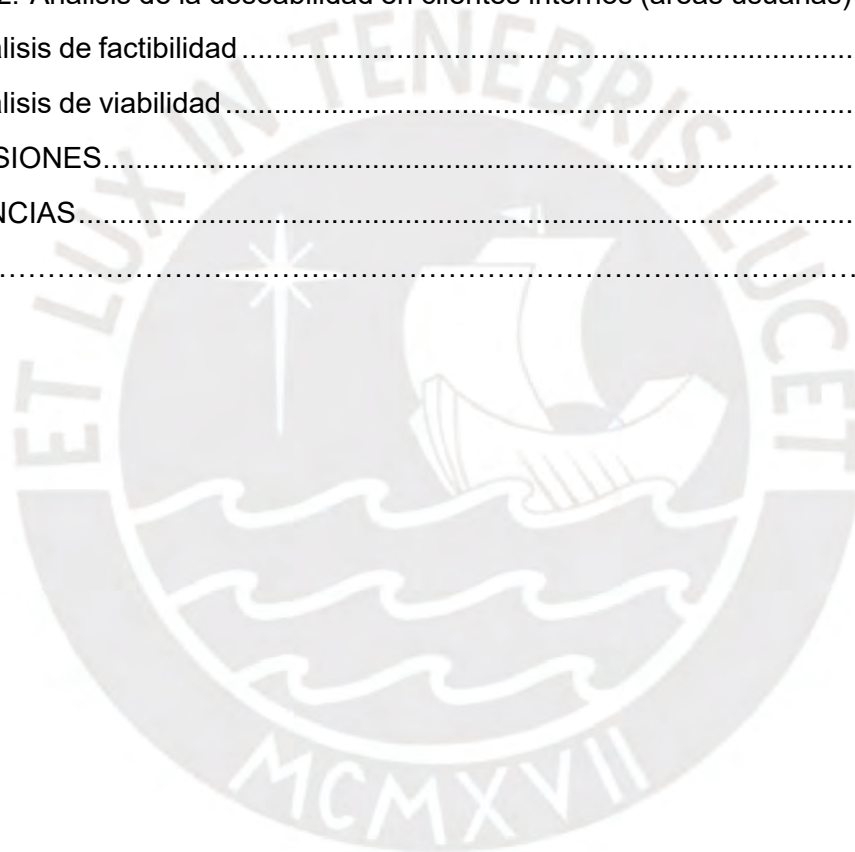
A aquellas personas con discapacidad que, como todos, merecen cursar estudios universitarios sin limitaciones ni un ínfimo grado de discriminación. Su comprensible e injusto silencio nos fue impulsando a no decaer en este proceso de investigación. A mi familia, quien siempre ha sido y será mi mayor fortaleza.

## ÍNDICE

Informe de Similitud .....	ii
Resumen .....	iii
Dedicatoria .....	v
ÍNDICE .....	vi
ANEXOS .....	ix
Lista de Tablas .....	x
Lista de Gráficos .....	xii
Lista de Figuras .....	xiii
Lista de Acrónimos .....	xiv
Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>6</b>
1.1. Redacción formal del problema .....	6
1.2. Marco conceptual del problema .....	10
1.2.1. Educación inclusiva.....	10
1.2.2. Discapacidad.....	13
1.2.3. Educación superior universitaria .....	14
1.3. Arquitectura del problema .....	16
1.3.1. Dimensión: Magnitud del problema .....	16
1.3.2 Dimensión: Proceso de inclusión de personas con discapacidades en las universidades públicas.....	25
1.3.3. Dimensión: Actores involucrados en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas.....	28
1.3.4. Dimensión: Características sociales y económicas de las personas con discapacidad que han accedido a la educación superior universitaria.....	30
1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema Marco normativo .....	32
<b>CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA .....</b>	<b>34</b>
2.1. Marco teórico sobre las causas del problema .....	34
2.1.1. Escasos mecanismos de articulación y coordinación para la inclusión de personas con discapacidad .....	34
2.1.2. Limitada capacidad de gestión de los actores involucrados.....	36
2.1.2.1. Las instituciones de administración pública.....	36

2.1.2.2. Las universidades.....	39
2.1.3. Factores sociales que afectan la inclusión de las personas con discapacidad .....	41
2.1.4. Débil fortalecimiento del marco normativo.....	43
2.1.5. Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria .....	44
2.1.6. Falta de personal especializado para la inclusión de personas con discapacidad .....	48
2.2. Análisis causal del problema.....	51
2.2.1. Escasos mecanismos de articulación y coordinación para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria .....	51
2.2.2. Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria .....	54
2.2.3. Falta de personal especializado que labore en las instituciones involucradas en el problema .....	59
<b>CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO .....</b>	<b>62</b>
3.1. Problema reformulado y desafío de innovación .....	62
3.1.1. Reformular la oportunidad inicial .....	62
3.1.2. Desafío de innovación .....	63
3.2. Experiencias previas y priorización de nuevas ideas .....	63
3.2.1. ¿Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación .....	63
3.2.1.1. Perú: INDECOPI.....	64
3.2.1.2. Perú: SUNEDU en línea .....	66
3.2.1.3. Chile: Red Nacional de Educación Superior Inclusiva.....	68
3.2.1.4. Chile: Convenio Marco para Universidades del Estado.....	71
3.2.1.5. Chile: Plataforma Aprendiendo a incluir .....	73
3.2.2. Generación y priorización de ideas .....	75
3.2.2.1. Agrupación de ideas.....	75
3.2.2.2. Priorización de ideas .....	76
3.3. Concepto final de la innovación .....	76
3.3.1. Descripción del concepto final de innovación.....	77
3.3.2. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación.....	79
3.4. Prototipo final de la innovación .....	86
3.4.1. Descripción del prototipo final .....	86
3.4.1.1. Desarrollo de las etapas del proceso .....	86

A. Generación de Condiciones.....	86
B. Implementación .....	86
C. Resultados.....	87
D. Sostenibilidad .....	87
3.4.1.2. Diseño y testeo del prototipo .....	88
3.4.2. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación .....	104
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO .....</b>	<b>108</b>
4.1. Análisis de deseabilidad.....	108
4.1.1. Análisis de la deseabilidad en clientes externos (ciudadano).....	108
4.1.2. Análisis de la deseabilidad en clientes internos (áreas usuarias).....	109
4.2. Análisis de factibilidad.....	110
4.3. Análisis de viabilidad .....	111
CONCLUSIONES.....	116
REFERENCIAS.....	118
ANEXOS .....	125





## **ANEXOS**

Anexo 1: Descripción del espacio de la política .....	125
Anexo 2: Matriz de consistencia del diseño de investigación del problema público .....	136
Anexo 3: Herramientas de recojo de información para la arquitectura del problema .....	138
Anexo 4: Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público .....	142
Anexo 5: Herramienta de recojo de información para el testeo del prototipo... ..	143
Anexo 6: Ficha de Condiciones .....	146



## Lista de Tablas

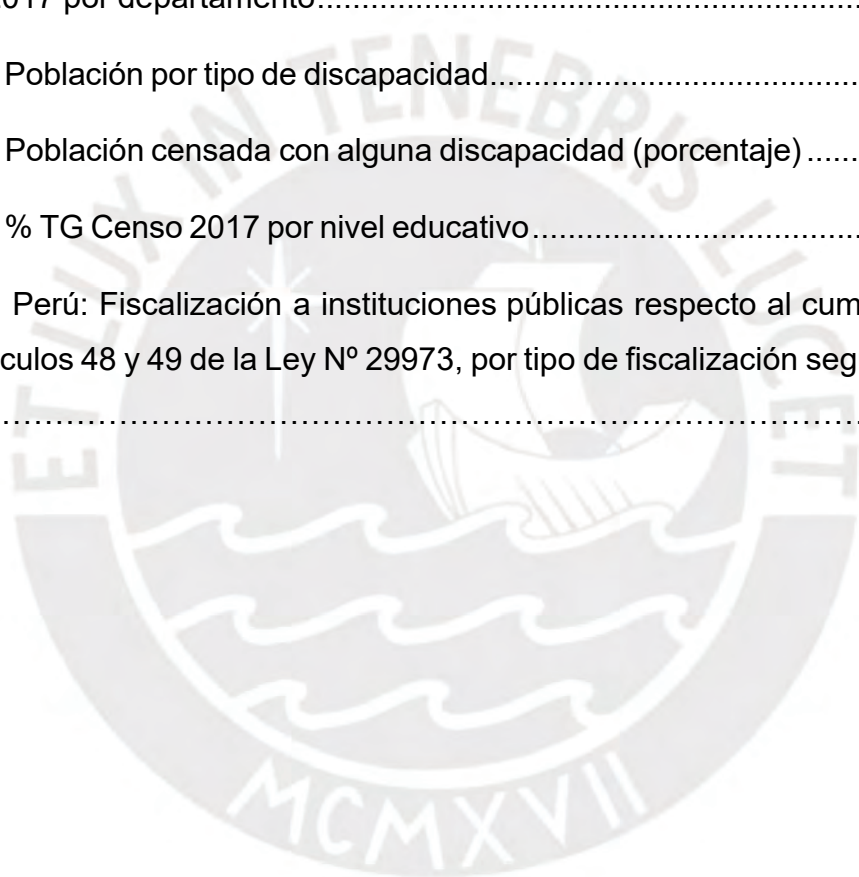
Tabla 1: Clasificación CIF – Tipos de discapacidad .....	14
Tabla 2: Número de estudiantes con discapacidad matriculados en universidades públicas, según género, años (2018 – 2020).....	19
Tabla 3: Número de estudiantes con discapacidad en universidades públicas, según tipo de discapacidad, años (2018 – 2020) .....	20
Tabla 4: Ingresantes discapacitados por universidades de gestión pública, 2018 – 2020 .....	21
Tabla 5: Matriculados discapacitados por universidades de gestión pública, 2018 – 2020 .....	23
Tabla 6: Población con y sin discapacidad que asiste a algún colegio, instituto universidad, según grupos de edad, 2017 .....	31
Tabla 7: Marco normativo .....	32
Tabla 8: Marco institucional .....	33
Tabla 9: Políticas públicas .....	33
Tabla 10: N° de denuncias vinculadas con la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria (2018-2020).....	56
Tabla 11: Matriz de valoración de las causas identificadas .....	62
Tabla 12: Grupo de ideas priorizadas .....	75
Tabla 13: Priorización de grupos de ideas .....	76
Tabla 14: Descripción del bosquejo del concepto.....	77
Tabla 15: Descripción del concepto .....	83
Tabla 16: Técnicas para producir prototipos por nivel .....	88
Tabla 17: Pasos para el testeado del prototipo .....	91
Tabla 18. Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad universitaria (UNMSM, UNFV y UNE) .....	112

Tabla 19: Resultados de la fiscalización a universidades públicas a nivel nacional 2018 .....	129
Tabla 20: Descripción del tema de interés .....	130
Tabla 21: Arquitectura del problema .....	136
Tabla 22: Matriz de consistencia .....	142
Tabla 23: Elevator Pitch .....	143



## Lista de Gráficos

Gráfico 1: N° de Universidades que consideran en sus procedimientos a las personas con discapacidad .....	19
Gráfico 2: Respuesta esperada de las actividades de fiscalización.....	26
Gráfico 3: Lineamientos de la Política Institucional del CONADIS.....	29
Gráfico 4: Etapas para el desarrollo del prototipo .....	88
Gráfico 5: Población con discapacidad ENEDIS 2012 y población con discapacidad CENSO 2017 por departamento.....	126
Gráfico 6: Población por tipo de discapacidad.....	126
Gráfico 7: Población censada con alguna discapacidad (porcentaje) .....	127
Gráfico 8: % TG Censo 2017 por nivel educativo.....	127
Gráfico 9: Perú: Fiscalización a instituciones públicas respecto al cumplimiento de los artículos 48 y 49 de la Ley N° 29973, por tipo de fiscalización según región .....	129



## Lista de Figuras

Figura 1: Árbol de causas .....	50
Figura 2. <i>Storyboard</i> del comportamiento del ciudadano .....	90
Figura 3: Página principal del Observatorio Nacional de la Discapacidad .....	97
Figura 4: Funcionalidad “Ubica tu universidad” .....	98
Figura 5: Funcionalidad “Ubica tu universidad”: Inclusiómetro.....	99
Figura 6: Asistencia Técnica.....	100
Figura 7: Reporta tu caso .....	101
Figura 8: Funcionalidad “Reporta tu caso”: Formulario .....	102
Figura 9: Funcionalidad “Plan de capacitación para la concientización” .....	103
Figura 10: Página principal del Observatorio Nacional de la Discapacidad .....	104
Figura 11: Funcionalidad “Ubica tu universidad” .....	104
Figura 12: Funcionalidad “Ubica tu universidad”: Inclusiómetro .....	105
Figura 13: Funcionalidad “Asistencia técnica” .....	105
Figura 14: Funcionalidad “Asistencia técnica”: Formulario.....	106
Figura 15: Funcionalidad “Reporta tu caso” .....	106
Figura 16: Funcionalidad “Reporta tu caso”: Formulario .....	107
Figura 17: Funcionalidad “Plan de capacitación para la concientización” .....	107
Figura 18: Cadena de valor público .....	135

## **Lista de Acrónimos**

CDPCD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

DIGESU: Dirección General de Educación Universitaria

DIVESUP: División de Educación Superior del MINEDUC

EdSU: Educación Superior Universitaria

ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares

ENEDIS: Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad

IES: Instituciones de Educación Superior

INDECOP: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

INEI: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática

LGPD: Ley General de la Persona con Discapacidad

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINEDU: Ministerio de Educación

MINEDUC: Ministerio de Educación de Chile

PCD: Personas con discapacidad

RESI: Red Nacional de Educación Superior Inclusiva

SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile

SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

## **Introducción**

La educación es un derecho fundamental, que debe ser impartido ineludiblemente en condiciones de accesibilidad, igualdad y calidad, siendo el Estado el responsable de salvaguardar que se brinde de manera óptima en sus niveles de educación básica y superior. Asimismo, el Estado debe procurar que las instituciones prestadoras del servicio educativo realicen los ajustes razonables que aseguren la cobertura y permanencia de los estudiantes, así como garantizar un diseño curricular y modelo pedagógico con enfoque inclusivo.

El presente trabajo de innovación aborda la inclusión de las personas con discapacidad (PDC) en la educación superior universitaria (EdSU), una temática que cuenta con un respaldo normativo debido a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPD), que promueve la protección, desarrollo e inclusión integral de las personas con discapacidad; y, dado que el Perú es parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce el derecho de todas las personas a una formación profesional sin discriminación; sin embargo, pese a ello, el INEI (2017) reporta que solo un 8,2% de las 3 209 261 personas con discapacidad, cuentan con estudios universitarios.

Conforme se desarrolla a lo largo del presente trabajo, no se trata de una problemática de ausencia de normas, sino una alarmante falta de agenda que impulse políticas públicas que prioricen la atención de requerimientos específicos de una educación universitaria inclusiva. Una carente coordinación entre los actores intervinientes en este tema evidencia el problema público detectado, el Estado no apoya al mismo Estado. Las universidades públicas son las que muestran mayores grados de deserción estudiantil, carentes de condiciones mínimas que aseguren la permanencia y egreso efectivo universitario. El bajo nivel de inclusión de PDC en la EdSU en las universidades públicas del país, responde a la evidencia actual, respecto al tema de interés que se plantea en el presente trabajo.

La arquitectura del problema del presente proyecto de innovación ha sido desarrollada en cuatro dimensiones. Respecto a la magnitud del problema, de los resultados procesados de la Encuesta Nacional de Hogares, se verifica que al año 2017 solo el 11,8% de las personas con discapacidad cuenta con algún año de estudio en una institución de educación superior (INEI, 2021), lo cual podría evidenciar que, si bien iniciaron sus estudios universitarios, no necesariamente los han culminado. Por su parte, el MINEDU reporta que el número de ingresantes con discapacidad a universidades públicas es considerablemente menor a la cantidad de matriculados, lo cual permitiría inferir que existe una gran cantidad de alumnos que no culminan sus estudios universitarios a tiempo.

En relación al proceso de inclusión de PDC en las universidades públicas y los actores involucrados en dicho proceso, el CONADIS es el ente rector en la materia, siendo responsable de adoptar medidas desde las políticas públicas y la gestión pública que garanticen intervenciones generadoras de valor público en pro de los derechos de las PDC; sin embargo, su ejercicio de fiscalización e involucramiento en la reducción de la exclusión y eliminación de barreras para el aprendizaje universitario inclusivo, no evidencia un grado de compromiso que haya conseguido un cambio sustancial en esta temática olvidada y no priorizada hasta la fecha. El MINEDU y la SUNEDU, por su parte, no cuentan con un grado de intervención relevante pese a ser las instituciones rectoras de la educación y la calidad educativa universitaria, respectivamente.

A efectos de estructurar la arquitectura del problema, se han empleado las entrevistas semi estructuradas como herramientas de recojo de información, a diversas autoridades que laboran en las instituciones del Estado competentes en la materia, además de la revisión, procesamiento y análisis de información contenida en bases de datos, documentos de gestión e instrumentos normativos.

Las causas del problema público determinado se han estructurado sobre la base de las respuestas obtenidas en las entrevistas a funcionarios del CONADIS y la SUNEDU, personal administrativo de universidades públicas y estudiantes universitarios con discapacidad. Como consecuencia, las causas identificadas son: (i) escasos mecanismos de articulación y coordinación para la inclusión de



personas con discapacidad; (ii) limitada capacidad de gestión de las administraciones públicas y las universidades; (iii) factores sociales que afectan la inclusión de las personas con discapacidad; (iv) débil fortalecimiento del marco normativo; (v) baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria; y, (vi) falta de personal especializado para la inclusión de personas con discapacidad.

De acuerdo a las causas identificadas, la matriz de valoración ha permitido jerarquizar las causas, seleccionándose la baja incidencia de los tomadores de decisiones para el incentivo y promoción de la inclusión de PDC en la EdSU, como la causa preponderante; ello ha permitido que se plantee el siguiente desafío de innovación: ¿Cómo podemos fortalecer la incidencia del CONADIS para promover la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas porque en la actualidad es bajo?

Estando a lo expuesto hasta este punto, el contacto mediante entrevistas con los actores del CONADIS directamente involucrados en la temática: la Dirección de Promoción y Desarrollo Social y la Sub Dirección de Investigación, así como con el personal administrativo de universidades públicas y estudiantes con discapacidad, ha permitido que, a través de la técnica de conceptualización *Elevator Pitch*, se plantee el concepto de innovación, proponiéndose la implementación en el portal web del Observatorio Nacional de la Discapacidad, de una plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva (PedSUI). La referida plataforma facilitará la ejecución de una serie de acciones que hará posible la participación activa de la ciudadanía en procesos de mejora para la inclusión de PDC en la EdSU.

La PedSUI contendrá cuatro (4) principales herramientas: (i) Ubica tu universidad, (ii) Reporta tu caso, (iii) Asistencia técnica e (iv) Infórmate sobre el Plan de capacitación para la concientización. Lo que se plantea con la propuesta es que la Unidad de Tecnología e Informática del CONADIS asuma el encargo de implementar la plataforma con las referidas cuatro herramientas. Respecto al apartado “Ubica tu universidad”, durante un (1) año, contado desde el día siguiente de la implementación de la Estrategia Interactiva, dicho apartado será

de acceso únicamente para las universidades y el CONADIS. En dicho periodo, la Sub Dirección de Investigación del CONADIS asumirá el encargo de verificar que las universidades ingresen la información que se les requiera, respecto a la temática de la EdSU inclusiva.

Cumplido el año precitado, y previo análisis y procesamiento de la información por parte de la Sub Dirección de Investigación, la información contenida en el apartado “Ubica tu universidad”, será de acceso público, al igual que los otros tres (3) apartados. Se ha considerado otorgar un año como tiempo prudencial para que las universidades, con el soporte continuo y directo del CONADIS, puedan regularizar y ajustar los requerimientos que sean necesarios, a efectos de salvaguardar que el servicio educativo ofertado cuente con las condiciones mínimas de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

En relación al apartado “Reporta tu caso”, este permitirá que los estudiantes y personas relacionadas a ellos puedan informar al CONADIS sobre una situación que se acontece, por un presunto incumplimiento a la LGPD. El apartado de “Asistencia técnica” facultará a las universidades para que puedan ingresar de manera directa un requerimiento de asistencia técnica especializada por parte del CONADIS, vinculado a la temática de educación superior universitaria inclusiva. Finalmente, el apartado “Plan de capacitación para la concientización” permitirá visualizar las acciones contenidas en el programa, elaborado por la Sub Dirección de Investigación del CONADIS, dirigido a los profesionales que laboran en las universidades públicas, para brindar aportes formativos en la práctica educativa y sea posible generar una efectiva educación inclusiva.

El prototipo de innovación puede llegar a ser efectivo, considerando que en la actualidad el CONADIS no cuenta con data actualizada y procesada sobre las condiciones de las universidades. Con la implementación de la plataforma, se pretende evidenciar cuáles serían las condiciones actuales de las universidades, lo cual incidirá en la necesidad de realizar ajustes sobre las falencias de la situación actual. La Dirección de Desarrollo y Promoción Social y la Sub Dirección de Investigación, ambas del CONADIS, serían las responsables de establecer los lineamientos para la solución y el contenido de cada uno de los espacios contenidos en la propuesta de solución, siendo la Unidad de Tecnología

e Informática del CONADIS, responsable de los sistemas de información y de brindar la asistencia técnica para la implementación de los apartados e incluirlos en el Observatorio Nacional de la Discapacidad.

Así, la propuesta innovativa planteada se presenta estructurada en cuatro (4) capítulos: (i) Definición y descripción del problema, (ii) Causas del problema, (iii) Diseño del prototipo; y, (iv) Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad.



## **CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.1. Redacción formal del problema**

La educación debe ser para una persona, todo aquel proceso que le genere un aprendizaje que contribuirá a su formación; es un derecho fundamental. Siendo así, el Estado debe garantizar su calidad y accesibilidad de manera integral. Nuestro sistema educativo peruano, de acuerdo con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que dicho sistema está comprendido por la educación básica y la educación superior, precisándose que esta última se rige por su ley específica.

Dado el tema de interés que atañe el presente trabajo, así como la relevancia de la formación educativa en el desenvolvimiento integral de una persona, resulta imperioso determinar si, en igualdad de condiciones, las PDC reciben una EdSU de calidad. Para ello, debe analizarse el grado de participación que los actores identificados e involucrados en este tema han tenido en el desarrollo de una EdSU inclusiva.

Es innegable evidenciar que la inclusión de las PDC, en una sociedad equitativa en igualdad de condiciones, ha sido abordada ampliamente a nivel nacional como a través de instrumentos internacionales que pretenden cerrar las brechas en relación a la estigmatización que se ha construido sobre una base de invisibilización de las personas con discapacidad; por tanto, es importante resaltar qué acciones se han implementado en la normativa peruana que recoja de manera integral la experiencia internacional.

En ese contexto, el Perú es parte, desde el 2007, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), aquella cuyo objetivo principal es promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todas las personas con discapacidad, reconociendo su derecho a la educación en todos los niveles de enseñanza, asegurando que no se sientan discriminadas del sistema educativo en general, procurando brindarles ajustes razonables en función a sus necesidades y procurando el acceso a una formación profesional sin discriminación.

Por su parte, independientemente de lo estipulado en la CDPCD, en 1998, en el Perú, entra en vigencia la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, donde se puede evidenciar el “primer gran paso” al introducir la necesaria obligación de destinar el 5% de vacantes para personas con discapacidad, en universidades públicas y privadas, así como la creación del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en su calidad de órgano especializado en la materia.

Asimismo, la Ley General de Educación, contiene entre dos de sus principios a la equidad e inclusión, es por ello que el Estado tendría que acrecentar los esfuerzos en elaborar y aplicar políticas que compensen la exclusión y desigualdad, además de proyectos educativos y el priorizar destinar recursos monetarios para hacer frente a las desigualdades generadas que obstaculicen o restrinjan el acceso universal a la educación (Cueto, Miranda, & Vásquez, 2016).

De igual manera, el Proyecto Educativo Nacional 2021 establece, respecto a la inclusión de PCD, que se deben cerrar las brechas de inequidad educativa con el objetivo de lograr oportunidades y resultados educativos orientados a toda la población. Se verifica que se ha buscado implementar medidas que afronten la baja inclusión en el sistema educativo; sin embargo, la evidencia y resultado de algunas investigaciones revelan resultados limitados. El nivel elevado de deserción o falta de matrícula de estudiantes con discapacidad de entre los 3 y 18 años resalta lo afectado que está el derecho a la educación, esto sumado a las falencias respecto a la infraestructura en las instituciones educativas, el material educativo adecuado a las necesidades específicas de los estudiantes y la falta de un sistema que permita realizar un seguimiento al avance y mejora educativa (Cueto, Rojas, Dammert, & Felipe, 2018). De modo que, con esto se demuestra que la meta de la inclusión plena necesita más esfuerzos de todos los actores intervinientes para fortalecer o implementar mejores intervenciones públicas.

La figura en cuanto a la baja inclusión en la educación superior universitaria no varía mucho de lo mencionado con el párrafo que precede, si solo se hace referencia a la accesibilidad en las universidades públicas, se evidencia que no se considera la adopción de estándares y buenas prácticas de programación

para la debida implementación de ajustes razonables. Del mismo modo, si se hace referencia a estudios sobre la percepción de la inclusión en las universidades, los resultados acentúan la idea preconcebida de una accesibilidad limitada.

Por su parte, en el Proyecto Educativo Nacional al 2036, se puede encontrar un tratamiento más descriptivo de la población en mención, determinándose orientaciones estratégicas que tienen como componente notable para la temática a desarrollar, en base a la población específica a tratar, la inclusión y equidad. A la población con discapacidad como actor, se le estaría considerando en más de un lineamiento para las orientaciones estratégicas (MINEDU, 2020).

En ese sentido, considerando la existencia de un marco normativo peruano que regula, planea, ejecuta, supervisa y fiscaliza la inclusión de PDC en la EdSU, así como de políticas que establecen las pautas para alcanzar objetivos y principales medidas para contrarrestar la situación actual, resulta ineludible verificar cuál es el grado de participación, con su debida ejecución concreta al respecto, de los actores involucrados en esta materia. A nivel nacional, se cuenta con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), el Ministerio de Educación (MINEDU), la Defensoría del Pueblo y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes deberían salvaguardar no solo la emisión de documentos normativos sino su efectivo cumplimiento en pro de una educación superior universitaria inclusiva.

Se ha puesto en evidencia en la cadena de valor del presente trabajo, qué participación se obtiene de dichas instituciones y cómo impacta ello en el tema de interés que se desarrolla; sin embargo, pese a las facultades con las que cuentan los precitados actores, únicamente es el CONADIS quien, de manera limitada e insuficiente, viene ejecutando acciones concretas, pese a la existencia de la LGPD, siendo ésta de obligatorio cumplimiento.

Es importante precisar que, en el Perú, el 11 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA<sup>1</sup> se declaró el Estado de Emergencia

---

<sup>1</sup> Dicha disposición ha sido prorrogada de manera sucesiva hasta la publicación del Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 22 de enero de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario desde el 2 de marzo de 2022.

Sanitaria a causa del Covid-19; y, el 15 de marzo de 2020, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM<sup>2</sup> se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio.

El referido escenario ha implicado que el Estado peruano avoque la integralidad de su esfuerzo en reforzar el sistema de salud desde el día que inició dicha situación; por tanto, el presente trabajo de investigación no recoge la experiencia acontecida durante la emergencia sanitaria a causa del Covid-19.

Si bien es cierto, el MINEDU en coordinación con diversas instituciones públicas han desplegado una serie de mecanismos de prevención y protección para disminuir los efectos perjudiciales al servicio educativo en todos sus niveles, incluso considerando lo referido a las personas con discapacidad, procurando se realicen de manera accesible y tomando como base las adaptaciones que deban realizarse con dicho fin; dichas acciones particulares tomadas desde el 11 de marzo de 2020, como consecuencia del inicio del Estado de Emergencia Sanitaria, no están siendo tomadas en cuenta en el presente trabajo toda vez que responden a un escenario particular dada la coyuntura descrita.

De esta manera, las cifras que se exponen con detenimiento permiten evidenciar que, aun contando con un marco normativo que ampare el brindar una educación inclusiva y accesible en igualdad de condiciones, así como la supervisión y fiscalización de su cumplimiento, tomando como referencia instrumentos internacionales, leyes y políticas nacionales que pretendan cerrar las brechas de inequidad educativa, no se genera hasta la fecha un verdadero y consistente cambio con miras a una educación superior universitaria inclusiva.

Finalmente, lo antes expuesto, deja entrever que no se trata de una problemática de ausencia de normas, sino una preocupante falta de agenda para la incidencia e impulso de políticas públicas que atiendan los requerimientos específicos de las personas con discapacidad y se evidencie el grado de compromiso en cuanto a la disposición de recursos, pero además para el diseño y elaboración de intervenciones que visibilicen las problemáticas existentes. Resulta necesario una permanente coordinación entre los actores involucrados que busquen

---

<sup>2</sup> Fecha desde la cual se ha prorrogado dicha declaratoria hasta la publicación el 14 de noviembre de 2020 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que lo sustituyó. La declaratoria del Estado de Emergencia Nacional ha sido prorrogada de forma continua hasta la publicación el 29 de junio del 2022 del Decreto Supremo N° 076-2022-PCM.

trabajar de manera conjunta hacia el objetivo determinado: una educación superior universitaria inclusiva que asegure la permanencia en igualdad de condiciones para las PCD.

Así, dadas las dificultades descritas, se define el problema público como el siguiente: **“Bajo nivel de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria de las universidades públicas del país (2018 - 2020)”**.

## **1.2. Marco conceptual del problema**

### **1.2.1. Educación inclusiva**

Considerar el enfoque de educación inclusiva nos orienta a extrapolar y superar cualquier condición que faculte la exclusión educativa. Sin embargo, la educación de las PCD comprende algunos otros enfoques educativos, además de la inclusión. Es importante señalar escuetamente alguno de ellos, con la finalidad de poder separar los lineamientos propios de enfoque priorizado.

Tenemos el enfoque de segregación, mediante el cual en las instituciones las personas con discapacidad son clasificadas de acuerdo al tipo y grado de discapacidad específico con la finalidad de brindar una educación especializada. En el enfoque de integración, los estudiantes con discapacidad acuden a las instituciones educativas, por lo que no se podría hablar de inclusión completa, sino lo que podría aseverarse es que no estarían alcanzando un óptimo desarrollo y ejerciendo una plena participación en la institución (Rieser, 2012).

Por último, para entender la inclusión relacionada a la educación debemos precisar qué involucra, como refiere Ainscow y otros (2006), la conjunción entre presencia, aprendizaje y participación. La inclusión es un proceso sistemático que deben hacer frente todas las instituciones que brindan el servicio educativo. Eliminar y minimizar las barreras presentes para los estudiantes con discapacidad, conlleva llevar a cabo un conjunto de procesos con acciones complementarias que faculte el fundamental aprendizaje y la esperada participación de los estudiantes (Booth & Ainscow, 1998). Este enfoque está íntimamente ligado y enlazado con la participación de las personas con



discapacidad, pero además con la creación condiciones que permitan generar sistemas de participación y promoción de valores referidos a la inclusión. Desde este enfoque, el problema no se vería desde la discapacidad del estudiante, sino en las instituciones, porque son estas las que deben realizar las modificaciones necesarias (Rieser, 2012). Por lo cual, el sistema educativo debería sufrir una transformación que permita favorecer y mantener la participación constante de los estudiantes con discapacidad, porque el objeto de la inclusión concentra esfuerzos y acciones para la modificación de ciertas prácticas culturales e institucionales instauradas y de esta manera responder a las necesidades de los estudiantes.

Como parte de la Política Nacional, el Estado peruano dentro de la LGPD, contempla que toda persona pueda acceder a una educación inclusiva que involucre los criterios de calidad, el respeto y apoye sus necesidades; el instrumento internacional en cual también se basa la mencionada Ley, es la CDPCD, adoptada por las Naciones Unidas. Al respecto, la política institucional aplicada por el CONADIS enmarca el planteamiento de sus acciones y toma de decisiones, en base a la inclusión.

Por su parte, la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece un marco para la educación inclusiva; con el cual se otorga garantías para la equidad, esto en función de que las autoridades educativas tendrían la tarea de implementar programas que beneficien a las personas que muestren dificultades en el mecanismo de aprendizaje o aquellas que requieran de la implementación de ajustes razonables, considerando la aplicabilidad en todos los grados educativos y modalidades. Con ello, comprendemos que el Estado contrae responsabilidades, en cuanto al diseño y ejecución de servicios especiales que brinden el soporte a los estudiantes que cuenten con requerimientos específicos y así, ofrecer una educación inclusiva. Es oportuno e indispensable estructurar y llevar a cabo acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento en las instituciones que brindan servicios educativos partiendo desde la diversidad, lo cual no debe implicar que los alumnos con necesidades especiales asuman pagos adicionales.

Asimismo, la referida Ley, determina que es el Estado quien debe garantizar que se realicen los ajustes necesarios para la implementación de espacios físicos adecuados, así como un mobiliario y equipamiento especial, en cuanto a la disposición de los materiales educativos suficientes y actualizados, de estar adaptado y ser accesible, los docentes deben contar con la capacitación adecuada en función del enfoque inclusivo y la lengua de señas, la enseñanza del sistema braille, entre otros medios y formatos de comunicación.

De lo referido, es factible evidenciar lo dificultoso que puede ser para una persona con discapacidad el poder obtener una vacante de ingreso a una universidad pública y el mantenerse en ésta durante toda su etapa universitaria. Si bien es cierto, y conforme se ha señalado, toda universidad tiene la obligatoriedad de reservar el 5% de sus vacantes para las personas con discapacidad; sin embargo, la problemática radica en cuestionarse si las universidades implementan o no los ajustes razonables necesarios para que los postulantes con discapacidad puedan rendir de manera óptima el examen de admisión, así como salvaguardar su permanencia en igualdad de condiciones hasta el egreso de las aulas.

En ese contexto, no solo es importante darle una mirada al sustento normativo, el cómo gestiona una universidad o las instancias rectoras en la materia, sino, comprender y poner en evidencia la situación de las PCD en 2 momentos fundamentales: (i) su postulación a la universidad; y, (ii) su permanencia en la misma. El propósito del presente trabajo es cerrar brechas, pero para que ello ocurra, urge visibilizar cuáles son las condiciones, carencias, dificultades y/o trabas con las que se encuentra un estudiante con discapacidad desde el momento en que pretende postular a una universidad, así como las condiciones con las que cuenta para que su permanencia sea en igualdad de condiciones, tomando en consideración el programa académico elegido.

Así, de acuerdo al marco normativo nacional y la política internacional expuesta, no queda duda sobre qué es la educación inclusiva o en quién recae la responsabilidad de su ejecución, más bien, el cuestionamiento radica en evidenciar qué mecanismos pone en marcha el Estado para lograr una educación inclusiva de manera efectiva y satisfactoria.

### **1.2.2. Discapacidad**

Bregaglio, Constantino, & Cruzado (2014) explican que se ha abordado la discapacidad desde tres modelos (social, prescindencia y rehabilitador). Al respecto, el presente trabajo considera el modelo social, toda vez que los otros dos modelos carecen de un entendimiento social hacia los derechos de las PCD o, en todo caso, se limitan al marco de sus derechos con tintes de marginación y desatendiendo las causas o factores sociales.

El modelo social, como indica Bregaglio, distingue entre eficiencia y discapacidad. Este modelo interpreta la discapacidad no como una patología individual, sino como un conjunto de barreras sociales, con las cuales la persona podría sentirse aislada y así disminuir su participación en la sociedad (Palacios, 2008). Es crucial tomar en cuenta esta concepción de la discapacidad, con la intención de relacionarla con las barreras sociales presentes en cada lugar, de acuerdo al servicio al que se quiera acceder, etc.

Salmón & Bregaglio (2015) señalan que, si los motivos que generan la discapacidad son sociales, debemos orientar y dirigir las soluciones hacia la sociedad, buscando y anhelando efectivizar una rehabilitación o normalización de una sociedad, que piense en diseñar soluciones para enfrentar las necesidades universales. Por su parte, la OMS (2001) expone que la discapacidad no es más que el resultado del ser social con su entorno físico, aquella vinculación de la PCD con una serie de factores que impactan en su desarrollo personal, lo que denomina: “fenómeno multidimensional”.

En base a lo anterior, la discapacidad no debería ser percibida como una condición negativa, pues se estaría viendo a las personas con discapacidad desde otros aspectos como la capacidad, actuación y su relación con el contexto social y cultural de la sociedad.

En relación a la definición de discapacidad que brinda la Organización Mundial de la Salud, se estableció, de manera referencial, la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) de la discapacidad y de la salud, identificando cuatro (4) tipos: física o motora, sensorial, intelectual y psíquica.

**Tabla 1.** Clasificación CIF – Tipos de discapacidad

Tipo de discapacidad	Descripción
<b>Física (motora)</b>	Falta o presencia de una pequeña parte del cuerpo, con lo cual la persona no podrá desenvolverse de manera habitual. Por ejemplo: daño en la médula espinal, amputaciones, parálisis, paraplejia, distrofia muscular, etc.
<b>Sensorial</b>	Tipo de personas que no cuentan con capacidad visual o auditiva y presentarían problemas para comunicarse o utilizar el lenguaje. Por ejemplo: catarata, glaucoma, sordera, hipoacusia, etc.
<b>Intelectual (cognitiva)</b>	Presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida. Es irreversible. Por ejemplo: retardo mental, síndrome de Down, hidrocefalia, etc.
<b>Psíquica (mental)</b>	Está relacionada con el comportamiento del individuo. La persona presenta trastornos en el comportamiento adaptativo. Por ejemplo: epilepsia, autismo, síndrome de Asperger, trastornos de personalidad, etc.

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) de la discapacidad y de la salud, aprobada por la OMS.

Las PCD se encuentran conformadas por aquellas que presentan algunas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, las cuales al establecer una intervención con el entorno se encuentran con múltiples barreras, lo que pondría sobre relieve una desigualdad de oportunidades (CDPCD, 2007). En ese sentido, el CONADIS considera la definición de discapacidad conforme a lo propuesto por la CDPCD.

### **1.2.3. Educación superior universitaria**

Hablar de educación superior universitaria es referirse a la educación de manera general, aquella que la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce “como uno de los cinco derechos culturales básicos” (UNESCO, 2009) que, de acuerdo a dicho organismo (UNESCO, 2014), brinda a la ciudadanía y su sociedad las aptitudes y conocimientos técnicos básicos para formarse en capacidades, lo suficientemente aptos para adaptarse a los cambios y aportar mejoras en la economía, la cultura y su sociedad en general.

Gottler (1965) señala que, el propósito de educar a una persona es que este logre adquirir la capacidad y deseos de mejorar su vida, que contribuya a su formación y se convierta en una persona valiosa en todos los aspectos que enmarcan su existencia en la sociedad. Dicho ello, la educación busca una

armonía saludable entre el saber y la destreza, una interrelación que el Estado debe salvaguardar, debiendo priorizar las aptitudes individuales de cada individuo, cuando se pretenda continuar la educación básica hacia una educación superior.

Por su parte, Julca (2016) menciona que el fin máximo de la educación superior universitaria es que los ciudadanos de un país se conviertan en transformadores sociales, ello gracias a la formación profesional que obtienen al recibir una educación universitaria; dicha formación debe reflejarse en un proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocado en el fortalecimiento del desarrollo intelectual de los educandos que, dada esa formación, evidencian contar con una sólida y básica educación.

Casanova (2003) señala que la educación universitaria cuenta con una característica didáctica que, si bien es cierto se encuentra ésta en las otras etapas educativas, en la etapa universitaria se fortalecen los apartados tecnológicos y técnicos que robustecen sus conocimientos teóricos. Al respecto, es posible identificar que la educación universitaria se orienta a brindar conocimientos y aptitudes necesarias para un desarrollo profesional específico; se orienta a preparar a las personas para generar un vínculo laboral e implica el involucramiento al campo tecnológico que permita mantener actualizadas a las personas que se forman en una carrera.

En el Perú, la Ley General de Educación establece que el sistema educativo está integrado por la educación básica y la educación superior, precisándose que esta última se rige por su ley específica. Asimismo, determina que el Estado, dado su papel fundamental en la sociedad, tiene que garantizar que toda persona goce de una educación integral y que ésta sea de calidad; por tanto, la sociedad tiene derecho a involucrarse en la educación y evidenciar un grado de participación en su implementación.

Al respecto, resulta importante enfatizar en que las personas con discapacidad comprenden el universo hacia el cual se refiere la Ley General de Educación peruana, esto es, todos aquellos estudiantes con discapacidad que cursan la educación básica; están próximos a culminarla; o, en general, todos aquellos ciudadanos con alguna discapacidad tienen derecho a recibir los conocimientos

y aptitudes necesarios para formarse profesionalmente, lo cual los habilite a fortalecer su desarrollo en la carrera que hayan elegido, sin ninguna distinción respecto a su formación universitaria.

### **1.3. Arquitectura del problema**

La arquitectura del problema del presente proyecto de investigación ha sido desarrollada en cuatro dimensiones. A continuación, se presentan cada una de estas a fin de poder conocer los componentes del problema planteado, el bajo nivel de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria en las universidades públicas (2018 - 2020).

#### **1.3.1. Dimensión: Magnitud del problema**

Para referirnos a una escasa inclusión de PCD en la EdSU, primero resulta necesario acercarnos a las cifras que enmarcan a la población objetivo del problema público. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI (2017), las PCD concentran el 10,3% de la población total a nivel nacional con 3 209 261 personas. Respecto a la proporción en función al rango de edad, el grupo más grande de PCD se encuentra a partir de los 45 años en adelante. Asimismo, si consideramos el rango de edad de 18 años hasta los 44 años, encontramos que este grupo etario ocupa el 23.5 % del total.

Según el INEI (2017) del total de nuestra población objetivo, el 81,6% tiene al menos una discapacidad, dejando con un 18,4% a las personas con 2 o más discapacidades. Además, es preciso mencionar que la dificultad de visión contiene la mayor frecuencia con un 48,3%, seguido de un 15,1% para las personas con dificultad para moverse o caminar y un 7,6 % para las personas con dificultad para oír, esto podrá compararse con la data disponible de estudiantes que se encuentran estudiando en alguna universidad pública.

En base a la información del INEI (2017), recabada durante el Censo 2017, sobre el nivel de educación alcanzado, las cifras más resaltantes están en la población con el nivel de educación primaria y secundaria con un 34,3% y un 28,7%, respectivamente. En contraste, las personas que alcanzaron el nivel de educación superior completa representan un 8.2% y las personas con maestría o doctorado alcanzan el 1,1%. En adición a lo mencionado, según la información

producto de la ENAHO al 2017, solo el 11,8% de las personas con discapacidad cuenta con algún año de estudio en una institución de educación superior (INEI, 2021), de las cuales, no es posible precisar si continúan sus estudios o por alguna razón se retiraron; se afirma que en cuanto nos referimos a la inclusión de PCD en la EdSU, tenemos una situación sujeta a la existencia de debilidades para el aprendizaje, la permanencia y culminación.

Otro punto importante a tomar en consideración para entender la situación problema sería mirar las cifras en cuanto a la ocupación que concentran la mano de obra de la población económicamente activa (PEA) proveniente de las personas con discapacidad. De acuerdo a las cifras del INEI (2017), de la población con discapacidad con 14 años a más; es decir, en edad para trabajar, el 39,6% forma parte de la PEA y un 60,4% a la No PEA. De esta población económicamente activa, la PEA ocupada refleja un porcentaje de 90,8 % y desocupada un 9,2%.

Y, por último, para entender el sentido de mirar estas cifras y entender el escenario en cuanto a la inclusión de PCD en la EdSU, se debe especificar cuáles serían las ocupaciones desempeñadas por nuestro público objetivo. Tomando nuestra PEA ocupada con discapacidad como el 100%, los trabajadores no calificados de los servicios (peones, vendedores ambulantes y afines) ocupa el porcentaje más abultado con un 23,9%, seguido de un 23,5% ocupado por trabajadores de servicios y vendedores de comercios y mercados. Por otra parte, un 0,6 % concentra a quienes tendrían por ocupación principal, los miembros del poder ejecutivo, legislativo, judicial y personal directivo de la administración pública y privada; un 15% a los profesionales científicos e intelectuales, un 8,2% contiene a los profesionales técnicos, y con un 1,4% tenemos a quienes se desempeñan como jefes y empleados administrativos. Estas cifras nos ofrecen un escenario para pensar cuáles son las condiciones y magnitudes de la mano de obra calificada proveniente del grupo de las PCD, esto también tomando en cuenta que los factores para ingresar a un empleo no solo toman como relevante el nivel educativo logrado y de especialización, sino además las oportunidades que el contexto ofrece para acceder a un trabajo.

Con la finalidad de ofrecer un marco para delimitar el campo de acción sobre el cual va a ceñirse el presente trabajo, debemos considerar lo siguiente: el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Peruano, elaborado por la SUNEDU, expone que hasta el 2011 existían 141 universidades creadas<sup>3</sup> y 4 escuelas de posgrado, siendo dicho número las que han atravesado el procedimiento que implica la obtención de su licencia institucional de funcionamiento, con el objetivo de corroborar que cuenten con las Condiciones Básicas de Calidad que las faculte a ofertar un servicio educativo universitario de calidad.

El 13 de enero de 2021, la SUNEDU informó que concluyó la primera etapa del licenciamiento universitario en el Perú, quedando como resultado 92 universidades y 2 Escuelas de Posgrado licenciadas (46 públicas y 48 privadas) y 49 universidades y 2 Escuelas de Posgrado cuya licencia ha sido denegada (3 públicas y 48 privadas). Por lo que, siendo que este proyecto de investigación aborda la inclusión de las PCD en la EdSu en las universidades públicas, nos ceñiremos a analizar el universo de las 46 universidades públicas licenciadas por la SUNEDU.

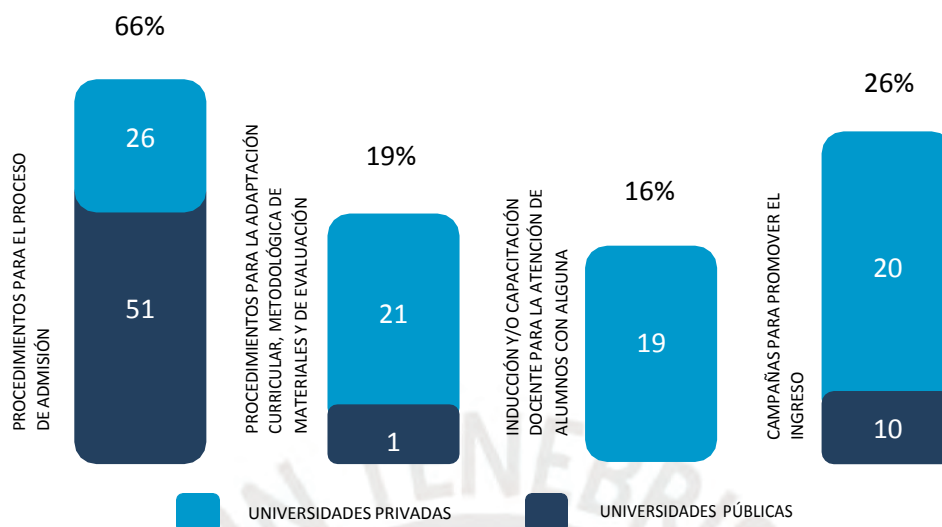
En el 2017, el MINEDU reportó que 66 universidades (22 públicas y 44 privadas) contaban con estudiantes con alguna discapacidad. Dicha encuesta fue realizada en el marco del artículo 129 de la Ley Universitaria, que establece que todas las universidades deben cumplir con la implementación de todos los servicios que brindan, considerando la integración de las PCD.

---

<sup>3</sup> En diciembre 2012 se aprueba la Ley N° 29971, Ley de Moratoria, que determina la prohibición de crear nuevas universidades públicas o privadas por un periodo de cinco años, lo cual fue prorrogado por dos años adicionales, a través de la Ley N° 30759, es decir, hasta abril del 2020. Mediante Ley N° 31193, emitida el veintidós de abril de 2021, se reestablece la referida moratoria por el plazo de un año.



**Gráfico 1.** N° de Universidades que consideran en sus procedimientos a las personas con discapacidad



Fuente: MINEDU, 2007

Por otro lado, respecto al total de estudiantes matriculados en universidades públicas durante los años 2018 al 2020, se obtuvo la siguiente información del MINEDU, evidenciándose un incremento de 1077 estudiantes del 2018 al 2019; y, 3107 estudiantes del 2019 al 2020:

**Tabla 2.** Número de estudiantes con discapacidad matriculados en universidades públicas, según género, años (2018 – 2020)

Género	2018	2019	2020
Femenino	1093	1513	2940
Masculino	1873	2530	4210
<b>Total</b>	2966	4043	7150

Fuente: Sistema de Recolección de Información para la Educación Superior (SIRIES)  
Elaboración: Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU

Es importante precisar que, la referida información responde a estudiantes matriculados por años, mas no permite verificar cuál es la cantidad de estudiantes que han ingresado o si dicho incremento corresponda a estudiantes que están retomando estudios que no logran aún culminar.

La Tabla 3 muestra cuál es la discapacidad de los estudiantes matriculados por año en universidades públicas, evidenciándose que la discapacidad visual es la predominante cada año, con un total 3215 estudiantes matriculados en el 2020. También se encuentra cifras considerables respecto a los estudiantes con discapacidad auditiva con un numero de 261 al 2020. Asimismo, los estudiantes con alguna discapacidad motriz concentran una cifra de 327 para el año 2020

**Tabla 3.** Número de estudiantes con discapacidad en universidades públicas, según tipo de discapacidad, años (2018 – 2020)

<b>Tipo de Discapacidad</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Autismo	-	-	14
Discapacidad Auditiva	158	180	261
Discapacidad Física	266	337	78
Discapacidad Intelectual	1	18	16
Discapacidad Mental	1	-	5
Discapacidad Motriz	49	4	327
Discapacidad Visual	2203	2766	3215
Disminuidos Visuales	34	-	2193
E.C.H	-	6	6
Enfermedades Raras	-	21	21
Hemiplejia	-		2
Multidiscapacidad	-	15	9
No Cuenta con Información	6	35	425
Otros	217	580	503
Parálisis Cerebral	19	-	1
Síndrome de Asperger	-	-	1
Sordoceguera	-	1	1
Superdotación	-	-	1
T. Por Déficit de Atención con Hiperactividad	-	6	8
T. Especifico del Aprendizaje	-	6	1
T. Mentales y del Comportamiento	-	5	11
Talento	-	-	3
Talla Baja	-	63	37
Visual y Esquema Corporal	12	-	11
<b>Total</b>	<b>2966</b>	<b>4043</b>	<b>7150</b>

**Nota:** “-“: No se registraron datos

**Fuente:** Sistema de Recolección de Información para la Educación Superior (SIRIES)

**Elaboración:** Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU

Adicionalmente, se tuvo acceso a la información sobre el número de estudiantes con discapacidad ingresantes de las universidades que cuentan con gestión pública, correspondiente al periodo 2018 – 2020. En la Tabla 4 se puede distinguir el número de ingresantes desagregado por cada una de las universidades públicas, entre ellas encontramos dos que contarían con licencia denegada.

**Tabla 4.** Ingresantes discapacitados por universidades de gestión pública, 2018 - 2020

Universidad	Estatus de licenciamiento	Ingresantes año 2018	Ingresantes año 2019	Ingresantes año 2020
Universidad Nacional Agraria de la Selva	Licenciada	1	1	3
Universidad Nacional Agraria la Molina	Licenciada	2	2	2
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	Licenciada	2	3	2
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	Licenciada	-	-	2
Universidad Nacional Autónoma de Chota	Licenciada	7	8	4
Universidad Nacional Autónoma de Huanta	Licenciada	4	-	-
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo"	Licenciada	-	-	3
Universidad Nacional de Barranca	Licenciada	1	-	-
Universidad Nacional de Cajamarca	Licenciada	17	26	19
Universidad Nacional de Cañete	Licenciada	6	-	3
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Licenciada	6	10	6
Universidad Nacional de Huancavelica	Licenciada	1	3	3
Universidad Nacional de Ingeniería	Licenciada	1	-	2
Universidad Nacional de Jaén	Licenciada	1	1	2
Universidad Nacional de Juliaca	Licenciada	-	-	16
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Licenciada	-	3	131
Universidad Nacional de Moquegua	Licenciada	-	-	2
Universidad Nacional de Piura	Licenciada	12	6	11
Universidad Nacional de San Agustín	Licenciada	6	10	24
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Licenciada	-	4	-
Universidad Nacional de San Martín	Licenciada	-	-	1
Universidad Nacional de Trujillo	Licenciada	7	7	6
Universidad Nacional de Tumbes	Licenciada	8	4	2
Universidad Nacional de Ucayali	Licenciada	14	13	27
Universidad Nacional del Altiplano	Licenciada	-	-	-
Universidad Nacional del Callao	Licenciada	3	4	6
Universidad Nacional del Centro del Perú	Licenciada	6	4	5
Universidad Nacional del Santa	Licenciada	-	-	39

Universidad Nacional Federico Villarreal	Licenciada	-	1	-
Universidad Nacional Hermilio Valdizan	Licenciada	10	10	24
Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" De Bagua	Licenciada	-	1	-
Universidad Nacional Intercultural de La Amazonía	Licenciada	-	2	3
Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	Licenciada	2	2	-
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	Licenciada	-	-	1
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	Licenciada	8	8	10
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Licenciada	-	98	56
Universidad Nacional Jose Maria Arguedas	Licenciada	5	7	5
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Licenciada	11	8	12
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Licenciada	-	-	5
Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo	Licencia denegada	1	1	-
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Licencia denegada	13	-	-
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Licenciada	1	2	-
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	Licenciada	1	1	-
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Licenciada	1	2	4
<b>TOTAL</b>		158	252	441

**Nota:** La información presentada en la tabla corresponde al auto-reporte de las universidades en el SIRIES, hasta la fecha de corte. Las universidades que no han reportado ninguna información en el SIRIES no han sido incorporadas en la tabla. Dato reportado con un "-" corresponde a valor no disponible. Se considera una sola vez a los ingresantes, aun cuando se registren más de una vez por modalidad de admisión o carrera, dentro de cada año.

**Fuente:** Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana contaría con un número de 131 ingresantes al 2020, la cantidad más cuantiosa en comparación a las demás universidades, seguido de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Si observamos las cantidades totales de ingresantes a las universidades públicas, evidentemente podemos notar un incremento, pasando de 252 a 441 ingresantes al año 2020. Las universidades nacionales de San Agustín, de Ucayali, del Santa y Hermilio Valdizán, al 2020 registran un número de

ingresantes en el intervalo de 20 a 40. Las demás universidades contienen cifras de ingresantes por debajo de 20.

**Tabla 5.** Matriculados con discapacidad **por** universidades de gestión pública, 2018 - 2020

Universidad	Estatus de licenciamiento	Matriculados año 2018	Matriculados año 2019	Matriculados año 2020
Universidad Nacional Agraria De La Selva	Licenciada	2	271	233
Universidad Nacional Autónoma Altoandina De Tarma	Licenciada	-	-	12
Universidad Nacional Autónoma De Chota	Licenciada	10	13	1
Universidad Nacional Autónoma De Huanta	Licenciada	3	-	2
Universidad Nacional Autónoma De Tayacaja "Daniel Hernández Morillo"	Licenciada	-	-	2
Universidad Nacional De Cajamarca	Licenciada	41	40	82
Universidad Nacional De Cañete	Licenciada	11	9	10
Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán Y Valle	Licenciada	-	10	-
Universidad Nacional De Huancavelica	Licenciada	9	572	725
Universidad Nacional De Jaén	Licenciada	7	-	12
Universidad Nacional De Juliaca	Licenciada	-	-	502
Universidad Nacional De Moquegua	Licenciada	-	1	17
Universidad Nacional De Piura	Licenciada	47	46	36
Universidad Nacional De San Agustín	Licenciada	69	71	82
Universidad Nacional De San Martín	Licenciada	10	10	6
Universidad Nacional De Ucayali	Licenciada	37	39	50
Universidad Nacional Del Altiplano	Licenciada	27	32	26
Universidad Nacional Del Callao	Licenciada	37	36	42
Universidad Nacional Del Centro Del Perú	Licenciada	7	6	11
Universidad Nacional Del Santa	Licenciada	-	-	426
Universidad Nacional Hermilio Valdizan	Licenciada	79	73	56
Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" De Bagua	Licenciada	-	2	1
Universidad Nacional Intercultural De La Amazonia	Licenciada	-	-	9
Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa	Licenciada	1	4	1
Universidad Nacional Intercultural De Quillabamba	Licenciada	-	1	2
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	Licenciada	31	35	37
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Licenciada	-	165	246
Universidad Nacional Mayor De San Marcos	Licenciada	2513	2571	4017
Universidad Nacional Micaela Bastidas De Apurímac	Licenciada	-	-	497
Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo	Licenciada	5	13	-

Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur	Licenciada	-	1	-
Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas	Licenciada	20	22	10
TOTAL		2966	4043	7153

**Nota:** La información presentada en la tabla corresponde al auto-reporte de las universidades en el SIRIES, hasta la fecha de corte. Las universidades que no han reportado ninguna información en el SIRIES no han sido incorporadas en la tabla. Dato reportado con un "-" corresponde a valor no disponible.

Fecha de corte: 17/05/2021

**Fuente:** Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU

En adición a las cifras respecto a los ingresantes con discapacidad en periodo 2018 – 2020, también se tuvo acceso a las cifras de estudiantes con discapacidad matriculados en el mismo periodo de tiempo. A diferencia de las cifras vistas en la Tabla 4, la diferencia en cuanto a alumnos matriculados es considerable. La Universidad Mayor de San Marcos al 2020 registró 4017 alumnos con discapacidad matriculados, por su parte y con la segunda mayor cifra, la Universidad Nacional de Huancavelica, registró 725 matriculados. La evolución de estudiantes matriculados en cuanto al periodo especificado, demuestra un representativo aumento ya que, de 2966 matriculados al 2018, pasamos a 7153 matriculados al 2020.

Sobre lo mencionado, es preciso cuestionarse o plantear interrogantes referidas a la diferencia que observamos en cuanto al número de estudiantes matriculados con las cantidades registradas y el número de ingresantes, durante el periodo del 2018 al 2020, ¿A qué se debe la diferencia tan sobresaliente entre los ingresantes y matriculados en las instituciones de educación superior universitaria? Entendemos que, de tratarse de ingresantes, hablamos de un alumno que posterior al proceso de admisión, logra una vacante y se inscribe por primera vez en la institución; por matriculado, nos referimos al estudiante que pasó el proceso de matrícula mediante el cual, oficializa su vinculación con la Universidad, dicho proceso se realiza en cada periodo académico.

En ese sentido, podríamos inferir precipitadamente que se encuentra un número muy elevado de matriculados, porque los estudiantes estarían culminando sus

estudios en una mayor cantidad de años o las condiciones que se ofrecerían en la universidad no propiciarían una continuidad para que los estudiantes lleven sus cursos con normalidad, una gran cifra de estudiantes con discapacidad tardaría más tiempo de lo imaginado en culminar sus estudios. No obstante, la falta de seguimiento y monitoreo a los estudiantes con discapacidad que ingresan a las universidades no posibilita el poder precisar con certeza cuáles serían las causas determinantes para el acceso o permanencia. Las condiciones a las que se ven expuestos los estudiantes, tendrían relación directa con la alta o baja permanencia en los centros de educación superior.

### **1.3.2. Dimensión: Proceso de inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas**

El CONADIS, de acuerdo con las atribuciones conferidas por la LGPD, es el órgano especializado competente, del cual dependen la promoción y la capacidad para reducir las desigualdades, discriminación, desprotección y exclusión de las personas con discapacidad en la educación, entre otros, de manera inclusiva y sostenible (CONADIS, Plan Estratégico Institucional del CONADIS, 2020).

De la revisión de documentos de gestión, los objetivos estratégicos institucionales del CONADIS contienen acciones con la finalidad de interrelacionar la temática de discapacidad en el desarrollo y ejecución de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno; es decir, el adoptar medidas desde las políticas públicas y la gestión pública que garanticen los derechos de las PCD. Garantizar las circunstancias necesarias para la población objetivo, y serán los instrumentos de gestión, las políticas y los diversos servicios de las entidades públicas, los que otorgan el marco de ejecución para impregnar y fortalecer el enfoque de inclusión. Se entiende que las universidades encargadas de brindar el servicio de la educación superior deberían priorizar el incorporar la perspectiva de discapacidad.

Considerando que el proceso de inclusión involucra la reducción de la exclusión, contrarrestar la discriminación, disminuir las barreras para el aprendizaje y generar la participación, el segundo objetivo estratégico perseguido por el

CONADIS resulta fundamental para reducir la discriminación estructural o situaciones de exclusión, la promoción de un cambio en aquellos esquemas socioculturales que destierren la discriminación hacia las personas con discapacidad, lo cual a su vez involucre la participación ciudadana y de los organismos públicos que se involucren.

Para los fines mencionados, por ejemplo, se deberá contar con un representativo porcentaje de instituciones del gobierno que hayan sido priorizadas para recibir asistencia técnica en materia de discapacidad. Asimismo, deberían aumentar la cantidad de estudios realizados y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad.

Por otro lado, de la revisión y análisis del “Informe de Evaluación de Resultados 2020 PEI 2020-2024”, sobre las acciones estratégicas desarrolladas en pro de fortalecer lo relacionado al proceso de inclusión, es necesario señalar que de las 283 entidades priorizadas por el CONADIS, en los 3 niveles de gobierno, que recibieron asistencias técnicas, ser objeto de fiscalización y de ser el caso la respectiva sanción efectiva en el marco del cumplimiento de la normativa, y realizar un seguimiento a la implementación de la normativa, no se tomó en consideración aplicar dichas acciones a algunos de los centros universitarios. Por otro lado, en cuanto a la promoción de patrones socioculturales sin discriminación, resaltan las actividades realizadas como los conversatorios con temáticas relacionadas a la educación para las PCD; sin embargo, esto no es complementado con acciones que vinculen directamente a las universidades.

Según la Resolución Directoral N° 007-2019-CONADIS/DFS, el proceso de fiscalización desarrollado por el CONADIS espera generar una sociedad inclusiva, entendiendo que, a partir de las actividades de sanción que realicen, se origine el efecto de sensación de riesgo, lo cual conduciría a que las instituciones tomen conciencia de los resultados de la fiscalización.

**Gráfico 2.** Respuesta esperada de las actividades de fiscalización



**Fuente:** Resolución Directoral N° 007-2019-CONADIS/DFS



En ese sentido, se espera que, del ejercicio de la fiscalización, así como también de las otras actividades ejecutadas por el CONADIS, se pueda agregar y considerar permanentemente la perspectiva de discapacidad y el fortalecimiento de un enfoque inclusivo en las políticas públicas, lo cual nos encaminaría hacia una sociedad más inclusiva; sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad, las universidades no se encuentran como instituciones priorizadas para la fiscalización, en el marco de los objetivos estratégicos establecidos por el CONADIS.

Por su parte, el MINEDU tiene a su cargo la gestión del servicio de educación. Los objetivos estratégicos que se desagregan para brindar el servicio comprenden el fortalecimiento del acceso a una formación de calidad para todos los estudiantes. En adición a ello, las acciones estratégicas propuestas por el MINEDU contienen una serie de programas, mecanismos para incrementar la calidad del servicio educativo. Dado que el servicio educativo debiera orientarse a impulsar y mantener un enfoque inclusivo, se podría decir que todos los objetivos y acciones propuestas por el sector, tienen como receptores a los estudiantes con discapacidad.

Resulta pertinente poner en evidencia lo manifestado por una trabajadora del área administrativa de una universidad pública, quién, a través de una entrevista<sup>4</sup> expuso el deficiente nivel de evaluación a que son sometidos los estudiantes con discapacidad en la etapa de ingreso a la universidad, toda vez que la casa de estudios no realiza una adecuada verificación que permita identificar el nivel de discapacidad de los postulantes y, por tanto, adaptar lo necesario para una óptima postulación; asimismo, señaló que la Oficina Central de Admisión presenta errores en su base de datos respecto al universo de estudiantes con discapacidad. Puntualizaba que, del cotejo que realizó entre la base de datos y la comunicación con los estudiantes registrados en la referida base, se identificó que existían más de dos mil personas con discapacidad en la universidad; sin embargo, al contactarse de manera aleatoria con alguno de ellos, pudo corroborar que “un alumno que utiliza lentes es registrado por la universidad como discapacitado”.

---

<sup>4</sup> Realizada el 27 de mayo de 2021.

Lo antedicho resulta realmente preocupante ya que permite evidenciar el ínfimo nivel de vigilancia que realiza una universidad pública para llevar el control de su universo de estudiantes con discapacidad; en ese sentido, ello permite plantear las interrogantes de cuál es el proceso de inclusión que ejecutan las universidades públicas, en el marco de una EdSU, así como cuál es el nivel de acompañamiento que brindan a sus estudiantes con discapacidad si ni siquiera es posible identificar, dentro de la propia casa de estudios, quiénes son sus estudiantes con discapacidad.

### **1.3.3. Dimensión: Actores involucrados en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas**

Conforme se ha desarrollado en la Cadena de Valor, los actores involucrados en la formulación, planeamiento, ejecución, supervisión y fiscalización de la inclusión de las PCD en las instituciones de EdSU son: El CONADIS, el MINEDU, la Defensoría del Pueblo y la SUNEDU.

En relación al CONADIS, es el ente especializado y competente que debe velar por la supervisión y fiscalización de un adecuado cumplimiento de la LGPD, la cual determina que las universidades, en tanto públicas y privadas, deben salvaguardar la accesibilidad y permanencia de las PCD, en igualdad de condiciones y oportunidades; para ello, de acuerdo a lo establecido en la LGPD, tiene la función de “normar, promover, coordinar, dirigir, supervisar, fiscalizar, registrar información, monitorear y realizar evaluaciones de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios a favor de las personas con discapacidad”.

El MINEDU, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y de acuerdo a lo señalado en su ROF, supervisa la implementación de mecanismos para fomentar la mejora continua de la calidad educativa universitaria, coordinando de manera continua con la SUNEDU lo referido a su adecuada implementación.

La Defensoría del Pueblo, entre otras funciones, supervisa el cumplimiento de la accesibilidad y permanencia de las PCD en el sistema educativo de todos los niveles; para lo cual recibe denuncias ciudadanas referidas a dicha materia,

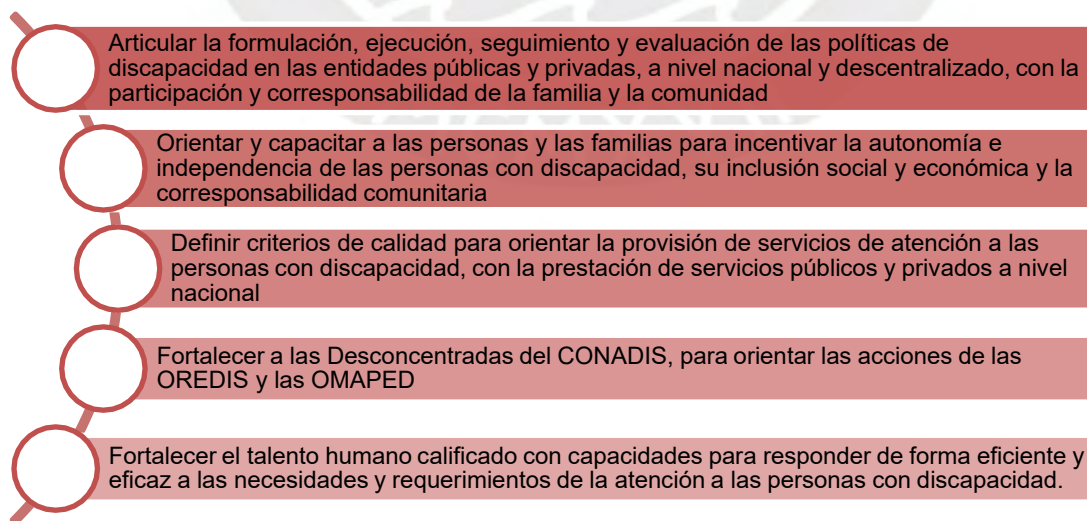
coordinando de manera directa con la institución que corresponda su atención (SUNEDU, MINEDU o CONADIS).

Finalmente, la SUNEDU cumple un rol como responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las universidades, previo a otorgarles la autorización de funcionamiento, asimismo, supervisa y fiscaliza la calidad del servicio educativo.

De acuerdo a la precisión realizada, respecto a las funciones que realiza cada actor involucrado en la problemática estudiada, se ha efectuado la revisión de los documentos normativos de dichas instituciones públicas a efectos de evidenciar cuál es el grado de responsabilidad respecto al tema de interés; asimismo, se han realizado entrevistas a funcionarios del MINEDU, la SUNEDU y el CONADIS, con el propósito de contrarrestar lo evidenciado en sus documentos internos.

De los actores identificados, el CONADIS es el único ente rector que presenta competencias para la formulación de políticas públicas que incidan en la protección y salvaguarda de los derechos de las PCD. Los lineamientos establecidos por el CONADIS deberían otorgar un marco para orientar la planificación y toma de decisiones. Los referidos lineamientos son los siguientes:

**Gráfico 3.** Lineamientos de la Política Institucional del CONADIS



**Fuente:** Plan Estratégico Institucional (2020-2024) – CONADIS

En efecto, se debe resaltar ciertas acciones realizadas que han permitido incidir en algunas materias; sin embargo, si se hace referencia específica a las problemáticas acentuadas, continuas y desatendidas a largo de los años, se cae en cuenta que no se ha priorizado la inclusión de PCD en las universidades. De lo expuesto, se considera que el CONADIS debería encargarse de priorizar la definición de qué se entiende por criterios de calidad, ello a fin de poder brindar una orientación oportuna en los servicios que brinda, respecto a las PCD; garantizar el servicio de EdSU; recobrar y concentrar esfuerzos para permitir la creación o fortalecimiento de intervenciones, lo cual, conforme se ha expuesto, se enmarca dentro de su política institucional.

Por ejemplo, el alcance de las acciones de fiscalización que ejecuta el CONADIS no se realiza a nivel nacional, toda vez que, los recursos que requiere para dichas acciones aún no se encuentran considerados de manera íntegra, sin lo cual es imposible la descentralización de la actividad fiscalizadora. Así, la falta de presupuesto que posibilite una adecuada infraestructura a nivel nacional, un planeamiento de fiscalizaciones que abarque desde la sede central hacia las universidades ubicadas geográficamente en zonas más alejadas y la falta de tecnologías informáticas que apoyen la gestión de la fiscalización, son algunos de los factores evidenciados que imposibilitan una reforma institucional del CONADIS que permita que las PCD se sitúen en una sociedad más inclusiva, en cuyo caso, deberían poder acceder a una EdSU en igualdad de condiciones.

Resulta pertinente precisar que, la SUNEDU y el CONADIS mantienen un contacto a nivel de coordinación para la atención de las denuncias que se presentan referidas a la temática de inclusión en la educación superior universitaria; por su parte la SUNEDU recibe las denuncias y, en caso no sea factible su atención por no ser de su competencia, de acuerdo ROF de la SUNEDU y la Ley Universitaria, es derivado al CONADIS.

#### **1.3.4. Dimensión: Características sociales y económicas de las personas con discapacidad que han accedido a la educación superior universitaria**

De acuerdo a la información analizada por el INEI (2017), es posible determinar el nivel de frecuencia respecto a la asistencia en algún centro de estudio, como

colegio, instituto o universidad, de la totalidad de personas con discapacidad, separado por grupo de edades.

**Tabla 6.** Población con y sin discapacidad que asiste a algún colegio, instituto universidad, según grupos de edad, 2017

Grupos de edad	Población con alguna discapacidad					Población sin discapacidad				
	Total	Si Asiste	%	No Asiste	%	Total	Si Asiste	%	No Asiste	%
TOTAL	3 189 379	586 482	18,4	2 602 897	81,6	26 492 291	9 378 040	35,4	17 114 251	64,6
3 a 5	41 528	27 273	65,7	14 255	34,3	1 657 339	1 181 400	71,3	475 939	28,7
6 a 11	179 398	162 004	90,3	17 393	9,7	3 182 855	3 068 852	96,4	114 003	3,6
12 a 14	113 562	101 734	89,6	11 828	10,4	1 539 157	1 448 423	94,1	90 734	5,9
15 a 16	73 021	62 318	85,3	10 703	14,7	949 248	828 740	87,3	120 508	12,7
17 a 18	71 241	49 898	70,0	21 343	30,0	983 030	628 491	63,9	354 539	36,1
19 a 20	64 647	39 536	61,2	25 111	38,8	973 084	499 599	51,3	473 486	48,7
21 a 29	243 644	77 761	31,9	165 883	68,1	4 511 906	1 090 583	24,2	3 421 323	75,8
30 a más	2 402 339	65 957	2,7	2 336 382	97,3	12 695 672	631 953	5,0	12 063 719	95,0

**Fuente:** INEI – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Encontramos el mayor porcentaje de población que acude a algún centro de educación, en el rango de 6 a 11 años de edad con un 90.3%; debemos considerar que se estaría estableciendo el 100% entre los que, si asisten y no asisten, de cada uno de los grupos etarios. En el grupo de 19 a 20 años, se tiene un 61,2% que, si asiste y un 38,8 que no acude, esta diferencia se hace más notoria en el grupo compuesto por edades entre los 21 y 29 años, el 31,9% si acude a un centro de estudios y un 68,1% no lo hace.

Los porcentajes indican que la frecuencia de asistencia a centros de estudios, en un primer momento muestra cifras positivas, cuando se trata de personas en edad temprana, situación que se revierte cuando se hace referencia a grupos de personas con la mayoría de edad.

Con el objetivo de profundizar acerca de las condiciones sociales y económicas que rodean a las PCD, se recurrió a entrevistas de estudiantes con discapacidad y egresados.

Se identificó que los jóvenes, como ya se ha planteado en la literatura, al iniciar su vida universitaria se ven inmersos y expuestos a una serie de factores, que no solo involucra el hecho de enfrentarse a barreras en torno a la accesibilidad o nuevas relaciones sociales. También, el entorno familiar juega un rol

preponderante en cuanto a las motivaciones que llevan a las personas con discapacidad, decidirse a comenzar sus estudios a nivel superior.

Nos detallan que, como parte de la comunidad universitaria encontraron facilitadores, así como también obstáculos que influyen en el desenvolvimiento durante los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Complementariamente a lo descrito, cabe resaltar que en base a las investigaciones se ha determinado que las PCD tendrían mayor probabilidad de estar más expuestas a contar con un nivel de ingresos por debajo del umbral de la pobreza. Sabemos que la pobreza tiene un carácter multidimensional y producto de varios factores, entre los cuales es posible identificar a la discapacidad.

Es decir, se tiene un vínculo entre pobreza y discapacidad; la situación que puedan enfrentar las PCD está relacionada a las condiciones socioeconómicas, a causa de las limitadas condiciones para su desarrollo profesional, oportunidades de trabajo, discriminación, entre otros. Inquilla Mamani (2015) refiere que, a mayor índice de discapacidad, menores serán las posibilidades de acceder a un empleo, a un mayor nivel de ingreso, a un seguro de salud, acceso a préstamos para vivienda y percibir beneficios sociales.

#### **1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema**

##### **Marco normativo**

En este punto identificaremos el marco normativo (leyes, decretos supremos y otros) que guarda vinculación con el problema identificado en el presente proyecto.

**Tabla 7.** Marco normativo

<b>Problema identificado</b>	<b>Marco desarrollado frente al problema identificado</b>
Bajo nivel de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria de las universidades públicas del país (2018 - 2020)	Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y sus modificatorias
	Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias
	Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP - Reglamento de la Ley N° 29973, y sus modificatorias

	Ley N° 30220- Ley Universitaria, y sus modificatorias
	Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

## Marco institucional

Se han identificado instituciones que tienen por finalidad seguir y cumplir lineamientos relacionados al problema.

**Tabla 8.** Marco institucional

Problema identificado	Marco que crea entidades/comisiones encargadas de dar lineamientos para atender el problema identificado
Bajo nivel de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria de las universidades públicas del país (2018 - 2020)	Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU - Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, y sus modificatorias
	Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP - Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, y sus modificatorias
	Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU - Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, y sus modificatorias
	Resolución Defensorial N° 007-2019/DP - Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

## Políticas públicas específicas

Se pone a consideración las políticas públicas específicas que aborden la problemática identificada.

**Tabla 9.** Políticas públicas

Problema identificado	Políticas públicas específicas
Bajo nivel de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria de	Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
	Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva

las universidades públicas del país  
(2018 - 2020)

Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, Política Nacional Multisectorial  
en Discapacidad para el Desarrollo al 2030

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

## **CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA**

### **2.1. Marco teórico sobre las causas del problema**

#### **2.1.1. Escasos mecanismos de articulación y coordinación para la inclusión de personas con discapacidad**

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública plantea entre otros principios orientadores de la política, la articulación intergubernamental e intersectorial. El objetivo es fomentar la comunicación y la coordinación continua, para posibilitar la asociación de recursos y capacidades, así como generar la cooperación entre sí, con la finalidad de responder las demandas ciudadanas. Además, también se quiere descartar la ejecución de tareas no definidas y realizadas por más de un funcionario, es decir la duplicidad, asimismo, no se desea superponer funciones entre funcionarios, entidades y/o los niveles de gobierno (SGP, 2013)

Molina y Licha (2006) comprenden la coordinación como el proceso político y técnico, orientado a obtener coherencia y búsqueda de la articulación de las políticas que favorezcan la factibilidad de alcanzar los objetivos estratégicos. En contraste con lo descrito por la SGP, con la coordinación se quiere evitar la duplicidad o redundancias, para el posicionamiento y desarrollo de políticas integrales. Echebarría (2001) describe de igual manera a la coordinación como un proceso, pero adhiere el término creativo, la utilización de reglas de decisión con el cual dos o más actores se ven involucrados y se encargan conjuntamente de un entorno, produciéndose un trabajo compartido. De igual manera, Molina y Licha, mencionan que la coordinación trae consigo la producción de sinergia, la generación de ello provoca que sea viable aterrizar hacia los objetivos específicos. Ahora bien, si la sinergia, producto de la coordinación, está ligado o entrelazado a nivel cultural, se estaría más proclives a concertar con los múltiples actores y sectores competentes que participan de la política, y con ello se estará



más propenso a generar un intercambio de conocimientos entre los distintos miembros competentes.

En ese sentido, Leyton (2018) expone los resultados producto del análisis de programas, así como también los beneficios que se habrían obtenido de los procesos de articulación y coordinación entre actores públicos que direccionan esfuerzos para la reducción de la pobreza rural. En contraste, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO (2013) responsable de los temas de alimentación y agricultura por las Naciones Unidas, asegura que las políticas contra la pobreza en su mayoría se vienen proyectando y formulando de forma aislada, la implementación de igual manera se genera ajeno a otras políticas que podrían ser complementarias o interrelacionarse, situación que provoca una baja posibilidad de armar estrategias de desarrollo. Razón por la cual, la posibilidad de analizar la realidad y las acciones desarrolladas por otros actores e instituciones será determinante para reconocer oportunidades de cooperación y así esperar que los resultados sean distintos y probablemente, se genere un mayor impacto.

A modo de complementar el exhaustivo estudio comparativo que realiza Leyton, primero es conveniente mencionar que la articulación y coordinación vienen a partir del estudio realizado a la implementación de las políticas. La tercera generación de estudios de la implementación, se gesta sobre las limitaciones de la primera (*top-down*) y la segunda (debate entre las perspectivas *top-down* y *bottom-up*), propone instrumentos de política mixtos en contraste con la nueva gobernanza (Howlett & Rayner, 2007). Con esta generación surgen numerosas investigaciones respecto a la integración de servicios, coordinación y articulación intersectorial.

Leyton consideró en la investigación, programas nacionales provenientes de diferentes países que generaron antecedentes y a su vez experiencias modelo, en las cuales se puede hablar de articulación y coordinación de actores (Leyton, 2018). Asimismo, nos indica que el factor común en cada una de estos programas es que para contrarrestar la pobreza e impulsar el desarrollo socioeconómico, es necesario emprender acciones multidimensionales, para lo cual deberá llevarse a cabo un mayor grado de articulación de las instituciones

involucradas y actores. A través de la identificación de los varios mecanismos de articulación y sus resultados, determina en la mayor cantidad de casos una adecuada aplicación del mecanismo, considerando, no obstante, también algunas recomendaciones.

(Aldana, Vásquez, & Yancari, 2016) describen y detallan la experiencia de Haku Wiñay<sup>5</sup>, programa a cargo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), que permite identificar cómo se alcanza a implementar un proyecto productivo en el ámbito del programa Juntos<sup>6</sup>. Con una efectiva coordinación previa, logran considerar varios aspectos claves, tales como el enfoque de género, la selección de la población objetivo, actividades de seguimiento y mensajes coordinados. Respecto a temas de coordinación, con Haku Wiñay ha sido posible el trabajo real en conjunto, entre el programa de desarrollo productivo y el programa de transferencia monetarias condicionadas, a nivel central.

## **2.1.2. Limitada capacidad de gestión de los actores involucrados**

### **2.1.2.1. Las instituciones de administración pública**

Para Gonzales de Olarte (2012) el Estado debe enfocarse en tres propósitos: gobernar la sociedad; los mercados; y, generar vínculos con otros países. Sin embargo, dado dicho análisis, cabe preguntarse si para alguno de esos propósitos el Estado se encuentra capacitado para actuar de manera adecuada. El autor señala que, “para el tercer tema el Estado está más o menos preparado; para el primero y el segundo, no”. Refiere Gonzales que el Estado es incapaz de resolver de manera eficiente los conflictos que se le presentan; quizás, con un Estado más organizado, con una gestión y coordinación eficaz, podría disminuir el grado de pobreza y las inequidades existentes, se necesita de un Estado capaz de gestionar con sus distintos poderes y niveles de gobierno. Un Estado que plantee reglas claras, que sepa articular entre sus propios órganos y con una ética pública, resulta indispensable para obtener un desarrollo ansiado en la

<sup>5</sup> Programa que tiene como principal objetivo el desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos de hogares rurales de extrema pobreza.

<sup>6</sup> Programa de transferencias condicionadas, su finalidad es luchar contra la pobreza y desnutrición crónica infantil.

sociedad, que genere una mayor integración entre sus ciudadanos, que priorice la democracia y que fortalezca la inclusión social.

Pan Suk Kim (2007) afirma que el propósito de las reformas del sector público es conseguir una mayor eficiencia y honestidad en los gobiernos, que estos demuestren una actitud más vigilante, que generen confianza, un mayor grado de participación y que muestren un ánimo de transparentar y rendir cuentas con honestidad y justicia. Siendo así, ¿cuál ha sido el costo de implementar reformas en el Perú?, ¿se puede señalar que las deficiencias actuales de las administraciones públicas son consecuencias de dichas reformas? La descentralización, delegación y la desregulación podrían ser calificadas como reformas cuyo objetivo era obtener un Estado más fortalecido; contar con la colaboración de otras instancias del gobierno resulta ser una propuesta democrática pero no debe olvidarse que, para una ejecución adecuada, se debe realizar el fortalecimiento a nivel de coordinación entre las instituciones que colaboran entre sí.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2016) ha señalado que el nivel de coordinación existente entre las instituciones gubernamentales peruanas es deficiente, oneroso e ineficaz; los mecanismos de coordinación evidencian falencias en la estructura de su marco normativo; estando a ello, se evidencia que en la práctica no se obtienen resultados que optimicen sus funciones. Adicionalmente, la OCDE refiere que, las instituciones intergubernamentales actúan como organismos independientes sin tomar en cuenta la regulación de sus pares. Dicho ello, ¿qué podría suceder si una institución pública no responde o no cuenta con la capacidad de gestión suficiente para brindar soluciones a las problemáticas que se presentan, en el marco del desarrollo de sus funciones asignadas/delegadas?

En este punto resulta relevante analizar qué están haciendo las administraciones públicas para fortalecer los aspectos en los cuáles son evidentemente débiles, no limitarse a ser un tramitador de respuestas ante urgencias del momento, sino, lograr consolidarse como un gestor eficiente.

Por su parte, Oszlak & O'Donnell (2007) señalan que el aumento de las habilidades estatales es una cuestión que tiene especial preeminencia en la

gestión pública, entendiendo la capacidad institucional como su disponibilidad para aplicar de manera efectiva los recursos con los que cuenta la institución, sean a nivel material, tecnológico o humano, con el propósito de gestionar y fortalecer el valor público, sin descuidar la respuesta y solución oportuna a los obstáculos presentados, dentro de cualquier contexto y/o circunstancia, tal como lo exponen Barros, Castellani, & Gantus (2016).

Por otro lado, Juan Jiménez (2020) señala que se evidencia una disociación entre el incremento presupuestal y la mejora en la actuación pública, ello pese a una mejora en la captación de recursos y posibilidades de mayor gasto público. El autor refiere que, el contar con un mayor presupuesto público no ha generado una mejora en la administración; plantea más bien que se obtendría mejores resultados si se enfoca el esfuerzo en modificar el estado de cosas en el país, lo cual traería como consecuencia una mejor administración pública.

Si se toma en consideración que la gestión pública es la capacidad de administrar de manera óptima, adecuada y eficiente los recursos del Estado para el bienestar de la ciudadanía, ¿dónde está la falla? La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobada por Decreto Supremo N°004-2013-PCM identificó algunas de las falencias más resaltantes en la gestión pública peruana, entre ellas, “la débil articulación intergubernamental e intersectorial”. Expone que, para un adecuado proceso de descentralización es inevitable generar espacios que permitan articular objetivos, así como complementar sus recursos y capacidades; sin embargo, en la práctica no se ha logrado un consenso para su implementación, no obteniéndose una efectiva coordinación en las funciones que le han sido asignadas en sus normas.

Por tanto, una adecuada capacidad de gestión dentro de una administración pública implicará, necesariamente, seguir una metodología de cumplimiento de reglas que ordenen el accionar gubernamental. El sistema burocrático que existe dentro de una institución es exhaustivo, se evidencian maneras predeterminadas en la toma de decisiones; no existe una comunicación intergubernamental fluida ya que prima el formalismo, lo cual se refleja en documentos que permiten acreditar el cumplimiento de un procedimiento previamente regulado, que, a su vez, brinde una unívoca interpretación de los actos. Sobre este punto, Herrera &

Colín (2014) refieren que los tomadores de decisiones no pueden actuar por iniciativa propia ya que existen tareas que se encuentran establecidas, de manera detallada, en cuerpos normativos; por lo que, cada integrante de la institución recibe instrucciones y deben responder por su accionar; esto, permite evidenciar que las administraciones actúan en mero cumplimiento de un procedimiento que restringe la iniciativa de parte.

Es importante que se tome en consideración “los altos niveles de corrupción y la cultura burocrática que desprecia al ciudadano”, lo cual conlleva como consecuencia que se tengan instituciones limitadas y conformistas que no podrán empoderar ni priorizar la democracia en el país, de acuerdo a como refiere Muñoz (2005), quien a su vez afirma que, no deben verse de manera aislada los problemas de inoperancia de las instancias públicas encargadas de ejercer el control, la fiscalización y la administración de justicia en el país.

¿De qué sirven las instituciones públicas si las funciones que realizan son ineficientes? Paula Muñoz señala que no existe un soporte institucional del Estado capaz de prever la emergencia de conflictos y solucionarlos rápidamente una vez que estos aparecen. Lo que se encuentra cuando un problema resalta, aún más en un determinado momento, es que el Ejecutivo idea alguna solución al paso, improvisada, ya sea a través de la promulgación de normas o la creación de instancias supervisoras y/o fiscalizadoras; sin embargo, eso no logra corregir los aspectos institucionales que están fallando en las instituciones ya existentes, al contrario, las fortalece.

#### **2.1.2.2. Las universidades**

La Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) del 2018 (Gacel-Ávila, 2018) define a la EdSU como un bien público, el cual debe ser de responsabilidad del Estado, procurando se le brinde el soporte económico y gubernamental, así como se salvaguarde su accesibilidad para todos.

Por su parte, la Ley General de Educación en el Perú establece que la educación integral y de calidad es un derecho fundamental de toda persona, siendo el Estado el responsable de que ello se garantice. Asimismo, la Ley Universitaria determina que las universidades promueven el desarrollo humano, colaboran

con el estado de derecho y la inclusión social, formando profesionales libres en una sociedad libre.

Resulta relevante resaltar que, el Estado reconoce que las universidades, en tanto públicas como privadas, gozan de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; por tanto, conducen la institución de acuerdo a sus necesidades, estructura y organización, con irrestricto cumplimiento de la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables.

En ese contexto, toda institución de educación superior universitaria peruana tiene pleno conocimiento de las normativas aplicables en materia de discapacidad, conocen de la obligatoriedad que recae en ellas para realizar los ajustes razonables necesarios en su infraestructura, material académico, docentes capacitados, entre otros que amerite el asegurar la permanencia de los estudiantes con discapacidad.

Corresponde en este punto cuestionarse, ¿qué sucede, en su mayoría con las universidades públicas, que no logran hasta la fecha incorporar el enfoque inclusivo?, ¿por qué si las universidades son autónomas en su accionar, es tan bajo el nivel de inclusión de estudiantes con discapacidad? Quizás algunas de las respuestas recaen en cómo se gobiernan las universidades: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Consejos de Facultad y Decanos. Es importante dar una mirada al accionar de estas instancias para comprender cómo gestionan entre sí y cuán comprometidas están para ejecutar acciones concretas que respondan al cumplimiento de lo establecido en la LGPD.

Spano (2016) señala que “la actividad administrativa no es solo una actividad sujeta a la ley, sino que, además es una actividad que se expresa a través de buenas decisiones administrativas”, las cuales deben encontrarse lo suficientemente sustentadas y que habilite la intervención de otras instituciones públicas, en el marco de un procedimiento regulado, abierto y participativo.

La Asamblea Universitaria, o la que haga sus veces en las universidades privadas, es un órgano colegiado que representa a la universidad y dicta las políticas generales de desarrollo, es elegida por un periodo determinado para

velar por el cumplimiento de las normativas internas de la universidad, las que, a su vez deben salvaguardar la observancia de toda normativa de rango de Ley.

Así, si bien los órganos de gobierno de una universidad deben velar por el cumplimiento de las normas, también tienen el deber de tomar buenas decisiones administrativas que se expresen en resultados concretos, entre otros, a la temática inclusiva universitaria. ¿Qué acciones toman las universidades para procurar un soporte técnico en materia de discapacidad, por parte de los entes rectores del gobierno central?, ¿cómo pueden evidenciar que se está priorizando la temática inclusiva si la información mostrada por el MINEDU refleja un alto nivel de deserción de estudiantes universitarios con discapacidad? Son interrogantes que podrían permitir inferir el bajo nivel de compromiso y capacidad para gestionar de manera interna las universidades, decisiones para lo cual, si bien resulta necesaria la intervención estatal, también responde al grado de importancia que se le brinde a la temática inclusiva.

### **2.1.3. Factores sociales que afectan la inclusión de las personas con discapacidad**

Se sabe que las desventajas económicas tienen un efecto muy grave en el potencial futuro de los niños, debido al abandono del sistema educativo provocado por las falencias y la urgencia de ingresar al mercado laboral (Pérez Castro, 2020). El entrar al mundo laboral sin la preparación, inevitablemente en la mayoría de casos, puede acabar en realizar actividades informales. La pobreza además de menoscabar las oportunidades educativas, incrementa las desigualdades interpersonales e interrelacionales (Moriña Díez, 2007). En caso de continuar con los estudios, y los niños y niñas obtengan bajos logros académicos, probablemente afectará sobre la futura decisión de elegir o no una carrera universitaria, y la posibilidad de acceso a un trabajo decente será baja o limitada.

Si bien la pobreza limita las condiciones y posibilidades, la vulnerabilidad producto de ello no debe ser entendida como una condición adquirida que no podrá variar, no es inherente, debido a que existen variables intervinientes que podrían disminuir los aspectos no favorables. Está la posibilidad de encontrar ciertos agentes que desplieguen estrategias beneficiosas, sin embargo, el

Estado cuenta con mucha más responsabilidad. Las políticas públicas son implementadas y ejecutadas en base a la consistencia y coherencia propuestas en el diseño, por lo cual, las estructuras con oportunidades deberían ser proveídas por el Estado.

Ahora bien, se debe considerar lo siguiente, concretamente respecto a las personas con discapacidad, se genera una causal de riesgo también para el círculo familiar, debido a los costos agregados asociados a la condición (Pinilla-Roncancio, 2015). Al respecto, Meléndez (2019) indica que habría un vínculo bidireccional entre la pobreza y la discapacidad, la razón de ello, es que el riesgo de padecer alguna discapacidad incrementa con la pobreza y además la discapacidad aumenta el riesgo de estar dentro de la pobreza. Las PCD se ven expuestas a enfrentar un mayor nivel de pobreza, lo cual se relaciona directamente con la baja proporción de PCD con un grado de instrucción alto, repercutiendo en los bajos porcentajes de inserción laboral (CEPAL, 2021).

La pobreza no solo hace referencia al nivel de ingresos, también está relacionada a la inclusión social, es decir tan solo el hecho de percibir un mayor ingreso no garantiza que las personas con discapacidad estén exentas a ser sujetos de exclusión o discriminación (Hurtado Floyd, y otros, 2012). La organización social y los sistemas de creencias, así como las formas de pensar asimiladas, colocan un contundente contexto, en el cual, más de las veces surten acciones negativas que no contribuyen positivamente en las condiciones de vida de la población objetivo.

Serrano y Camargo (2011) diferencian entre factores facilitadores o barreras, respecto a la inclusión de PCD, la familia puede ser un facilitador y también una barrera, por ejemplo, la actitud negativa de la familia respecto al apoyo y el cuidado será predominante para el desarrollo del grupo al cual nos referimos. Si por el contrario la actitud es positiva, el impacto será notorio, dependiendo del tipo de hogar y familia.

Por lo antes expuesto, considerando que la familia cumple un rol principal, es fundamental que además del apoyo y cuidado que sean capaces de brindar, no generen una conducta de sobreprotección familiar. La finalidad de no estimular



una sobreprotección va ligado a no generar una dependencia (Ruiz González & De la Rosa, 2021).

#### **2.1.4. Débil fortalecimiento del marco normativo**

Para Guajardo (2013) resulta de suma relevancia la correspondencia que debe existir entre los aportes dinerarios que desembolsan los ciudadanos mediante sus impuestos con la ejecución de obras y servicios públicos. A su vez, dichos resultados que provienen como consecuencia del aporte ciudadano deben ser regulados en el marco de una normativa expresa que contemple la rendición de cuentas totalmente transparente y objetiva. El autor refiere a su vez que, una inadecuada rendición propiciaría corrupción e ineficiencia de la administración pública; ese sentido, se justifica la realización de fiscalizaciones como sus respectivas sanciones a efectos de promover un buen gobierno que priorice la observancia de leyes, el respeto de la legalidad, la transparencia en cómo se invierte el presupuesto público y la consecuente eliminación de la corrupción.

Ahora bien, si una fiscalización efectiva resulta necesaria para contar con un Estado eficiente, ¿qué sucede si ese Estado dilata la emisión del marco normativo que faculta a una institución pública el ejercicio de su función fiscalizadora?

Lagunes (2012), señala que la parte normativa es fundamental en las instituciones públicas; sin embargo, estas normas solo evidenciarán resultados si se complementa con mecanismos administrativos, políticos y presupuestarios que supervisen y garanticen su adecuada implementación y cumplimiento. Por tanto, resulta fundamental contar con un Estado cuya capacidad institucional le permita manejar la totalidad de mecanismos que orienten su gestión de manera óptima y esperada por los ciudadanos.

Hablar de capacidad institucional remite a una gama de actividades que permiten mostrar la capacidad de gestión y administrativa de un país. Respecto a la gama de actividades referida, es posible mencionar la eficiencia en una adecuada distribución y organización de servicios públicos a nivel de gobierno central y local; la emisión de mecanismos regulatorios, la optimización de la eficacia de los organismos en la mejora de su gobernanza; el cumplimiento de leyes a nivel interinstitucional; entre otros. En aquellos casos en que las capacidades

institucionales son deficientes, se requiere con urgencia un alto grado de intervención estatal de manera eficiente que denote una inmediata capacidad de gestión; caso contrario, las consecuencias en la sociedad podrían ser ostentosas (FMI, 2022).

Respecto al análisis del marco normativo del tema de interés en el presente trabajo, es importante mencionar que, mal se haría en afirmar que se cuenta con un Estado eficiente por la sola evidencia de la emisión de leyes, dicha emisión debe estar respaldada por una planificación adecuada del gobierno central, así como su correcta reglamentación e identificación de actores involucrados en la regulación, seguimiento, monitoreo, fiscalización y sanción, de la norma emitida.

Por otra parte, se pone en evidencia la ausencia de un marco normativo que frene el accionar de los gobiernos de turno para que no sean meros hacedores de normas populistas, sino, que se genere un verdadero cambio en la administración de justicia y en la capacidad de fiscalización del Poder Legislativo.

En general, se debe ser vigilante con el actuar del Estado, suele tener un comportamiento proactivo al momento de mostrar su capacidad legislativa; sin embargo, no prevé lo ineficiente que resulta el emitir una ley que contemple la creación de una instancia pública específica que ejecute la fiscalización de una materia, sin que, consecuentemente, ese mismo Estado disponga, con una posterioridad dilatada en demasía, la norma específica que la regula. Esto es, se dispone la creación de la instancia fiscalizadora pero la creación en sí, se realiza con dos o hasta cuatro años después; en consecuencia, ¿quién se encarga en ese periodo de realizar la fiscalización? ¿Qué instancia pública debe cubrir ese vacío que deja el Estado?

#### **2.1.5. Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria**

En el ámbito mundial, se puede encontrar y percibir que la lucha referida a la temática de inclusión está instalada, sin embargo, se debe ser consciente en que aún persiste la influencia de los modelos que invisibilizan y relegan a las PCD, es por ello que resulta esencial reconocer e interiorizar los problemas específicos

para tomar medidas adecuadas y de esta manera alejarnos de una peligrosa y excesiva generalización de los problemas que se enfrentan. Es relevante pensar en cuáles son los riesgos que se identifican y quiénes son las personas que están expuestas a ellos, para alcanzar a tener políticas adecuadas para dar respuestas (Necchi, 2014).

Al no atender la problemática generada como consecuencia de las falencias en los servicios otorgados a los ciudadanos, específicamente a la población con discapacidad, se cae en exclusión.

Mischia (2018) sobrepone la importancia del acceso al nivel superior, debido a que, un mayor ingreso de personas con discapacidad a los centros universitarios, sitúa un generador de potencia al acceso a otros derechos, es decir el acceso a la educación superior incide valiosamente en el derecho al trabajo, a una activa participación y permanente en la comunidad, entre otros. De esta manera, no se puede descartar o no considerar que las experiencias provenientes de procesos de exclusión, no causan un sostenido y contundente impacto en las posibilidades que deberían tener las personas con discapacidad y la generación de su autonomía y participación.

Nos explica Mischia, que esta perturbación lo único que genera son procedimientos que continuamente trae consigo una negación y invisibilización de las personas con discapacidad, el escenario reflejado asevera el mínimo porcentaje de personas con discapacidad que alcanza a acceder a una educación superior en las universidades públicas. Esto se agrava si se toma en cuenta que se desconocen las cifras de deserción y el porcentaje de egresados, solo se encuentra evidencia en las cifras propuestas por el ingreso, mas no por el egreso y posterior inserción laboral.

Respecto a la educación básica y técnico productivo, algunos especialistas refieren que la inclusión educativa ha mejorado a partir de la implementación del Programa Presupuestal 0106 (PP 106), programa encargado de brindar a las personas con discapacidad un servicio educativo adecuado. El presupuesto designado otorga la oportunidad de facilitar el acceso a material educativo, equipamiento, mobiliario y garantizar personal capacitado (Cueto, Rojas, Dammert, & Felipe, 2018). Sin embargo, especialistas consultadas precisan que

solo se estaría abordando el tema logístico, además de capacitación y contratación de profesores, pero la inclusión como tal no estaría siendo atendida, debido a la falta de profesionales sin formación especializada o con poca experiencia en la temática.

Lo mencionado anteriormente, permite aseverar que la inclusión tan solo en el nivel básico y técnico productivo necesita de más esfuerzos que se avoquen a centrarse en la inclusión de forma integral. Asimismo, se debe comprender que la inclusión abarca mucho más que solo ejecutar presupuesto dirigido a materiales educativos.

Ahora bien, lo referido respecto a la educación básica y técnico productiva, genera preocupación en cuanto a la inclusión de PCD en la EdSU. El artículo 129 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que todos los servicios deben considerar la integración a la comunidad universitaria de las PCD de acuerdo a lo dispuesto por la LGPD. No obstante, las barreras están presentes en todos los niveles educativos, lo que lleva a aseverar que no se estaría brindando una educación con un desarrollo integral.

Existen una serie de factores que deben considerarse al entrar en la temática de cómo o por qué existen falencias para la inclusión de las PCD, en relación a la EdSU. Las barreras tangibles que dificultan su inclusión son las vinculadas a infraestructura, pedagógicas, comunicacionales, entre otras, las cuales en su conjunto dificultan y obstaculizan el ingreso, pero además conlleva una supervivencia académica de los estudiantes, es así que el paso de la educación básica a la superior universitaria genera mayores dificultades para, específicamente, los estudiantes con discapacidad.

Vásquez Espinoza (2019) expresa que, no se cuenta con lineamientos claros que acompañen el proceso de inclusión en la universidad, no únicamente sobre lo que respecta a los ajustes razonables en la infraestructura, sino a los “esquemas conductuales y cognitivos de la sociedad”. A partir de esto, se puede entender que la problemática carece de la atención deseada para posicionarse no solo en la mira de los tomadores de decisiones para la generación de posibles acciones, sino de las personas en general.

Como señala Necchi (2014), el enfoque de inclusión debe ser transversal en todos los sectores, pero dada la situación actual, se debe pensar en realizar acciones que influyan en la revalorización del enfoque inclusivo con énfasis y orientado al servicio de la educación superior universitaria. Es necesario establecer un diagnóstico adecuado y cargado de las problemáticas correspondientes a cada sector, porque el enfoque de inclusión debe ser transversal a todas las instituciones.

Es decir, se debe incidir sobre las intervenciones generadas hasta la actualidad dirigidas a la inclusión de la población objetivo, asimismo de ser necesario, generar mayor incidencia para la toma de decisiones que impacten sobre el problema público identificado. Las estrategias de incidencia generalmente estarían dirigidas a la creación de políticas cuando estas sean necesarias y no sean parte de lo ya establecido, con esto también se hace referencia al cambio de posibles políticas que no estén siendo eficaces, advierte Sprechmann & Pelton (2001).

Wola (2001), también explica el concepto de incidencia, es comprendido como una forma de colocar la atención sobre la ciudadanía organizada, porque son ellos quienes tendrían la capacidad de fortalecer e influenciar en la toma de decisiones sobre las políticas y programas y con ello promover una cultura más transparente, con mayor facilidad para la participación desde una democracia. Se entiende que la incidencia apuesta por tratar de producir cambios para la creación de nuevos instrumentos, así como el fortalecimiento de los ya existentes, teniendo como objetivo la transformación o mejora de las condiciones de vida; y, en este caso en particular, sobre lo relacionado a la inclusión de las PCD en las universidades públicas.

Por consiguiente, para incidir se requiere identificar cuáles serían las ventanas de oportunidad existentes o la urgencia de crear nuevas. Dada la magnitud de la problemática, se debe llevar a cabo más de un proceso de incidencia a la vez, razón por lo cual, es importante contar con una visión estratégica de los mencionados procesos.

### **2.1.6. Falta de personal especializado para la inclusión de personas con discapacidad**

A propósito de la necesidad de establecer una adecuada y eficiente cooperación interinstitucional que logre de manera efectiva la implementación de políticas educativas, sobre todo aquellas enfocadas en las PCD, resulta necesario contar con personal especializado en temas de inclusión, dentro de la gestión pública, que además de contar con las capacidades, sea consciente de las deficiencias existentes. Asimismo, en el marco de la dimensión institucional, es fundamental tener en cuenta que, para el desarrollo de políticas y programa de cualquier tipo, no solo es imprescindible conocer y comprender los elementos conceptuales y lineamientos. Las políticas públicas en materia de discapacidad, no garantizan la seguridad de acceder a una educación inclusiva con todas las condiciones de calidad. Quienes realizan aquellas actividades vinculadas a dicha materia, se enfrentan a ciertas limitaciones que dificultan efectuar algún tipo de coordinación, asimismo la falta de recursos disminuye la posibilidad de contar con más personal.

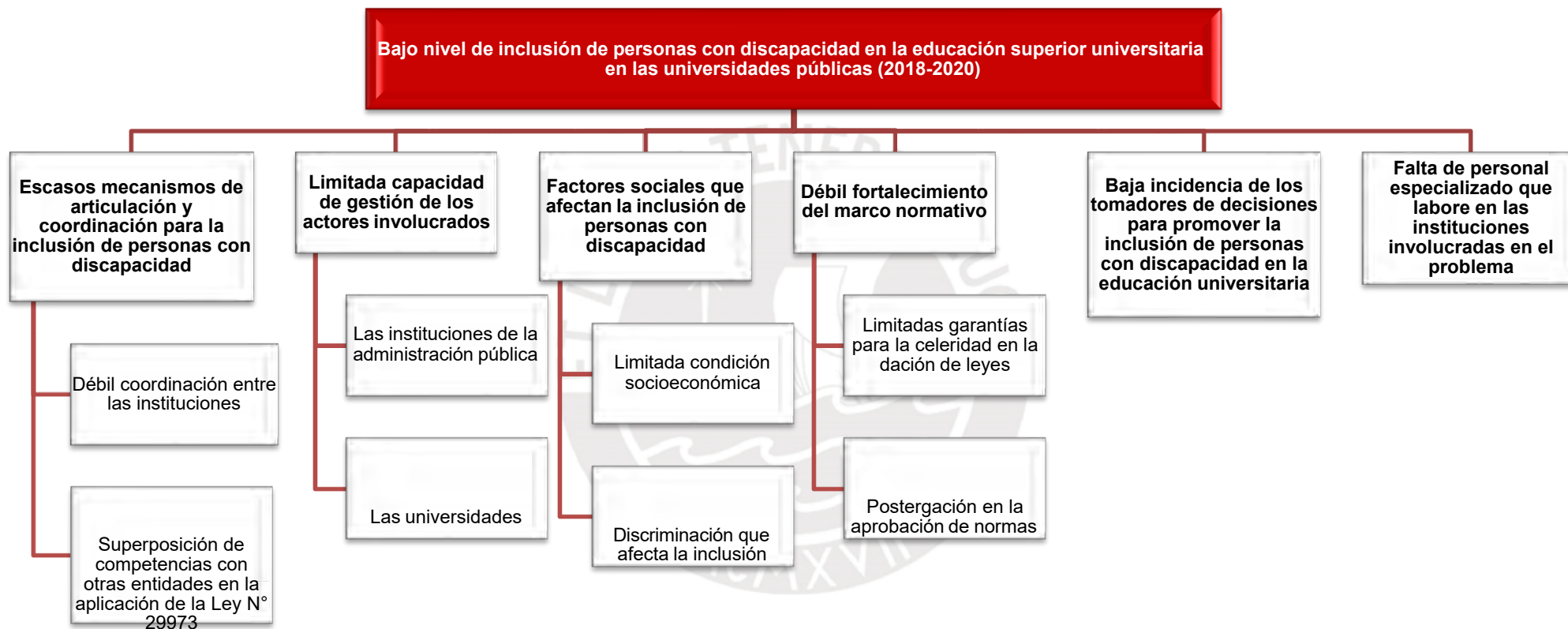
Cueto, Rojas, Dammert y Felipe (2018) describen la problemática generada en torno a la educación inclusiva; plantean que una de las causas se debe a la escasez de funcionarios que cuenten con la formación técnica especializada en materia de inclusión, por ejemplo, nos indica que, en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), las especialistas que tendrían asignadas las tareas de supervisar la educación básica especial, no contarían con la formación técnica o profesional especializada y específica, así como tampoco con experiencia previa respecto a la temática educativa inclusiva. Por otro lado, se evidencia una sobrecarga laboral, dado que las especialistas de la UGEL no solo deben supervisar las instituciones de nivel inicial, sino también las especiales. Dicha situación, lleva a que se preste mayor atención a la modalidad que cuente con más centros, desatendiendo la educación de las PCD.

Lo antedicho permite inferir que, en tanto no se genere conciencia sobre la inclusión, en el personal existente en las instituciones tomadoras de decisiones respecto a la temática de interés, no podrá consolidarse ni ejecutarse de manera adecuada lo existente en la normativa y reglamentación de cada institución; es sumamente relevante que los profesionales que laboran en las instituciones

conozcan sobre la materia; que se capaciten; se involucren y tomen conciencia sobre las capacidades y aportaciones de las PCD.



Figura 1. Árbol de causas



Fuente: Elaboración propia



## **2.2. Análisis causal del problema**

En base al análisis del marco teórico planteado, conjuntamente con la revisión documental, las entrevistas sostenidas con diversos ciudadanos que forman parte de los actores involucrados en el problema identificado, así como el estudio de la información recogida en diversas plataformas públicas, se han identificado tres causas que permiten explicar el problema en cuestión: i) Escasos mecanismos de coordinación entre los actores involucrados en la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria; ii) Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria; y, iii) Falta de personal especializado que labore en las instituciones involucradas en el problema.

### **2.2.1. Escasos mecanismos de articulación y coordinación para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria**

En el marco de lo establecido en la LGPD, el CONADIS es responsable de elaborar, gestionar, supervisar y monitorear las políticas públicas vinculadas a la temática de discapacidad. En ese sentido, el CONADIS tiene la facultad de entablar mediante mecanismos de coordinación, diálogos con otros sectores que tengan competencia respecto a la inclusión de PCD. Asimismo, la coordinación, si bien puede estar orientada a facilitar la comunicación entre diversas entidades, los agentes públicos también deben ser priorizados.

La SUNEDU, de acuerdo a la Ley Universitaria, también puede establecer mecanismo de articulación y coordinación intersectorial con otras entidades y a nivel intergubernamental, respecto a las funciones bajo su competencia.

Leyton (2018) considera que, para llevar a cabo acciones que traten de combatir falencias como reducir la pobreza, entre otros, es imperativo desarrollar acciones multidimensionales, para lo cual se deberá colocar mayor énfasis en la articulación de las instituciones involucradas y actores. En ese sentido, si tomamos en cuenta el enfoque participativo y concertado de la coordinación desde las organizaciones civiles, podemos abarcar algunas de las acciones

llevadas a cabo por el CONADIS. Mediante entrevista (Vargas, 2021), desde la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS se ha identificado aproximadamente 540 organizaciones inscritas en sus registros, sin embargo, casi más del 75% de estas organizaciones ya no existirían, se encuentran desactivadas o están en abandono de su personería jurídica. Muchas de ellas probablemente están actuando desde la informalidad y no estarían renovando sus cuadros, con mucha más probabilidad podríamos afirmar que no estarán inscritas en los Registros Públicos. En concreto, no se tiene información actualizada de muchas organizaciones, y de quienes podrían dirigir las, de continuar existiendo. Este diagnóstico hace evidente que la capacidad de organización necesita ser fortalecida, razón por la cual, se ha emprendido la estrategia “Fortalece mi Organización”, con la finalidad de brindar asesoría y orientación a las organizaciones y de esta manera pueden formalizarse. Esto, indudablemente es importante, debido a que podrían ser parte de los procesos de consulta a nivel nacional para posibles modificaciones, implementar políticas o programas.

Con lo anterior, es factible evidenciar que, si bien no se está abarcando directamente el tema de educación superior; previo a ello, es fundamental establecer cierto nivel de organización, y sea posible de esta manera entablar un proceso participativo de coordinación para temáticas como inclusión de PCD en la EdSU.

Respecto a la coordinación como proceso político y técnico, el CONADIS posee una vinculación horizontal con los ministerios y una vinculación vertical en los 3 niveles de gobierno. Pero de las entrevistas podemos constatar que, aunque la problemática deba ser transversal, instituciones como la SUNEDU, establecen o fijan pequeñas y limitadas acciones concernientes a las personas con discapacidad. También se hizo notoria la falta de coordinación respecto a la supervisión, vigilancia y sanción por parte del CONADIS y la SUNEDU.

En base a las entrevistas, el acercamiento entre las universidades públicas y el CONADIS no sería constante, salvo algunas excepciones en las cuales la universidad haya solicitado alguna capacitación técnica, lo cual suele ser muy

escaso. Se menciona que el solo hecho de reservar el 5% de vacantes para estudiantes con discapacidad, no sería relevante sino se brinda un seguimiento.

Por consiguiente, también se afirma que no se cuenta con un desarrollo de las acciones que habría hecho la SUNEDU en relación a los parámetros de calidad necesarios para la inclusión de PCD en la EdSU, siendo parte de su competencia. No obstante, se han llevado a cabo algunos diálogos, pero ambas instituciones encuentran cierta resistencia sobre el tema por parte de la otra, consideran que no le están dando prioridad.

En aras de llegar a generar una mejor regulación de las condiciones de calidad para la inclusión de PCD, el CONADIS considera que es imprescindible modificar ciertos aspectos referidos a las sanciones aplicables.

A efectos de sustentar lo hasta aquí expuesto, resulta relevante señalar, de manera conjunta, la información obtenida a raíz de las comunicaciones sostenidas con funcionarios de la SUNEDU<sup>7</sup> y el CONADIS<sup>8</sup>, quienes coincidieron en manifestar la escasa coordinación que realizan entre ambas instituciones. Por su parte, la SUNEDU realiza gestiones de atención de denuncias formuladas por ciudadanos respecto a temáticas vinculadas con la discapacidad, lo cual trae como consecuencia que dicha denuncia sea únicamente derivada al CONADIS; posterior a ello, la SUNEDU no toma conocimiento de cómo se atiende la referida derivación ni el resultado del mismo.

El CONADIS a su vez expone que, únicamente sostiene reuniones con la SUNEDU para fines orientativos o cuando se presenta una denuncia que deba darse atención. Con posterioridad a ello, es nulo el contacto que se tiene entre ambas instituciones a fin de plantear oportunidades de mejora y/o generar una visibilización de la educación superior inclusiva.

---

<sup>7</sup> Entrevista realizada el 07 de junio de 2021.

<sup>8</sup> Entrevistas realizadas el 30 de mayo y 01 de junio de 2021.

### **2.2.2. Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria**

El MINEDU, de acuerdo a lo establecido en su ROF, es el organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del sector educación, se responsabiliza en la formulación de políticas públicas y el aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otras funciones. Siendo así, es la institución competente de asegurar el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación superior universitaria.

La SUNEDU, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, quien, de acuerdo a la Ley Universitaria, supervisa la calidad del servicio educativo superior universitario que prestan las universidades públicas y privadas a nivel nacional.

Por su parte, el CONADIS es un organismo público especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), cuyo objetivo, según la LGPD es el promover y proteger, en condiciones de igualdad, los derechos de la persona con discapacidad, salvaguardando una inclusión plena y efectiva en la vida de todo ciudadano.

De la revisión de los instrumentos normativos que regulan el accionar de las instituciones precitadas se evidencia que, el CONADIS es el ente directamente responsable de velar, monitorear, supervisar, ejecutar y fiscalizar el cumplimiento de la LGPD. Para ello, a través de la Dirección de Fiscalización y Sanciones se encarga de supervisar la ejecución de las actuaciones inspectoras en materia de discapacidad a fin de garantizar la accesibilidad y permanencia en la educación superior universitaria.

En este punto, es importante considerar que existe un respaldo jurídico en cada uno de los tomadores de decisiones que los faculta a la ejecución de una serie de acciones políticas orientadas a generar un cambio en el ámbito público que beneficie a la población o sectores específicos involucrados en una temática carente de atención. Lo antedicho, no es más que una conceptualización de la incidencia política.

Al respecto, Rodríguez (2003) define la incidencia política como aquel proceso deliberativo y sistemático que debe traer consigo el ánimo de entrar en etapas de negociación constante; acciones intencionadas que involucren la implementación de un plan que ejecute acciones simultáneas; en ese sentido, debe enfocarse en concentrar esfuerzos para que, a través de estrategias y un accionar persuasivo, se influya en la política.

De acuerdo a lo señalado; y, en un análisis en conjunto con la situación actual del tema que interesa a este trabajo de investigación, se evidencia una actitud pasiva por parte del MINEDU, el CONADIS y la SUNEDU, respecto a la inclusión de las PCD en la EdSU, no se detectan propuestas de política ante la ausencia de las mismas en el problema identificado; falta de sensibilización y especialización de los tomadores de decisiones sobre la temática a implementar y su puesta en práctica de una acción política concreta que demuestre un cambio; aportación en la estructuración para una toma de decisión vinculada a la temática; transparencia sobre las acciones o carencia de las mismas, que permita detectar la urgencia de su tratamiento; entre otras.

Por su parte, a efectos de poner en evidencia el desarrollo de las funciones del CONADIS en relación al problema de interés, mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública<sup>9</sup>, se requirió información respecto al número de universidades públicas fiscalizadas en los años 2018, 2019 y 2020. Al respecto, la Sub Dirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS informó que, el eje temático en educación se implementó en julio del 2020, habiéndose priorizado la fiscalización de oficio a Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Centros de Educación Técnica Productiva – CETPROS, mas no a la educación superior universitaria. Adicionalmente, se puntualizó que “no ha recibido casos de denuncias a la fecha respecto a universidades sea públicas o privadas sobre presuntas infracciones a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”.

Asimismo, se obtuvo información institucional<sup>10</sup> de la SUNEDU donde se informó que, entre los años 2018, 2019 y 2020, la Dirección de Supervisión recibió treinta

<sup>9</sup> Atendida por la Sub Dirección de Fiscalización del CONADIS con fecha 25 de mayo de 2021.

<sup>10</sup> Mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública, atendida con fecha 22 de abril de 2021.

y tres (33) denuncias vinculadas con la inclusión de PCD en la EdSU, cuyos temas principales fueron:

**Tabla 10.** N° de denuncias vinculadas con la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria (2018-2020)

N°	Tema principal	Cantidad de denuncias
1	Infraestructura	10
2	Reserva de vacantes	6
3	Adaptación curricular	5
4	Discriminación	4
5	Atención de trámites	4
6	Examen de admisión	2
7	Hostigamiento	1
8	Condiciones de estudio	1
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>

Fuente: SUNEDU

En línea a la temática de fiscalización y denuncias presentadas, la Defensoría del Pueblo informó<sup>11</sup> que, durante los años 2018, 2019 y 2020, se han atendido un total de siete (7) quejas a nivel nacional respecto a la inclusión de PCD en la EdSU, cuyos temas han sido: i) Obstaculizar la continuidad de estudios; ii) Impedimento o negativa injustificada de matrícula; iii) Infraestructura dañada o en mal estado; y iv) Malos tratos al estudiante, familiar u otros usuarios.

Así, sobre el tema de las denuncias vinculadas con la inclusión de PCD en la educación universitaria, genera confusión cómo mientras el CONADIS señala que no cuentan con denuncias que hayan ingresado en los años 2018, 2019 y 2020 respecto a universidades sobre supuestas infracciones a la LGPD, la SUNEDU y la Defensoría del Pueblo sí manejan información detallada respecto a las denuncias que han sido registradas durante los años en mención, por temas que, de acuerdo a la LGPD es de competencia del CONADIS.

En adición a lo expuesto, se tuvo acceso a información brindada por funcionarios del CONADIS y la SUNEDU<sup>12</sup>. Respecto al CONADIS, manifestaron que es muy limitado lo que hacen las universidades en cuanto al tema de infraestructura, reconoce el entrevistado que la Dirección de Fiscalización y Sanciones es un

<sup>11</sup> Mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública, atendida con fecha 23 de abril de 2021.

<sup>12</sup> Entrevistas realizadas el 30 de mayo y 4 de junio de 2021, respectivamente.

área joven que todavía no termina de ensamblar las herramientas necesarias para una adecuada fiscalización, es un tema pendiente de la institución; sumado a ello, señala que el CONADIS ha atravesado una crisis muy fuerte en el 2019, han tenido dos presidentes y en plena pandemia tuvieron en total cuatro ministras de la mujer; asimismo, la Dirección de Fiscalización y Sanciones ha pasado por cuatro directores y no termina de organizarse ya que faltan muchos recursos. Manifiesta que, de los 17 millones que reciben al año, 12 millones se va en personal y lo que queda es insuficiente para el cumplimiento de sus funciones; y, si bien la mencionada Dirección recibe un poco más de presupuesto a nivel del CONADIS, tienen problemas en cuanto a su reglamentación.

En relación a la entrevista sostenida con un funcionario de la SUNEDU, informó que, no existe claridad respecto a qué debe fiscalizar el CONADIS; señaló que al ingresar una denuncia por la vulneración de algún derecho que guarde relación con el incumplimiento de la Ley Universitaria, se toman acciones inmediatas para su debida atención; sin embargo, cuando un ciudadano presenta una denuncia que, de su análisis se evidencia que debería ser atendido por el CONADIS, por ser de su competencia, se realiza la consulta a la Dirección de Fiscalización y Sanciones de dicha institución para la derivación respectiva del caso. Asimismo, señaló que a nivel institucional es la Dirección de Supervisión quien se encarga de fiscalizar el cumplimiento de la Ley Universitaria, la misma que establece la reserva del 5% de vacantes de las universidades, para las personas con discapacidad.

Lo hasta aquí reseñado permite fortalecer el planteamiento de autores como Gonzales de Olarte (2012), quien señala que la capacidad del Estado para resolver conflictos existentes es reducida; un Estado articulado generaría la inclusión social que tanto necesitamos. Por su parte, Spano Tardivo (2016) puntualiza que la actividad administrativa “es una actividad que se expresa a través de buenas decisiones administrativas”; y, finalmente, Oszlak y O’Donnell (2007) señalan que una gestión pública óptima es la capacidad institucional de disponer de manera efectiva del mayor potencial de toda institución: todo su personal por el que está integrada; asimismo, el empleo adecuado del potencial tecnológico y material con el que se cuenta. Dicho ello, si, conforme se ha desarrollado en la Arquitectura del problema, según el INEI (2021) existen

3'209,261 personas con discapacidad en el Perú, de las cuales solo el 12,5% estudió algún año de educación superior, por lo cual, es inevitable realizarse la pregunta, ¿qué acciones están tomando las instituciones públicas involucradas para generar un verdadero cambio en las cifras estadísticas y, por tanto, generar incidencia en la temática?

El CONADIS tiene pleno conocimiento que, por Ley, tiene la obligación de salvaguardar el cumplimiento de la LGPD en todos sus ámbitos; sin embargo, cuán eficiente está siendo si no consideran dentro de sus propios ejes temáticos la educación universitaria inclusiva; aseguran el ingreso de los estudiantes con discapacidad a una universidad, al establecer por Ley que toda universidad pública y privada debe reservar el 5% de sus vacantes a dicha grupo de estudiantes; empero, no se adoptan mecanismos que aseguren la permanencia educativa a lo largo de la carrera universitaria del estudiante con discapacidad (infraestructuras adecuadas, materiales educativos acorde a sus necesidades, docentes capacitados para saber cómo atender las necesidades educativas especiales que pueden requerir dichos estudiantes, entre otros).

La SUNEDU, por su parte, no contempla dentro de su Modelo de Licenciamiento Institucional, Modelo de Licenciamiento de Programas de Pregrado de Medicina y su Modelo de Licenciamiento para Universidades Nuevas, los mecanismos necesarios que mínimamente deben resguardar la permanencia educativa de personas con discapacidad. Es importante resaltar que, en el Modelo de Licenciamiento para Universidades Nuevas, expedido en mayo de 2020, la SUNEDU ha considerado dos puntos relevantes al momento de evaluar una solicitud de licenciamiento: (i) que el portal web institucional universitario debe ser accesible a las personas con discapacidad; y, (ii) que las universidades deben presentar una Memoria Descriptiva que demuestre que el local es accesible para las PCD. Si bien es cierto, estos dos puntos son importantes, ello no podría significar una óptima capacidad de gestión respecto al cumplimiento de la LGPD, o un interés de generar incidencia en relación a una educación universitaria inclusiva.

Falta de presupuesto, no priorizar la educación universitaria inclusiva, instancias administrativas jóvenes, entre otros, son las razones que se han ido perfilando



durante el cruce de información entre data estadística, revisión de documentos de gestión, entrevistas y sendos documentos normativos que regulan el accionar de las instituciones, mas no se logra evidenciar una adecuada implementación que logre generar un impacto en nuestro público objetivo. Han transcurrido seis años desde la creación de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS en el 2016 y lo que se demuestra en este punto es, como bien lo explica Muñoz (2005), cuando un problema resalta en un determinado momento, el Estado lo que hace es idear alguna solución al paso, improvisada, ya sea a través de la promulgación de normas o la creación de instancias supervisoras y/o fiscalizadoras.

Lo antedicho se refleja en la creación de una Dirección de Fiscalización y Sanciones cuya responsabilidad, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, es fiscalizar y monitorear la implementación de la LGPD; sin embargo, de qué manera se puede hablar de una óptima capacidad de gestión del CONADIS o una muestra y/o interés de incidir en la temática de inclusión de las PCD en la EdSU, si, pese a su existencia desde el 2016, a través de su documento denominado “Marco Estratégico de la Actividad Administrativa de Fiscalización” expedido en julio de 2019, reconocen que su función fiscalizadora aún está en etapa de implementación ya que no cuentan con recursos humanos, una adecuada infraestructura; y, lo más alarmante, afirman que no tienen una estrategia adecuada de fiscalización.

Por tanto, el CONADIS denota fuertes carencias operativas, estratégicas y de gestión que le permitan incluir en agenda la educación superior universitaria inclusiva que asegure no solo un ingreso a nuestro público objetivo, sino una óptima permanencia con criterios de calidad y cero deserciones.

### **2.2.3. Falta de personal especializado que labore en las instituciones involucradas en el problema**

En el documento denominado “Marco Estratégico de la Actividad Administrativa de Fiscalización”, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2019-CONADIS/DFS del 23 de julio de 2019, la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS señala que, sus recursos humanos específicamente de la Sub Dirección de Fiscalización, constituyen el patrimonio más valioso para conseguir

las metas y objetivos institucionales. Dicha Sub Dirección está conformada por once (11) servidores: una (01) Directora I, un (01) Especialista Jurídico II, dos (02) Especialistas Jurídicos I, un (01) Especialista de Accesibilidad I, un (01) Técnico en Accesibilidad I y cinco (05) fiscalizadores; precisándose en el mencionado Marco Estratégico que, respecto a las funciones de fiscalización que se realizan en el CONADIS, se exige a los servidores un alto nivel técnico y especializado con una constante capacitación.

Al respecto, a través de la respuesta brindada por el CONADIS en atención a una Solicitud de Acceso a la Información Pública<sup>13</sup>, se informó que no cuentan con personal suficiente en la Sub Dirección de Fiscalización para atender el pedido de información requerido, ello debido a la reducción de personal y la suspensión de los procesos de Convocatoria Administrativa de Servicio (CAS) de dos (02) Especialistas Jurídicos I, debido a la Ley N° 311311, “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público”; por tanto, no era posible dar atención al pedido de información presentado.

En adición a lo expuesto, a través de la entrevista<sup>14</sup> sostenida con un funcionario del CONADIS, manifestó que la estructura orgánica de dicha institución está aún pendiente de ajustar, el Reglamento de Organización y Funciones debe modificarse; es una traba en la organización ya que, desde el año 2012 el CONADIS tiene serios problemas de estructuración con los profesionales que conforman los equipos encargados ya que no necesariamente eran especialistas en la materia, lo cual ha acarreado una serie de dificultades que han limitado el ejercicio de sus funciones.

Respecto a la entrevista sostenida con el funcionario de la SUNEDU, conjuntamente con la revisión de documentación normativa y de gestión institucional, se corrobora que la Dirección de Supervisión es la responsable de verificar que las universidades cumplan las disposiciones de la Ley Universitaria, así como supervisar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales en materia de calidad de prestación del servicio educativo universitario. En relación con el mecanismo de trabajo, dentro

<sup>13</sup> Atendida por la Dirección de Fiscalización del CONADIS con fecha 22 de marzo de 2021.

<sup>14</sup> Realizada el 30 de mayo de 2021.

de dicha Dirección, existe una Coordinación encargada de atender todas las denuncias reportadas por presuntos incumplimientos de la Ley Universitaria y disposiciones de la SUNEDU; en dicho contexto, la Coordinación mencionada, si bien está conformada por un pool de profesionales de diversas especialidades, se desconoce si alguno de dichos servidores es especialista en materia de discapacidad; precisando, de manera adicional, que los funcionarios de la institución no son capacitados en alguna temática que guarde relación, en el marco del desarrollo de sus funciones, con la inclusión de las PCD en la EdSU.

En la línea de lo hasta aquí expuesto, se refuerza lo señalado por Cueto, Rojas, Dammert & Felipe (2018), al establecer que no es suficiente el conocimiento teórico para la implementación de políticas y programas ya que dicho conocimiento por sí solo no garantizará el acceso a una educación inclusiva, es sumamente relevante contar con profesionales conocedores de la materia, cuya experiencia y conocimiento de las deficiencias en el campo de la educación universitaria inclusiva, sirva de herramienta para fortalecer las acciones, aunque limitadas, que se vienen realizando en los espacios institucionales en que laboran los actores involucrados en la inclusión de PCD en la EdSU.

En la entrevista<sup>15</sup> realizada a una trabajadora del área administrativa de la Facultad de Educación de la UNMSM, y activa representante de las organizaciones por la defensa de los derechos de las PCD, nos comentaba la problemática generada por la falta de profesores que consideren y tomen en cuenta el enfoque inclusivo respecto a posibles estudiantes con alguna discapacidad. Asimismo, da a entender la imperativa necesidad de acceder a capacitaciones dirigidas al personal de la universidad, y de esta manera puedan estar preparados ante cualquier requerimiento proveniente de los estudiantes. En adición a lo mencionado, la entrevistada refiere que existe un enorme desconocimiento sobre la idea de persona con discapacidad, ha logrado constatar ciertas inconsistencias sobre los estudiantes que son considerados, por la Oficina Central de Admisión, como discapacitados.

En detalle, se estaría otorgando la condición de PCD a alguien con miopía, de acuerdo a lo expuesto por la entrevistada. No se estaría solicitando como

---

<sup>15</sup> Realizada el 27 de mayo del 2021

requisito contar el certificado de discapacidad, ni estar registrada en el CONADIS, filtros indispensables a considerar de acuerdo a lo mencionado.

De acuerdo con lo manifestado, se nota que existen reparos para la adecuación, incorporación o modificación de ajustes necesarios, con mayor acentuación en el tema académico, como por ejemplo considerar cursos sobre la temática de discapacidad. Respecto a las modificaciones de infraestructura, menciona que en general existen múltiples áreas que no serían accesibles y requerirían de ajustes. Es importante considerar que algunos de los cambios ya realizados, habrían estado sujetos a la voluntad de las autoridades y/o presión de los trabajadores.

### CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO

#### 3.1. Problema reformulado y desafío de innovación

##### 3.1.1. Reformular la oportunidad inicial

Las causas priorizadas que se ha considerado deben ser priorizadas, de acuerdo al análisis del capítulo anterior, son las siguientes:

1. Escasos mecanismos de coordinación entre los actores involucrados para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria
2. Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria
3. Falta de personal especializado que labore en las instituciones involucradas en el problema

**Tabla 11.** Matriz de valoración de las causas identificadas

N	CAUSAS IDENTIFICADAS	DIMENSIONES								
		Nivel de impacto del problema			Posibilidades de modificación por parte de la organización			Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención		
		ALTO: 2	REGULAR : 1	BAJO: 0	ALTA: 2	REGULA R: 1	BAJA: 0	TOTALMENTE :2	ES COMPARTIDA : 1	NO ESTÁ EN EL ÁMBITO: 0

1	Escasos mecanismos de articulación y coordinación para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria	2				1			1		4
2	Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria	2			2			2			6
3	Falta de personal especializado que labore en las instituciones involucradas en el problema		1			1		2			4

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

De acuerdo a la jerarquización efectuada en la Tabla 11, se ha obtenido el siguiente resultado:

Problema: Bajo nivel de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria de las universidades públicas del país (2018 - 2020).

Causa seleccionada: Baja incidencia de los tomadores de decisiones para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria.

Problema reformulado: Las personas con discapacidad necesitan que el CONADIS incida en la promoción de la educación superior universitaria inclusiva porque actualmente el nivel es bajo.

### 3.1.2. Desafío de innovación

¿Cómo podemos fortalecer la incidencia del CONADIS para promover la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas porque en la actualidad es bajo?

## 3.2. Experiencias previas y priorización de nuevas ideas

### 3.2.1 Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

Tomando como sustento el desafío de innovación expuesto, se han identificado experiencias en el caso peruano y en materia comparada, en similares contextos y/o que se encuentren relacionadas con la temática, con el propósito de recoger los aprendizajes positivos que puedan dar respuesta al referido desafío.

### **3.2.1.1. Perú: INDECOPI**

En febrero del 2018, la SUNEDU y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual busca juntar esfuerzos para realizar acciones conjuntas para el intercambio de información; realizar actividades en el marco de sus competencias, y entre otras materias en las que puedan tener intereses compartidos. Como parte del referido Convenio, se establecieron compromisos conjuntos y específicos, como la facilidad de acceder a información, el acceso a los sistemas previo acuerdo, proporcionar documentos que no tengan valor confidencial o reservado y facilitar la participación de colaboradores y funcionarios de ambas entidades.

El Convenio tiene un alcance a nivel nacional, que representa una medida de gestión pública entre ambas instituciones. A su firma, se establece una vigencia de dos (2) años, el cual, de acuerdo a la revisión de los alcances y resultados, puede ser renovado mediante la suscripción de la adenda respectiva.

Las partes establecieron compromisos conjuntos y específicos relacionados a la prestación del servicio educativo universitario que permita el mejor ejercicio de sus funciones. El INDECOPI tiene a su cargo defender el derecho de los estudiantes en su calidad de usuarios del servicio que le brinda la universidad; y, la SUNEDU, por su parte, que la calidad del servicio educativo brindado por las universidades se enmarque dentro de lo regulado por la Ley Universitaria. Ambos actores pueden estar en permanente coordinación, verificación y supervisión a través de sus respectivos representantes.

En ese sentido, de acuerdo a lo mencionado, el objetivo del convenio es atender y defender los derechos de la población estudiantil universitaria; organizar actividades de difusión y promoción que permita brindar información en general sobre los derechos de los consumidores y respecto a las funciones de cada institución; difundir la calidad en la prestación del servicio educativo; entre otras.

En el marco de la ejecución del referido convenio, el INDECOPI ha llevado a cabo la campaña denominada #CiudadanosAntesQueConsumidores, la cual ha sido realizada conjuntamente con la SUNEDU, donde se busca formar profesionales competentes que las empresas requieran, así como fortalecer la

vocación de servicio y valores de los ciudadanos, procurando se priorice el profesionalismo (SUNEDU, 2021).

El convenio entre las dos entidades ha permitido, de acuerdo a lo señalado por la SUNEDU (2021) en su portal institucional, que a nivel nacional se ejecute un monitoreo constante de incidencias generadas a partir de las fiscalizaciones preventivas y la atención de reclamos; asimismo, se expuso que dichas acciones aportaron a que se evidencie una disminución en las denuncias presentadas contra las universidades privadas, con un 27% de promedio anual en el periodo del 2018 a febrero 2021. Las acciones enmarcadas en la prevención han introducido resultados, esto debido a que, la estrategia es corregir la conducta de manera rápida y eficaz; de esta manera, el principal beneficiado será el estudiante. En detalle, se explica que la tarea es en principio regular y provocar un ajuste en las anomalías del mercado, mediante hechos que disuadan de cometer faltas y de esta manera disminuir la cantidad de sanciones a las empresas privadas que caigan en prácticas negativas.

Otro punto importante resaltado por la presidenta del INDECOPI, fue la reducción voluntaria de barreras burocráticas por parte de las universidades, entre ellos: los requisitos excesivos, los cobros y limitaciones. Resultado que ha dejado en evidencia el aporte y logros a partir de aplicar mecanismos preventivos.

Asimismo, el secretario general de la SUNEDU indicó que, durante el periodo correspondiente de abril 2020 hasta febrero 2021, se ha derivado un número mayor a 1432 expedientes al INDECOPI, con el objetivo de entablar un trabajo conjunto en beneficio de los ciudadanos. De esta forma, señaló dicho funcionario, que esa supervisión conjunta a las universidades ha permitido una variación del comportamiento en las universidades, evidenciándose una adaptación en los servicios universitarios que brindan.

Por su parte, el INDECOPI cuenta con la herramienta denominada Centro Especial de Monitoreo INDECOPI (CEMI) que permite un monitoreo constante del sector, lo cual, con la información proporcionada por la SUNEDU, posibilita que se haya puesto en práctica una estrategia de supervisión en dos etapas. La primera, involucró una supervisión orientativa a 48 universidades, las cuales habían sido reportadas por estudiantes, la intención era que aquellas

universidades corrijan sus incumplimientos. La segunda etapa, implicó una supervisión a las 5 universidades que presentaron más reportes, con la consigna de verificar si se hubiera incurrido en faltas respecto a las obligaciones relacionadas a los derechos del consumidor (INDECOPI, 2021).

Las acciones preventivas y la supervisión conjunta, habrían instaurado una mejora en el comportamiento de las universidades, respecto a cómo se han adaptado a los servicios educativos que brindan.

La experiencia reseñada aporta aprendizajes positivos respecto a la gran mejora que se puede obtener de un trabajo conjunto entre instituciones cuyo objetivo sea salvaguardar los derechos de los estudiantes; el INDECOPI desde una mirada del estudiante como un consumidor y la SUNEDU buscando un servicio educativo universitario de calidad.

El Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones resulta sumamente útil en la idea de innovación que se busca desarrollar, permite evidenciar que, la suma de esfuerzos y el compartir información útil entre instituciones puede conllevar al despliegue de una estrategia ágil que posibilite la mejora del servicio educativo universitario de calidad para la ciudadanía.

#### **3.2.1.2. Perú: SUNEDU en línea**

En el 2017 la SUNEDU presentó su nueva plataforma electrónica denominada “SUNEDU en línea”, cuyo objetivo era agrupar los servicios digitales que ofrece la institución y permitir a los ciudadanos la posibilidad de realizar todos sus trámites vinculados a dicha institución, desde cualquier parte del país o extranjero.

La plataforma electrónica tiene un alcance a nivel nacional, la cual representa una medida de gestión pública de la institución, cuyo periodo de implementación le tomó a la SUNEDU un promedio de ocho (8) meses y desde su puesta en ejecución ha ido incorporando de manera progresiva cada uno de sus procesos hasta consolidar la totalidad de estos en la plataforma.

Antes de la implementación de “SUNEDU en línea”, la institución ya contaba con una página web donde se encontraba la información respecto a trámites y el funcionamiento de cada unidad organizacional que la componen. Respecto a los



trámites, se podía hallar información meramente expositiva que detallaba en qué consistían los procedimientos, los costos y los plazos de atención; sin embargo, dichos trámites se realizaban de manera presencial en la sede institucional, situada en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Respecto a lo señalado, resultaba necesario, previo al inicio de todo trámite, apersonarse a una oficina del Banco de la Nación para realizar el pago por derecho de trámite y luego, recién ahí, asistir a la oficina de la SUNEDU. Ante esta situación, resultaba evidente la necesidad de los estudiantes y egresados universitarios por contar con un servicio en línea que facilite los trámites administrativos; la realidad era muy distinta para ellos, debían invertir dinero para trasladarse a Lima y apersonarse al local de la SUNEDU si necesitaban una Constancia de Inscripción de grado o título (Canal Ti, 2017)

Lo antedicho, representaba una gran inversión de tiempo para todo ciudadano interesado en obtener la Constancia de Inscripción, Denuncias en líneas, preevaluación de reconocimiento de grados y títulos del extranjero, acceso al Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), entre otros, ya que implicaba asistir a una oficina de una agencia financiera y posteriormente apersonarse a la institución.

El gran paso que implicó la implementación de “SUNEDU en línea” en el portal web de la SUNEDU, significó un ahorro de tiempo y dinero, así como mayor seguridad en la realización de trámites. En su primer mes de operaciones el servicio generó más de 3800 Constancias de Inscripción, representando un 42% del total de Constancias emitidas en un mes (CAD, 2017)

La puesta en marcha de “SUNEDU en línea” implicó un gran esfuerzo en conjunto entre todas las unidades organizacionales de la institución, así como con instituciones aliadas (MINEDU, PCM, Banco de la Nación y Visa Net Perú). Reuniones constantes donde lo que se buscaba era evidenciar con qué información contaba la SUNEDU que sirva de insumo para la elaboración de la base de datos necesaria para el desarrollo web; ello de la mano de profesionales programadores especializados en servicios digitales que implementaran, dentro del portal web existente de la SUNEDU, un apartado que recoja en un solo espacio, todos los trámites con sus respectivos pagos, que ofrece la institución.

Con dicha iniciativa se buscó que, todos los servicios que brinda la SUNEDU estén al alcance de cualquier ciudadano con acceso a internet, haciendo un adecuado uso de los sistemas informáticos en los servicios que brinda el Estado. Situación que a la fecha se mantiene en el portal web institucional, contando con un total de dieciséis servicios que se brindan de manera totalmente electrónica.

La experiencia de la plataforma “SUNEDU en línea” nos permite evidenciar la importancia de un sistema electrónico que brinde herramientas que puedan llegar a toda la ciudadanía. Este mecanismo puede ser utilizado desde cualquier dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet, lo cual ayudará a fortalecer la cultura digital. Se puede considerar de esta experiencia, la integración que debe ocurrir entre las diversas unidades organizacionales de una institución para que, de manera conjunta, consoliden esfuerzos con miras a un solo objetivo: reforzar la calidad de un servicio público.

Un punto importante a tomar en consideración es que, de esta experiencia, se rescatará para la idea de innovación del presente proyecto, la necesidad de sumar esfuerzos a nivel interno en una misma institución; ello con el empleo de una herramienta tecnología que refleje dicho esfuerzo. La referida herramienta deberá permitir que todo ciudadano, desde un único espacio virtual de una determinada institución, pueda acceder a todas las funcionalidades que ofrece. En el caso en particular del presente proyecto, se enfocará en que el CONADIS concentre los servicios que brinda como institución, respecto a la educación superior universitaria inclusiva, en una única plataforma.

### **3.2.1.3. Chile: Red Nacional de Educación Superior Inclusiva**

En el 2011, el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) realizó un estudio sobre la discapacidad en la EdSU, donde obtuvo como información que, de 174 instituciones solo 15 universidades poseían sistemas de adaptación para recibir alumnos con discapacidad. Es así que, a fin de fortalecer la institucionalidad para buscar se promueva la igualdad y equidad de oportunidades, se han constituido redes entre las universidades, las cuales se han basado en acciones reflexivas respecto a las personas con discapacidad, diversidad en orientación sexual e identidad de género y temáticas de interculturalidad, destacando entre estas: RESI y RESI Estatal.

En este punto resulta preciso señalar que, la creación de las referidas redes se ha generado como consecuencia de una medida de articulación interinstitucional, de gestión pública entre el MINEDUC y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), con el objetivo de desarrollar iniciativas para atender a estudiantes en situación de discapacidad y, a su vez, responder al cumplimiento de sus fines institucionales.

Chile es un país conformado por 16 regiones, cada una de las cuales, con el apoyo del MINEDUC y el SENADIS, ha conformado una red regional de educación superior inclusiva, las cuales tienen como objetivo el articular mesas de trabajo que permitan fortalecer el desarrollo de la educación superior inclusiva en su región.

El SENADIS se ha encargado de difundir y convocar a diferentes universidades -públicas y privadas- para que formen parte de esta iniciativa, cuya finalidad es fortalecer el desarrollo de la educación superior en temáticas inclusivas, a través de mesas donde cada universidad integrante comparte su experiencia a fin de incentivar las buenas prácticas que desarrollan y/o buscar una mejora en caso su ejecución sea incipiente.

En el 2012, se crea la Red Nacional de Educación Superior Inclusiva (RESI), con el soporte del SENADIS, es una instancia sin ánimos de lucro que consolida a todas las redes regionales, así como a todas las universidades en Chile que buscan, de acuerdo a lo señalado en su portal web institucional, se promuevan procesos y prácticas inclusivas en el sector educación. Se precisa además que, el pertenecer a la RESI es facultativo, no se establecen requisitos para su admisión y cada integrante que ingresa cuenta con un voto. Lo que se pretende es obtener experiencias ajenas y compartirlas entre cada universidad, así como el intercambio de información respecto a una educación universitaria inclusiva que, a mediano plazo, impulse políticas públicas que salvaguarden los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Por su parte, la RESI Estatal, según lo señalado en su portal web institucional, está enfocada en construir una cultura inclusiva con igualdad de oportunidades, a través del trabajo colaborativo únicamente con las universidades estatales.

Tanto la RESI como la RESI Estatal se originaron por iniciativa de las universidades en coordinación y con el soporte del SENADIS. En Chile, las instituciones de educación superior (IES) son vistas como instituciones realmente transformadoras culturales, sociales y científicas, con un alto grado de activismo en el crecimiento del país. La línea de interacción con el público objetivo cuenta con el soporte conjunto del MINEDUC, el SENADIS, organismos afines y el sector privado, a través de actividades de socialización.

Desde la creación de la RESI en el 2011, cada universidad asumía los costos de sus encuentros regionales, contando con los aportes de donaciones de otras instituciones afines o del sector privado. Es recién a partir del 2017 que el MINEDUC financia los encuentros de la RESI y la RESI Estatal, dichas redes son convocadas permanente por la División de Educación Superior (DIVESUP) del MINEDUC para la creación y evaluación de procesos de inclusión en la educación superior a nivel nacional.

A través de ambas iniciativas, se visualiza que en Chile las IES trabajan en las temáticas de educación inclusiva, a modo de iniciativas individuales, las cuales desde el 2011 se han visto fortalecidas con el trabajo en conjunto con las redes nacionales vigentes a la fecha, resultando fundamental que las IES participen activamente ya que ello contribuye de manera progresiva en el desarrollo e implementación de políticas públicas inclusivas.

En línea con lo señalado, las redes creadas en Chile se encuentran enfocadas en promover una cultura colaborativa que articule el trabajo de cada universidad miembro, respecto a la educación superior inclusiva. Ambas redes cuentan con el soporte del MINEDUC, la DIVESUP y el SENADIS, tan es así que desde el 2017 el MINEDUC dispone de su presupuesto para financiar los encuentros de las redes, evidenciando ello un compromiso institucional, lo que ha permitido que la DIVESUP, dada la información obtenida en cada encuentro de la RESI y la RESI Estatal, desde el 2016 convoque a las universidades con el objetivo de desarrollar las “Bases para la construcción de una política inclusiva en educación superior”.

La experiencia expuesta, la RESI y la RESI Estatal, permiten tomar como modelo para el desarrollo de la idea de innovación, el grado de integración que obtuvo el

MINEDUC con las universidades de Chile para implementar encuentros que, posteriormente, hayan permitido la construcción de políticas inclusivas. Resulta relevante rescatar la importancia de ejecutar encuentros, foros, conferencias y todo aquel espacio que denote un involucramiento de ambas partes por generar una educación inclusiva de calidad.

Para la implementación de la idea de innovación que se busca llevar a cabo se tomará como experiencia la importancia de visibilizar los espacios que desarrolla una institución pública para poner en agenda pública una problemática carente de atención; asimismo, resulta importante replicar los esfuerzos que se podrían realizar para generar incidencia sobre la temática planteada, el bajo nivel de inclusión de las PCD en la EdSU.

#### **3.2.1.4. Chile: Convenio Marco para Universidades del Estado**

En el 2017, el MINEDUC suscribió un Convenio Marco con las universidades del Estado, donde se señala que su propósito es el de intercambiar enfoques y criterios con el ánimo de plantear políticas e iniciativas inclusivas que contribuyan en la implementación de unidades específicas en materia de inclusión en las universidades estatales.

El referido Convenio responde al interés de la DIVESUP de enfocarse en la temática inclusiva universitaria y ser planteado éste como uno de los ejes centrales en la educación superior. Se pretende abarcar tres temáticas: (i) interculturalidad; (ii) discapacidad; y, (iii) género y diversidad sexual. Cada ámbito se desarrolla visibilizando las temáticas a fin de detectar y caracterizar las necesidades que posibiliten el acceso, rendimiento y egreso de todos los estudiantes.

En virtud a los compromisos suscritos a través de dicho Convenio, la DIVESUP remitió a las universidades públicas las “Bases para la construcción de una Política Inclusiva en Educación Superior” que contenía a su vez dos formularios. El Formulario N° 1 “Políticas Inclusivas en Universidades Estatales” estaba dirigido a las unidades centrales de cada universidad; y, el Formulario N° 2 “Iniciativas Inclusivas en Universidades Estatales”, enfocado en obtener información respecto a aquellas acciones que estén siendo promovidas entre las áreas internas institucionales. Dichos formularios fueron remitidos a los

despachos rectorales de las universidades para que sean ellos los responsables de asignar a cada área competente en la materia dentro de la universidad, con el fin de que puedan atender las consultas específicas y se les permita compartir las iniciativas que venían siendo impulsadas al interno de la institución.

La información que se obtuvo como consecuencia de la remisión de las “Bases para la construcción de una Política Inclusiva en Educación Superior” a las universidades estatales permitió evidenciar la ausencia de un respaldo institucional que coordine y planifique estrategias de inclusión.

En Chile existen dieciocho universidades estatales, de las cuales siete cuentan con unidades específicas enfocadas en materia inclusiva, siendo la más antigua la del 2011. Respecto a las onces restantes, siete universidades informaron que se encontraban en proceso de implementación de áreas centralizadas en materia de inclusión y las cuatro faltantes no brindaron información.

En relación a la temática de discapacidad, seis de las dieciocho universidades estatales, informaron que abordan el tema de manera muy minuciosa: barreras de accesibilidad, becas o beneficios estudiantiles, promoción de la inclusión, apoyo a los estudiantes desde que se genera el vínculo académico (matrícula) hasta que éste concluye (egreso) e implementación de políticas en la comunidad universitaria.

Un punto resaltante de la información que se logró obtener gracias al Convenio Marco con las universidades del Estado es que, el vínculo que mantienen con el SENADIS, la pertenencia a la Red Nacional de Educación Superior Inclusiva y el nivel de coordinación y contacto con otras instancias gubernamentales, tiene un papel fundamental; se resalta que el financiamiento para solventar sus unidades centralizadas de inclusión –y entre otras mejoras que implementan- se obtiene mediante adjudicación de instituciones públicas o de la propia universidad.

Por otro lado, los hallazgos le permitieron al MINEDUC tomar acciones que permitan articular y planificar estratégicamente las políticas inclusivas con propósitos claramente definidos y con un marco normativo que les permita identificar las acciones a tomar y el disponer de presupuesto para la ejecución de las medidas a implementar. Asimismo, se evidenció la necesidad de brindar un soporte técnico especializado en la generación de instancias de análisis

curricular que posibilite el egreso exitoso del alumno con discapacidad; implementar un mecanismo que permita detectar los recursos pedagógicos necesarios que se requiera para los diversos casos de discapacidad en la universidad, así como el monitoreo del progreso de los estudiantes que asegure su egreso oportuno en igualdad de condiciones.

La experiencia reseñada permite rescatar la importancia de un trabajo conjunto entre el Estado y las universidades públicas, con el único objetivo de impulsar la mejora en la calidad educativa inclusiva. Es posible considerar esta experiencia en la idea de innovación que se pretende ejecutar en el presente proyecto, que el Estado fomente el contacto con las universidades para conocer con sumo detalle cuál es su situación respecto a la temática inclusiva en la calidad educativa universitaria.

Resulta sumamente enriquecedor el tomar como idea de innovación el empleo de Formularios que permitan levantar información desde diferentes dependencias de cada universidad, dichos Formularios serían enviados a las universidades para que desde allí se distribuyan a sus áreas internas para poder recoger la mayor información posible, en el marco de la temática inclusiva.

Posteriormente, la información contenida en los referidos Formularios debe ser analizada y cuidadosamente sistematizada. Resulta relevante puntualizar que, dada la coyuntura actual que se atraviesa por el Covid-19, los Formularios físicos que empleó Chile como parte de sus “Bases para la construcción de una Política Inclusiva en Educación Superior”, en el caso peruano, para la implementación de la idea de innovación, podrían ser adaptados a formatos digitales que permitirán dinamizar mejor el llenado y su posterior sistematización, que estaría a cargo del CONADIS, en su calidad de ente rector en materia de discapacidad.

#### **3.2.1.5. Chile: Plataforma Aprendiendo a incluir**

En diciembre del 2018, el SENADIS y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscriben un Convenio de Asistencia Técnica, mediante el cual se crea el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión denominado “Más Inclusión”, que establece como objetivo, de acuerdo a su portal web institucional, generar incidencia en los actores de la sociedad chilena para fortalecer los niveles de inclusión de las PCD, para lo cual llevan a cabo diversas

acciones complementarias en distintas regiones del país, así como una variedad de estrategias innovadoras y herramientas que incidan en el fortalecimiento de la inclusión en la comunidad.

El Programa “Mas Inclusión” tiene un alcance a nivel nacional, que representa una medida de política pública por parte del SENADIS de Chile. Busca establecer, a través del dialogo social, procesos orientados a la innovación social y la generación de competencias ligadas a la inclusión en diferentes actores públicos, sociedad civil y sector privado. En concreto, se quiere dotar al público objetivo de una serie de herramientas que en un corto o mediano plazo pueden ayudar a incrementar la inclusión y participación de las PCD.

Para la realización de los objetivos planteados, el programa impulsa la generación de capacidades a través de cursos de formación gratuitos para todas las personas que tengan la intención de internalizar conocimientos teóricos y prácticos sobre inclusión y el poder facilitar la interacción con las PCD. Una de las experiencias puestas en marcha fue la capacitación dirigida a entregar conocimientos sobre inclusión a 50 dirigentes sindicales del país, buscando instalar capacidades de reflexión y acciones que incidan en trasladar la inclusión integralmente a sus ambientes laborales. Los actores involucrados son las empresas y trabajadores; buscando también fortalecer a la sociedad civil y a las organizaciones de PCD para que ellos también puedan lograr involucrarse apropiadamente.

Con el propósito de socializar cada una de las actividades puestas en marcha y hacer de conocimiento los otros cursos, se creó la plataforma virtual “Aprendiendo a Incluir”. Además de mostrar lo relativo a cursos de formación, dicha plataforma también ofrece un “Buscador de Organización para el trabajo en Red”, espacio que permite identificar diferentes organizaciones vinculadas a la discapacidad, con lo cual será posible visibilizar temáticas, ámbitos de interés e intercambiar conocimientos. La finalidad es producir redes de trabajo y futuras alianzas para fomentar las buenas prácticas (SENADIS, 2018).

La referida experiencia permite rescatar la importancia de la implementación de una plataforma virtual con enfoque inclusivo, una herramienta electrónica que recoja las necesidades de la ciudadanía en general, pero principalmente de las



personas con discapacidad interesadas en elegir una carrera profesional para llevar a cabo una vida universitaria.

La plataforma “Aprendiendo a Incluir” de Chile ha optado por generar un espacio de diálogo que se vale de un sistema totalmente electrónico; ello, sirve como base para la idea de innovación del presente proyecto, permite generar una propuesta que implique la implementación de una plataforma que contenga una serie de herramientas de utilidad para la ciudadanía que requiere tomar conocimiento de información tan relevante cuando se decide estudiar una carrera universitaria. Sumado a lo antedicho, una plataforma virtual permitiría incrementar los niveles en materia de inclusión, ejecutar estrategias innovadoras que generen incidencia en el fortalecimiento de la EdSU inclusiva en la comunidad, con miras a colocar en la agenda pública peruana esta temática que, conforme se ha evidenciado, carece de un soporte estatal sólido.

### 3.2.2. Generación y priorización de ideas

#### 3.2.2.1. Agrupación de ideas

A fin de agrupar las ideas de una manera mucho más adecuada, se ha tomado como referencia lo expresado por las personas que han participado en las entrevistas; la literatura obtenida durante el análisis causal, así como las experiencias previas recopiladas y desarrolladas en el presente trabajo.

En atención a lo señalado, se realiza la agrupación de las ideas surgidas, en función a los siguientes criterios:

**Tabla 12.** Grupo de ideas priorizadas

Grupo de ideas tecnológicas	Grupo de ideas vinculadas a la reorganización del CONADIS	Grupo de ideas relacionadas a la integración con instituciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma de acceso público que contenga información relacionada a la educación universitaria inclusiva: (i) condiciones de las universidades y sus características respecto al enfoque inclusivo; (ii) ofrecer asistencia técnica en materia de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratar más personal técnico especializado en materia de inclusión de las personas con discapacidad, respecto a las necesidades de los estudiantes universitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesas de Trabajo con las universidades públicas para la atención prioritaria de la inclusión.</li> <li>- Establecer un Convenio con las universidades públicas</li> </ul>

discapacidad a las universidades; (iii) canal de denuncia por la presunta vulneración de la LGPD; y, (iv) acciones de concientización en la temática de discapacidad.  - Campañas de difusión que muestren la situación actual de la educación superior inclusiva.	- Realizar capacitaciones de sensibilización al personal, a efectos de generar concientización respecto a las personas con discapacidad.	para la creación de Unidades de Centralización para la inclusión.
--	--	---

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

### 3.2.2.2. Priorización de ideas

Por último, se realizará la priorización del grupo de ideas a través de los siguientes criterios.

**Tabla 13.** Priorización de grupos de ideas

Grupos de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	TOTAL
Tecnológicas	X	X	-	X	X	4
Respecto a reorganización	X	-	-	X	-	2
Relacionadas a la integración con entidades externas	X	X	X	-	-	3

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

De acuerdo a la priorización de ideas realizada, se obtiene que la idea relacionada a la tecnología es la ganadora; en ese sentido, se procederá a desarrollarla.

### 3.3. Concepto final de la innovación

Hasta este punto se ha realizado la agrupación de ideas, tomando en cuenta determinados criterios. Al respecto, es necesario desarrollar el proceso de

conceptualización de la nueva idea de innovación, así como su presentación del concepto final.

### 3.3.1. Descripción del concepto final de innovación

Tomando en consideración las ideas ganadoras en la etapa anterior, se ha realizado el planteamiento del bosquejo del concepto.

**Tabla 14.** Descripción del bosquejo del concepto

Ítem	Contenido
<b>Denominación</b>	Plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva (PedSUI).
<b>Población beneficiada de la solución</b>	Personas con discapacidad que se encuentren cursando la educación básica o que la hayan finalizado recientemente, así como aquellos estudiantes con discapacidad que a la fecha se encuentren desarrollando una carrera universitaria.
<b>Descripción de la solución</b>	Estrategia interactiva que, a través de una plataforma, facilitará la implementación y realización de acciones que harán posible la participación activa de la ciudadanía en procesos de mejora para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria.
<b>Descripción breve del beneficio aportado</b>	<p>Breve descripción de las herramientas contenidas en la plataforma PedSUI:</p> <p>Información sobre las condiciones de adaptabilidad, disponibilidad, calidad y accesibilidad en las universidades públicas, lo cual permitirá transparentar la situación actual de la oferta educativa para una toma de decisión en condiciones de igualdad.</p> <p>Plan de sensibilización dirigido a los profesionales que laboran en las universidades públicas, acerca de la importancia de brindar un servicio educativo inclusivo.</p> <p>Apartado dirigido a las universidades que les permita ingresar un requerimiento de asistencia técnica especializada por parte del CONADIS.</p> <p>Canal de reporte de casos vinculados a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad, respecto a la educación superior universitaria. Conviene precisar que no solo los estudiantes podrán reportar algún caso, también será posible para las personas que estén relacionadas al sujeto que se vea inmerso en una situación difícil, en la cual se habría vulnerado un aspecto</p>

	<p>relacionado al enfoque inclusivo en las universidades, esto con la finalidad de otorgar más facilidades a los estudiantes.</p> <p>A través de las herramientas descritas, el equipo responsable de implementar la plataforma determinará las acciones que requieran sinergias y los recursos que se necesitarán para la ejecución de lo propuesto.</p> <p>Asimismo, las referidas actividades permitirán llevar a cabo estrategias interinstitucionales que contribuyan a incidir en el enfoque inclusivo.</p> <p>Es importante resaltar que, las funcionalidades que contendrán la plataforma propuesta no solo se limitarán a “mostrar” el estado situacional de las universidades respecto al enfoque inclusivo que deben adoptar, sino, se pretende que sea un espacio que permita “escuchar” la voz de las personas con discapacidad que están siendo vulneradas en sus derechos, así como generar conciencia en las universidades, y su personal docente y administrativo, de lo relevante que es fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y luchar contra las prácticas perjudiciales respecto a dichas personas.</p> <p>Por otro lado, se debe tomar en consideración que, al ser el punto central de interés que la plataforma sea accesible para las personas con discapacidad, se prevé que ésta sea desarrollada de manera tal que sea fácilmente accesible para los Software de sintetizador de voz y lector de pantalla, así como que, aquella información que sea mostrada con videos orientativos o toda aquella información en dicho formato, cuente con un intérprete en lenguaje de señas.</p>
--	---

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

Descrito el bosquejo del concepto, es necesario referirse brevemente sobre la descripción de la solución; la falta de información respecto a las condiciones reales para la inclusión de las PCD es amplia, es por ello que, incidir sobre la temática planteada será complicado sino se diagnostica de alguna forma cómo se encuentra la brecha respecto al tener o no las condiciones imprescindibles para la inclusión. Por lo mencionado, es fundamental elaborar estrategias que desplieguen una serie de objetivos que van a permitir recabar información necesaria no solo para la mejora de las acciones gubernamentales, sino para la planificación a mediano y largo plazo.

Cada una de las acciones que formen parte de la estrategia deben relacionarse e integrar esfuerzos por redirigir la atención hacia la importancia de brindar un buen servicio educativo en las universidades. Es preciso resaltar, cómo se podrá

involucrar a la ciudadanía en los procesos de mejora; se debe considerar que, el énfasis estará en brindar información oportuna y desagregada sobre las condiciones de las universidades, esto con el objetivo de transparentar e infundir una preocupación por mejorar la realidad a una situación futura deseada. La oportunidad de incidir, para las organizaciones civiles, sobre la inclusión será mayor, considerando el alcance y acceso con el que se podrá contar.

La percepción de las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los funcionarios públicos permite mencionar que, la temática de inclusión en las universidades no está siendo abordada como un punto de agenda pendiente de atención. Es por ello que, la oportunidad para innovar es propicia, generando información que permita incidir y desplegar acciones, así como también facilitar la presentación de situaciones en las cuales se requiera evidenciar la vulneración de los derechos, y el solicitar por parte de las universidades apoyo técnico para la mejora de sus condiciones.

### **3.3.2. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación**

A fin de desarrollar el concepto final, es necesario puntualizar quiénes son los actores con los que se tuvo contacto para exponer el bosquejo del concepto y obtener sus comentarios y apreciaciones que posteriormente sirvan para fortalecer la propuesta inicial:

- Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS
- Sub Dirección de Investigación del CONADIS
- Unidad de Tecnología e Informática del CONADIS
- Personal administrativo de universidades públicas
- Estudiantes con discapacidad de universidades públicas

A través de la técnica de conceptualización *Elevator Pitch* se presentó la propuesta a los referidos actores, quienes formarán parte de la solución al problema planteado.

Se sostuvo una reunión virtual vía plataforma Zoom con el director de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social<sup>16</sup> del CONADIS, quien indicó que le parecía genial la propuesta porque efectivamente esta estrategia no ha sido

---

<sup>16</sup> Entrevista realizada el 07 de noviembre de 2021.

desarrollada. Asimismo, refirió que, como actores involucrados en la materia, les ayudaría muchísimo a cumplir el rol de articulador, supervisor y de asistencia técnica que tienen en esa línea.

Indicó que, en la etapa de generación de condiciones que plantea la propuesta de innovación, le parece adecuado lo que se ha planteado; se tendría que hacer el mapeo de actores que permita generar las condiciones adecuadas que ayudarán con el desarrollo de la estrategia. Mostró una actitud sumamente participativa señalando que se “comprometería a asumir la propuesta lo antes posible” e incluso afirmando que podrían invertir en la plataforma.

Respecto a las cuatro (4) herramientas que plantea contener la propuesta<sup>17</sup>, hizo referencia al apartado de sensibilización, enfatizó en la importancia de concientizar a las comunidades universitarias sobre la temática de inclusión, “primero se debe tener internalizado el enfoque para luego recién mirar lo que necesito para dar ese servicio sin discriminación”.

Adicionalmente, se concretó una reunión que fue realizada vía plataforma Zoom<sup>18</sup>, con una trabajadora del área administrativa de una universidad pública<sup>19</sup>, quien refirió que se ha sabido captar la idea y con esta propuesta se logra visibilizar lo difícil que es, desde una persona con discapacidad, lograr un trato igualitario.

La entrevistada hizo referencia a que la plataforma interactiva no debe verse como un espacio virtual que reciba quejas, sino que los reportes de casos que se presenten sirvan para buscar una solución para los problemas de los alumnos, ya que son los únicos afectados. Indicó que debe considerarse que la plataforma sea totalmente accesible para las personas ciegas y sordas.

Manifestó que, si bien es cierto la problemática no se va a cambiar de un día para otro, para ella y todas las personas con discapacidad, el solo hecho de iniciar una investigación y “volverse visibles” lo cual ha conllevado a la propuesta de contar con una plataforma que recoja información tan importante para las personas que buscan iniciar una carrera profesional, es bastante.

---

<sup>17</sup> (i) Ubica tu universidad, (ii) Reporta tu caso, (iii) Asistencia técnica e (iv) Infórmate sobre el Plan de Sensibilización.

<sup>18</sup> Entrevista realizada el 02 de noviembre de 2021.

<sup>19</sup> La entrevistada es una persona con discapacidad motora.

Con la finalidad de contar con otra opinión técnica, se concretó una reunión virtual vía plataforma Zoom con el sub director de Investigación<sup>20</sup> del CONADIS, y un grupo de profesionales de la referida Dirección, quienes manifestaron que, dentro del Observatorio Nacional de la Discapacidad se podrían incorporar las subdivisiones que se plantean en la propuesta de innovación.

El sub director de Investigación señaló que, respecto a las etapas internas que debía atravesar la propuesta de innovación planteada, en primera instancia se debe hacer una lista de requerimientos que recoja todos los requisitos que se esperan realizar; luego, debe plantearse una propuesta tecnológica que contenga los aspectos y características que permitirán diseñar la arquitectura de la propuesta, para que posteriormente se ejecute netamente la programación que plasmaría lo que se está esperando de la referida propuesta.

Asimismo, refirió que esta plataforma “no debería partir de cero”, se puede fortalecer las herramientas con las que ya cuenta el CONADIS, que es el Observatorio Nacional de la Discapacidad ya que la estrategia debe enfocarse en cómo utilizamos ese instrumento ya existente en la institución; argumentó que podrían trabajar de manera conjunta con la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS ya que ellos constantemente hacen labor preventiva; por lo que, de esa manera se buscaría generar evidencias en base al trabajo de campo que dicha Dirección realiza, lo cual podría servir para generar incidencia a favor de las PCD, con un enfoque en la EdSU.

Utilizando la misma técnica de conceptualización, se concretó una reunión realizada vía plataforma Zoom<sup>21</sup>, con un estudiante con discapacidad visual, egresado del programa de pregrado de educación de una universidad pública, quien refirió sentirse muy contento por conocer una iniciativa que permita conocer qué universidades cuentan con la infraestructura adecuada para las personas con discapacidad. Sugirió que debe asegurarse que la plataforma sea desarrollada con el *Software* adecuado para las personas ciegas porque manifiesta en la actualidad la página web del CONADIS no cuenta con todos los requisitos de accesibilidad necesarios.

---

<sup>20</sup> Entrevista realizada el 12 de noviembre de 2021.

<sup>21</sup> Entrevista realizada el 04 de diciembre de 2021.

Indicó que el apartado de asistencia técnica debe ser reforzado, asegurándose que los profesionales que brinden el soporte a las universidades sean personas con los conocimientos técnicos especializados suficientes y con un alto grado de sensibilización respecto a un adecuado trato humano hacia las personas con discapacidad. En esa línea, recomendó que el Plan de sensibilización que elabore el CONADIS debe ser el eje central de la propuesta ya que, en su calidad de egresado de una universidad pública, atravesó una serie de experiencias desagradables al recibir un mal trato de los docentes universitarios y/o personal administrativo.

Luego de obtener los aportes de cada actor involucrado en el presente proyecto de innovación, tomando en consideración que la opinión que han brindado parte desde su perspectiva en calidad de funcionario público, personal administrativo de una universidad pública o estudiante con discapacidad, han permitido madurar el concepto final del prototipo, para lo cual resulta importante puntualizar algunos puntos resaltantes:

- El implementar una plataforma virtual que recoja las necesidades de las personas con discapacidad, respecto a la educación superior universitaria, sí resulta sumamente relevante.
- El desarrollo, implementación y seguimiento de la referida plataforma debe ser asumida por el CONADIS, en su calidad de ente rector en materia de discapacidad.
- Un punto que no se contempló pero que ha surgido como consecuencia de revisar minuciosamente las entrevistas a los actores contactados, es el rol que desempeñan las universidades. En este punto, es importante recordar la experiencia chilena “Convenio Marco para Universidades del Estado”, la cual fue implementada a través de dos (2) etapas, primero a nivel interno únicamente con las universidades y luego, en una segunda etapa, las acciones que tomó el MINEDUC con posterioridad al recojo de información.
- En relación al punto anterior, en la etapa interna se remitió Formularios a las universidades estatales, los cuales recogieron información relacionada a políticas e iniciativas inclusivas dentro de cada universidad. En la segunda etapa, con la información recogida, el MINEDUC evidenció la necesidad de brindar un soporte técnico especializado a las universidades,



lo cual a su vez le permitió articular y planificar estratégicamente las políticas inclusivas.

En ese sentido, de acuerdo al análisis de los aportes recogidos, lo cual ha permitido realizar las precisiones expuestas, se ha madurado el concepto final del prototipo, que se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 15.** Descripción del concepto

Ítem	Contenido
¿Cómo se denomina?	Plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva
¿En qué consiste la solución?	<p>La solución consiste en desarrollar la plataforma en dos (2) etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar una Estrategia Interactiva que será incorporada al portal web “Observatorio Nacional de la Discapacidad”, el cual contendrá cuatro (4) principales herramientas: (i) Ubica tu universidad, (ii) Reporta tu caso, (iii) Asistencia técnica e (iv) Infórmate sobre el Plan de sensibilización</li> </ol> <p>En relación al apartado “Ubica tu universidad”, durante un (1) año, contado desde el día siguiente de la implementación de la Estrategia Interactiva, será de acceso únicamente para las universidades y el CONADIS. En dicho periodo las universidades serán responsables de ingresar la información que se les requiera, respecto a la temática de la educación superior universitaria inclusiva.</p> <p>Cumplido el año precitado, y previo análisis y sistematización de la información por parte del CONADIS, la información contenida en el apartado “Ubica tu universidad”, será de acceso público.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desde el día siguiente de la implementación de la Estrategia Interactiva en el portal web del “Observatorio Nacional de la Discapacidad”, los apartados: Reporta tu caso, Asistencia técnica e Infórmate sobre el Plan de sensibilización, serán de acceso público.</li> </ol> <p>A continuación, se reseña con detalle en qué consiste la solución, así como las acciones que deben ser tomadas por el CONADIS en su calidad de ente rector en materia de discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El acceso a la Estrategia Interactiva, que será incorporada en el portal web del “Observatorio Nacional de la Discapacidad”, será a través de una plataforma informática, facilitará la ejecución de una serie de acciones que harán posible</li> </ul>

incentivar y mantener activa la participación de la ciudadanía en procesos de mejora para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria.

- El CONADIS será responsable de conformar mesas de trabajo con representantes de la SUNEDU y el MINEDU para la presentación de la propuesta de la plataforma, con la finalidad de recibir insumos que fortalecerán la estrategia propuesta.
- La Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS deberá elaborar la “Ficha de Condiciones”. El referido documento debe contener el detalle de las condiciones de adaptabilidad, disponibilidad, calidad y accesibilidad, con las que deben contar las universidades. La mencionada Dirección será responsable de gestionar el requerimiento, seguimiento y análisis de la documentación que sea remitida por las universidades, contenida en la “Ficha de Condiciones” (Ver Anexo 6).
- La Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS deberá proponer un procedimiento que atienda los casos reportados, dicha propuesta deberá contar con la opinión técnica de la Oficina de Asesoría Jurídica. El CONADIS es una institución que goza de autonomía técnica, administrativa, económica y financiera para ejercer sus funciones; se encuentra facultada para dictar normas y procedimientos relacionados al procedimiento de fiscalización y sanción, conforme a Ley. La funcionalidad de “Reporta tu caso” deberá contar con un respaldo normativo que desarrolle cuál es el procedimiento que se seguirá al ingresar un caso a través de la plataforma; la correspondiente normativa deberá contemplar plazos de atención, funcionarios responsables, etapas del procedimiento, detalle de casos pasibles de evaluar, instancias superiores de revisión, entre otros. Será importante considerar que, los casos que se reporten en la plataforma de la presente propuesta innovativa podrían conllevar, previo análisis del mismo, a que se le dé el tratamiento de una denuncia, el cual tendrá un procedimiento regulado por el “Procedimiento para la atención de denuncias por cumplimiento de la LGPD”, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 061-2016-CONADIS.
- La Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS, deberá diseñar el Plan de sensibilización dirigido a los profesionales que laboran en las universidades públicas.
- La Unidad de Tecnología e Informática del CONADIS, deberá implementar la plataforma web que contendrá la información procesada y de forma amigable sobre las condiciones de las universidades públicas. Asimismo, se debe implementar el canal de reporte de casos vinculados a la presunta vulneración de derechos de las personas con discapacidad en la educación superior universitaria. Del mismo modo, se debe implementar lo necesario para la recepción de requerimientos de asistencia técnica, además establecer un proceso para la atención de la solicitud.
- El CONADIS deberá gestionar la difusión a través de las redes sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp), para dar conocer al ciudadano la Estrategia Interactiva y las acciones que se desarrollarán.
- La actualización y sostenibilidad de la plataforma web estará a cargo del personal del CONADIS que, entre sus otras funciones, deberá brindar el soporte técnico respectivo. Esto será complementado con las acciones a realizar por la Dirección a cargo de la

	<p>elaboración del Plan de capacitación para la concientización y el cronograma establecido.</p> <p>Resulta sumamente importante enfatizar en cómo deberá ser desarrollada la plataforma propuesta; para ello, la Unidad de Tecnología e Informática del CONADIS deberá asegurarse de contratar desarrolladores web especializados en la elaboración de plataformas electrónicas que sean accesibles para las personas con discapacidad física, sensorial (visual o auditiva), intelectual y psíquica, ya que solo así se podrá asegurar que la propuesta parta con un enfoque inclusivo desde su propia construcción.</p>
<b>¿Para quién es la solución?</b>	Personas con discapacidad que se encuentren cursando la educación básica o que la hayan finalizado recientemente, así como los estudiantes con discapacidad que actualmente cursan estudios universitarios.
<b>¿Para qué es la solución?</b>	Para incrementar la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria.
<b>¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?</b>	<p>Actualmente los ciudadanos, no cuentan con mecanismos suficientes que generen una intervención estatal eficiente donde se obtengan resultados dirigidos a la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria, lo cual se evidencia con el bajo nivel de inclusión y permanencia universitaria. Por tanto, la propuesta permitirá que las personas con discapacidad, las que pretenden ingresar a una universidad y aquellas que ya están estudiando en una, tengan la información mínima necesaria para la toma de decisión de dónde estudiar y/o qué hacer cuando requieran de un soporte por la vulneración de sus derechos.</p> <p>Resulta relevante mencionar que, las universidades, en tanto miembros importantes en la toma de decisiones que generarán el cambio en una educación universitaria inclusiva, se beneficiarán también con esta propuesta ya que tendrán un espacio específico donde recurrir cuando requieran una asistencia técnica, así como la posibilidad de mostrar su compromiso hacia el irrestricto respeto de la LGPD.</p>
<b>¿Cuáles son las principales acciones del usuario?</b>	Los usuarios deberán ser capaces de acceder a un espacio interactivo orientado al fortalecimiento de la educación inclusiva en las universidades públicas, además esto será complementado con las acciones dirigidas a las instituciones que ofrecen el servicio educativo.
<b>¿Cuáles son las principales acciones de la organización?</b>	<p>El CONADIS, en su calidad de ente rector en materia de discapacidad, asumirá la responsabilidad de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformar espacios de discusión sobre la problemática y presentar la propuesta de intervención para el levantamiento de insumos provenientes de la SUNEDU y el MINEDU.</li> <li>- Cooperación interinstitucional en sus distintos niveles jerárquicos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despliegue de acciones para la implementación del espacio virtual con todos los atributos planteados, salvaguardando que la plataforma electrónica sea accesible para las personas con discapacidad física, sensorial (visual o auditiva), intelectual y psíquica</li> <li>- Elaboración del Plan de capacitación para la concientización al personal</li> <li>- Difusión de la plataforma web, que implica su publicación a través de redes sociales</li> <li>- Mantener la sostenibilidad de las acciones desplegadas, enmarcadas en la Estrategia Interactiva</li> </ul>
--	--

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

### **3.4. Prototipo final de la innovación**

#### **3.4.1. Descripción del prototipo final**

Para el concepto propuesto, se han identificado cuatro (04) etapas que intervienen para el desarrollo del prototipo final de la innovación.

##### **3.4.1.1. Desarrollo de las etapas del proceso**

###### **A. Generación de Condiciones**

Es necesario realizar un examen sobre el estado situacional actual de la inclusión de las PCD en las universidades públicas, con la finalidad de identificar los problemas. De modo que, será necesario conformar un ambiente de discusión con los sectores involucrados, a los cuales se presentará la problemática y se les planteará la propuesta de plataforma que involucra una serie de acciones que, en conjunto, conforman una estrategia para incidir sobre la baja inclusión.

###### **B. Implementación**

A partir de la discusión generada en la etapa que antecede, se deberá comprender la situación actual, la misma sobre la cual se pretende generar cambios; por lo que, será fundamental comprender la dimensión estratégica de las acciones que se quieren realizar. Esta etapa contiene los procesos involucrados para el diseño y creación de la plataforma.

Se deben planificar cada una de las actividades a llevar a cabo e implementar las actividades propuestas. Las oficinas competentes deben elaborar la ruta a seguir, es decir, los procedimientos para cada una de las actividades y delegar responsabilidades al personal. Cada una de las acciones que se proponen desarrollar deben ser visibles y socializadas de forma amigable por la población objetivo mediante una plataforma web, para ello se debe diseñar el mecanismo a través del cual se mostrará el contenido.

El objetivo es que la plataforma no solo sea útil por la información que pueda contener o los servicios que pueda ofrecer, sino la utilidad que pueda proporcionar la referida información para los usuarios, a efectos de incidir sobre la problemática. En ese sentido, será fundamental desarrollar acciones para comunicar la finalidad de los componentes de la intervención y la visibilidad que podrá alcanzarse para incidir progresivamente en la temática.

### **C. Resultados**

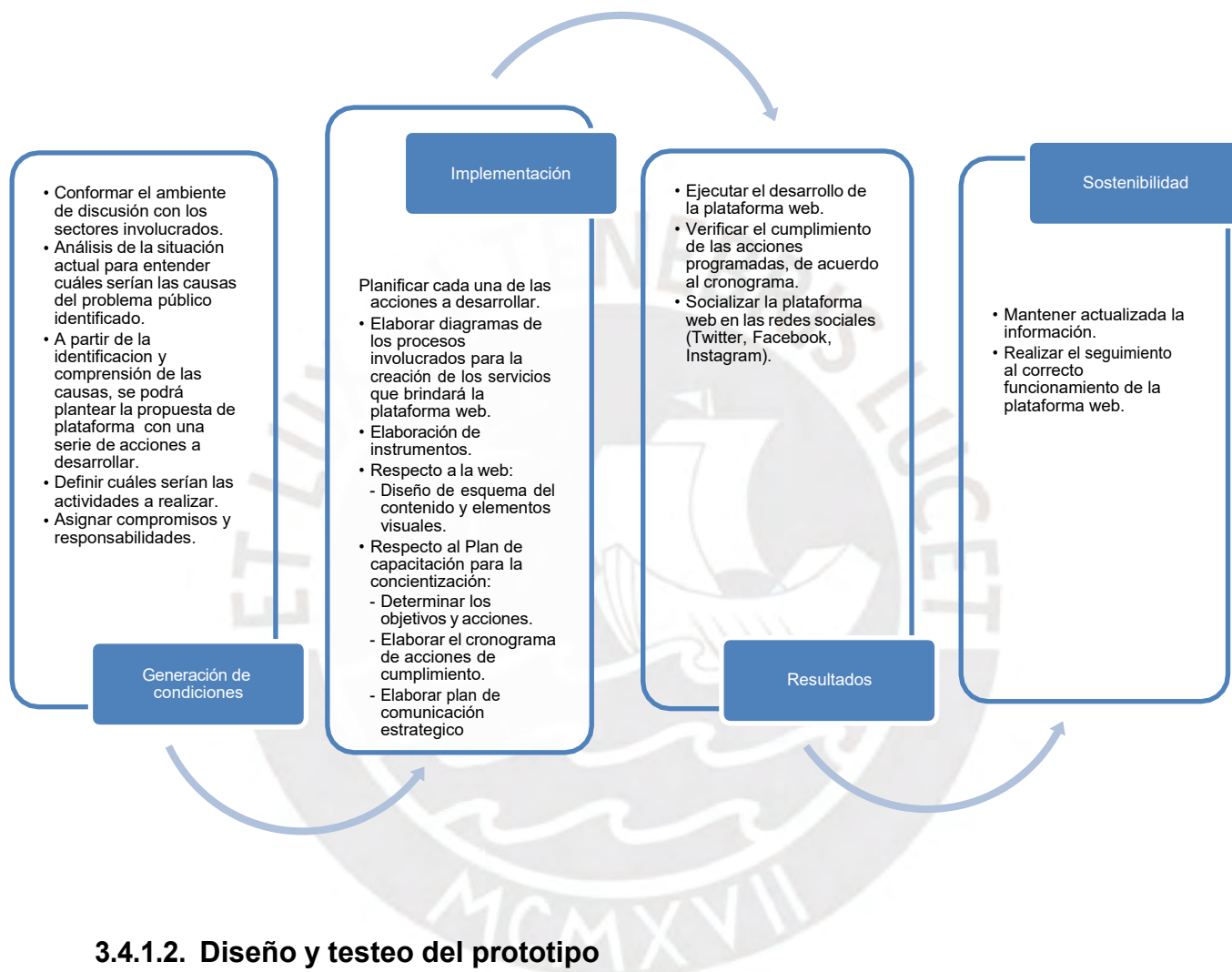
Con la plataforma web operativa, se debe verificar constantemente que el planeamiento y cronograma trazado se cumpla. El personal designado deberá establecer hitos de cumplimiento para la publicación y atención de solicitudes recibidas; se debe tomar en consideración que las acciones propuestas se complementarán para incidir en el desafío asumido. Asimismo, se debe preparar un cronograma de publicación en las redes sociales, esto servirá para dar a conocer la serie de acciones que incidirán en la inclusión de las PCD en la EdSU.

### **D. Sostenibilidad**

La información circundante en la plataforma web deber ser actualizada de acuerdo a la planificación establecida, con el objetivo de brindar un contenido relevante para los usuarios. Además, se deben mantener las condiciones de accesibilidad, permitir que los usuarios puedan acceder a todos los recursos propuestos. Cabe

precisar que no solo la accesibilidad a cada una de las funcionalidades va a garantizar A su vez, se debe realizar un seguimiento al correcto funcionamiento de la plataforma web y cada una de las actividades contenidas en la estrategia a desarrollar.

**Gráfico 4.** Etapas para el desarrollo del prototipo



### 3.4.1.2. Diseño y testeo del prototipo

**Tabla 16.** Técnicas para producir prototipos por nivel

Nivel	Técnica	Definición
Nivel conceptual (bajo nivel de resolución)	Storyboard o Guión gráfico	Para entender la relevancia en la implementación y ejecución de una Estrategia Interactiva, se consideró pertinente evidenciar las falencias identificadas, respecto al proceso por el que atraviesan las personas con discapacidad cuando desean iniciar la revisión y

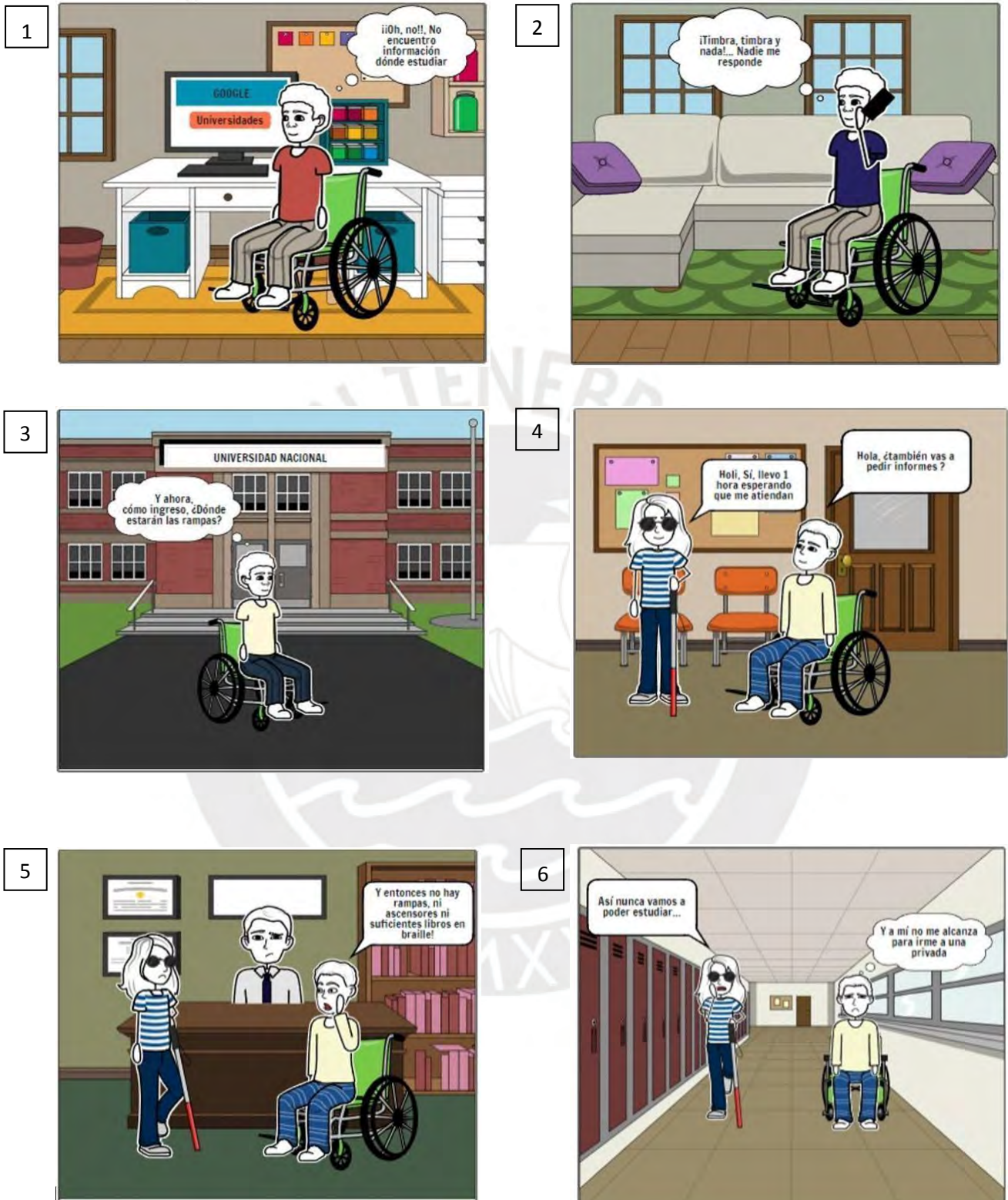
	<p>análisis de información necesaria para tomar la decisión de dónde seguir estudios universitarios.</p> <p>Así, para entender el desarrollo del prototipo, se identificó previamente el referido proceso actual de interacción entre los usuarios y el servicio que desean obtener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizan la búsqueda de información sobre carreras universitarias con enfoque inclusivo en las páginas web de las universidades públicas.</li> <li>2. Al no encontrar la información necesaria, realizan comunicaciones telefónicas a diversas áreas de las universidades que les brinden orientación.</li> <li>3. Optan por tener que apersonarse a las universidades públicas para hallar alguna información que les ayude a tomar una decisión.</li> <li>4. No obtienen una atención preferente en las instalaciones de las universidades ni condiciones de accesibilidad.</li> <li>5. Evidencian que la universidad pública no cuenta con las condiciones mínimas de adaptabilidad, disponibilidad, calidad ni accesibilidad.</li> <li>6. Toman conocimiento, de manera real, del bajo nivel de calidad universitaria inclusiva que le ofrecen las universidades públicas.</li> </ol>
--	--

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

Para evidenciar las deficiencias, respecto al proceso por el que atraviesan las PCD cuando toman la decisión de iniciar una revisión de información necesaria para saber dónde seguir estudios universitarios, se elaboró un storyboard (guion de gráfico), de secuencia del comportamiento del ciudadano en el que se ilustra la interacción entre el usuario y el servicio.

Así, esta herramienta permite visualizar de manera más concreta cuál es el limitante con lo que se topan las PCD en su primer contacto con las universidades y el servicio que éstas le podrían ofrecer.

Figura 2. Storyboard del comportamiento del ciudadano





En la siguiente tabla se ha desarrollado el testeo por cada nivel hasta llegar al nivel funcional, así como a las funcionalidades propuestas en el prototipo. El proceso estaría compuesto por los siguientes pasos: i) Prototipo, ii) Desarrollo de la hipótesis, iii) Preguntas generales del testeo, iv) Planificar el proceso de testeo, v) Diseño de métodos, vi) Implementar y adaptar y vii) Tomar decisiones.

**Tabla 17.** Pasos para el testeo del prototipo

Paso	Sub – Elementos
<p><b>Paso 1: El prototipo</b></p>	<p>Se desarrolló el prototipo a nivel funcional, cada una de las funcionalidades establecidas cumplen con complementar una intervención integral. El prototipo se encuentra contenido en la plataforma ya existente, y creada por el CONADIS, denominado el “Observatorio Nacional de la Discapacidad”. La propuesta trata de un espacio que se incorporará al Observatorio, que va a estar orientada a la temática de la educación superior universitaria, y contendrá las siguientes herramientas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Será posible acceder a información sobre las condiciones de adaptabilidad, disponibilidad, calidad y accesibilidad en las universidades públicas, lo cual permitirá transparentar la situación actual de la oferta educativa para una toma de decisión en condiciones de igualdad.</li> </ol> <p>En relación a esta funcionalidad, durante un (1) año, contado desde el día siguiente de la implementación de la propuesta, será de acceso únicamente para las universidades y el CONADIS. En dicho periodo las universidades serán responsables de ingresar la información que se les requiera, respecto a la temática de la educación superior universitaria inclusiva.</p> <p>Cumplido el año precitado, y previo análisis y sistematización de la información por parte del CONADIS, esta información será de acceso público.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Permitirá visualizar las acciones contenidas en el Plan de capacitación para la concientización dirigido a los profesionales que laboran en las universidades públicas, acerca de la importancia de brindar un servicio educativo inclusivo.</li> <li>3. Permitirá acceder a un apartado dirigido a las universidades que les posibilitará el ingresar un requerimiento de asistencia técnica especializada por parte del CONADIS.</li> <li>4. Permitirá acceder a un canal de reporte de casos, vinculados a la presunta vulneración de los derechos de las personas con discapacidad, respecto a la educación superior universitaria.</li> </ol>

<p><b>Paso 2:</b> <b>Desarrollo de la hipótesis</b></p>	<p>Desde el espacio dirigido a la temática de la educación superior, se tendrá acceso a información y posibles acciones que incrementen la atención sobre la inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>La visibilización de las condiciones de las universidades permitirá fijar la mirada en cuáles serían las limitaciones para el acceso a un servicio educativo a nivel superior.</p> <p>Las actividades contenidas en la solución, van a permitir dilucidar cuál es el escenario actual de las instituciones que brindan educación superior universitaria; y, con aquella información que prácticamente es parte de un diagnóstico, será factible llevar a cabo estrategias interinstitucionales que contribuyan a incidir en el enfoque inclusivo.</p> <p>Se tendrá acceso directo a trámites como reporte de casos relacionados a la temática y solicitudes de asistencia técnica.</p>
<p><b>Paso 3:</b> <b>Preguntas generales del testeo</b></p>	<p>El prototipo puede llegar a ser efectivo, considerando que en la actualidad el CONADIS no cuenta con data actualizada y procesada sobre las condiciones de las universidades. Con ello, se pretende evidenciar cuáles serían las condiciones actuales de las universidades, lo cual incidirá en la necesidad de llevar a cabo cambios sobre las falencias de la situación actual.</p> <p>La Dirección de Desarrollo y Promoción Social y la Sub Dirección de Investigación, ambas del CONADIS, serían las responsables de establecer los lineamientos para la solución y el contenido de cada uno de los espacios contenidos en el apartado "Educación Superior". La Unidad de Tecnología e Informática del CONADIS, responsable de los sistemas de información, brindaría el soporte necesario para el desarrollo del apartado e incluirlo en el Observatorio.</p> <p>La naturaleza de las funciones contenidas en el apartado, están dirigidas a brindar información a los usuarios y a ofrecer canales de recepción para posibles requerimientos. En principio, la información sistematizada sobre las condiciones actuales de las universidades proporcionará incentivos para la generación de propuestas de mejoras sistemáticas respecto al nivel de inclusión.</p>
<p><b>Paso 4:</b> <b>Planificar el proceso de testeo</b></p>	<p>Para el respectivo testeo, se planificó sostener reuniones con los profesionales que laboran en la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Sub Dirección de Investigación, así como profesionales de ingeniería de sistemas, todos ellos del CONADIS. De igual manera se agendó reuniones con trabajadores del área administrativa de universidades públicas, con estudiantes con discapacidad y representantes de organizaciones civiles. Las referidas reuniones se realizaron vía plataforma <i>Zoom</i> o <i>Meets</i>, con una duración de no más de una (1) hora.</p> <p>Para tal fin, se tuvo previsto exponer mediante una presentación Power Point los procesos de desarrollo del concepto final de innovación, se utilizaron en su mayoría imágenes que</p>

	<p>ayuden a que la propuesta sea más dinámica. Es importante mencionar que, al tener previsto exponer la propuesta ante personas con discapacidad visual, se optó por estructurar una presentación en texto que describa de manera puntual y específica los puntos centrales de la propuesta.</p>
<p><b>Paso 5:</b> <b>Diseño de métodos</b></p>	<p>Durante el proceso de testeo en el diseño de métodos, se tomaron en cuenta los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevante: Se priorizaron las preguntas relacionadas al valor que brinda cada una de las funcionalidades puestas en el espacio de Educación Superior dentro del Observatorio.</li> <li>- Creíble: Se socializó el prototipo de manera remota con especialistas de la SubDirección responsable del Observatorio:</li> </ul> <p>Director de Promoción y Desarrollo Social, abogado de profesión. Algunas de las funciones a cargo de la mencionada Dirección son, ofrecer asistencia técnica para un adecuado manejo y funcionamiento de las organizaciones vinculadas a la temática de discapacidad. Asimismo, se encarga de promover y ejecutar acciones para potenciar la integración y desarrollo e inclusión plena.</p> <p>Subdirector de Investigación, antropólogo de profesión. Sub Dirección encargada de desarrollar investigaciones orientadas a identificar las necesidades de la población con discapacidad, también es responsable de llevar a cabo programas o proyectos y promover estudios sobre discapacidad en las universidades.</p> <p>Especialista de la Sub Dirección de Investigación, ingeniero de sistemas de profesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carga apropiada de la prueba:</li> </ul> <p>Además, se compartió el prototipo con personas con discapacidad, personal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estudiantes y egresados, y representantes de la organización civil.</p> <p>De las entrevistas realizadas, las percepciones son positivas respecto al avance que proporciona visibilizar las condiciones de las universidades, además de brindar mayores canales para la presentación de solicitudes relacionadas a la temática.</p> <p>Los entrevistados brindaron respuestas en torno a la comprensión de las acciones descritas del prototipo. Los usuarios respondieron preguntas abiertas:</p> <p>¿Cuál es la primera impresión que causa el prototipo?</p> <p>→ Los entrevistados manifestaron que se sentían emocionados al imaginarse que esto realmente sea implementado como se proyecta, pero, consideran “difícil” que el CONADIS logre ejecutarlo en un corto o mediano plazo ya que esta temática, de la educación superior universitaria inclusiva, no fue jamás conversada antes a este nivel de detalle que se propone con el presente trabajo de investigación. Refirieron</p>

a su vez que, la SUNEDU también debería jugar un rol importante en esta toma de acciones ya que es la institución que tiene contacto directo y continuo con las universidades.

¿La información contenida en el prototipo es clara, comprensiva y de fácil acceso?

→ La información mostrada es clara y comprensiva

La descripción de las funcionalidades y utilidades que brinda la plataforma fueron comprendidas.

→ Respecto a las características técnicas los usuarios precisaron que, las personas ciegas que hacen uso de un aparato electrónico ya cuentan previamente con un *Software* que les posibilita que todas aquellas páginas a las que acceden puedan ser leídas sin dificultad; el problema recae en las páginas web en sí mismas, ya que en su mayoría no son programadas para que el *Software* de sintetizador de voz y lector de pantalla acceda a estas, perdiéndose de información que podría ser valiosa. Como ejemplo, se mencionó que las imágenes con texto que suelen incorporarse en las webs, no son reconocidas por el *Software*, por lo que se termina obviando esa información al momento de que se les lee el contenido de la web que se está visitando.

¿Son relevantes las funcionalidades descritas para incidir en la inclusión?

→ Información relevante

Los usuarios indicaron que la información proporcionada por “Ubica tu universidad” crea un espacio para el incentivo y generación de acciones de incidencia por parte de todo aquel con interés de sumarse al fortalecimiento de un sistema universitario inclusivo. Sobre el “Plan de capacitación para la concientización” es relevante en razón de que, visibiliza las condiciones para la toma de conciencia respecto la inclusión; sin embargo, se recibió sugerencias en relación a la posibilidad de ampliar más evidencia sobre el referido Plan. Asimismo, se sugirió que además de brindar contenido referido a la temática de discapacidad, podría generar un mayor impacto si se imparten testimonios que evidencien la exclusión o discriminación, narrados por las personas vulneradas por tener alguna discapacidad.

→ Valor que aporta a la problemática de inclusión en las universidades.

¿Considera necesario mejorar alguna característica de las funcionalidades?

→ Los requerimientos establecidos son comprendidos.

Por último, las funcionalidades destinadas a ofrecer una vía para solicitar “asistencia técnica” y “reporta tu caso” recibieron comentarios positivos. También se captaron propuestas para que los procesos de requerimientos fueran más explícitos.

→ Uno de los entrevistados sugirió que, en el apartado del “Plan de sensibilización” este sea ajustado e incluso reformulado, consignándole una denominación acorde al artículo 8 de la CDPCD que refiere a la toma de conciencia respecto a las personas con discapacidad, procurando fomentar el respeto a sus derechos, así como su dignidad como personas, lo cual permita, a su vez, luchar contra los estereotipos y prejuicios.

	- Oportuno: Las entrevistas se realizaron a través de la plataforma <i>Zoom</i> .
<b>Paso 6: Implementar y adaptar</b>	El testeo realizado ha permitido identificar los siguientes puntos a incorporar en la propuesta: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prever que la plataforma, que se ubicará dentro del portal web del Observatorio Nacional de la Discapacidad, sea accesible en su totalidad, para las personas con discapacidad visual y auditiva.</li> <li>2. En el apartado de “Asistencia técnica” (Figura N° 6), incorporar mayor detalle respecto a las etapas que atraviesa el pedido de asistencia por parte de las universidades. El referido apartado generó que los entrevistados se cuestionen cómo hacer seguimiento a este trámite para poder verificar la pronta atención.</li> <li>3. Respecto a la funcionalidad “Plan de sensibilización”, considerando y partiendo de los comentarios recibidos, se optará por cambiar el nombre a “Plan de capacitación para la concientización” (Figuras N° 9 y N° 17).</li> </ol>
<b>Paso 7: Decisiones</b>	Luego del testeo con los usuarios entrevistados, se decidió evaluar las propuestas planteadas, incorporarlas y evolucionar el prototipo de innovación.

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

La capacidad institucional con la cual se cuente o se muestre a los ciudadanos será un factor determinante para el posicionamiento de nuevas intervenciones; en el caso de que la institución posea o mantenga debilidades, el acercamiento a nuevas intervenciones podría no ser eficaz o causar el impacto que se quiera. Por tanto, debido a la débil representatividad que pueda tener el CONADIS, será necesario generar o reforzar más espacios para la transmisión de los mensajes a los beneficiarios; además, utilizar el servicio que se pretende brindar, permitirá fortalecer la percepción de la institución.

La imagen institucional del CONADIS puede estar distorsionada respecto al rol rector que cumple como promotor de la inclusión de las PCD; motivo por el cual, es relevante considerar la realización de una serie de acciones estratégicas desde un enfoque comunicacional para crear, situar y mantener el interés en la propuesta que se busca implementar.

El CONADIS (2022) establece como parte de su Plan de Comunicaciones 2022, objetivos relacionados a la generación, producción, difusión de mensajes y

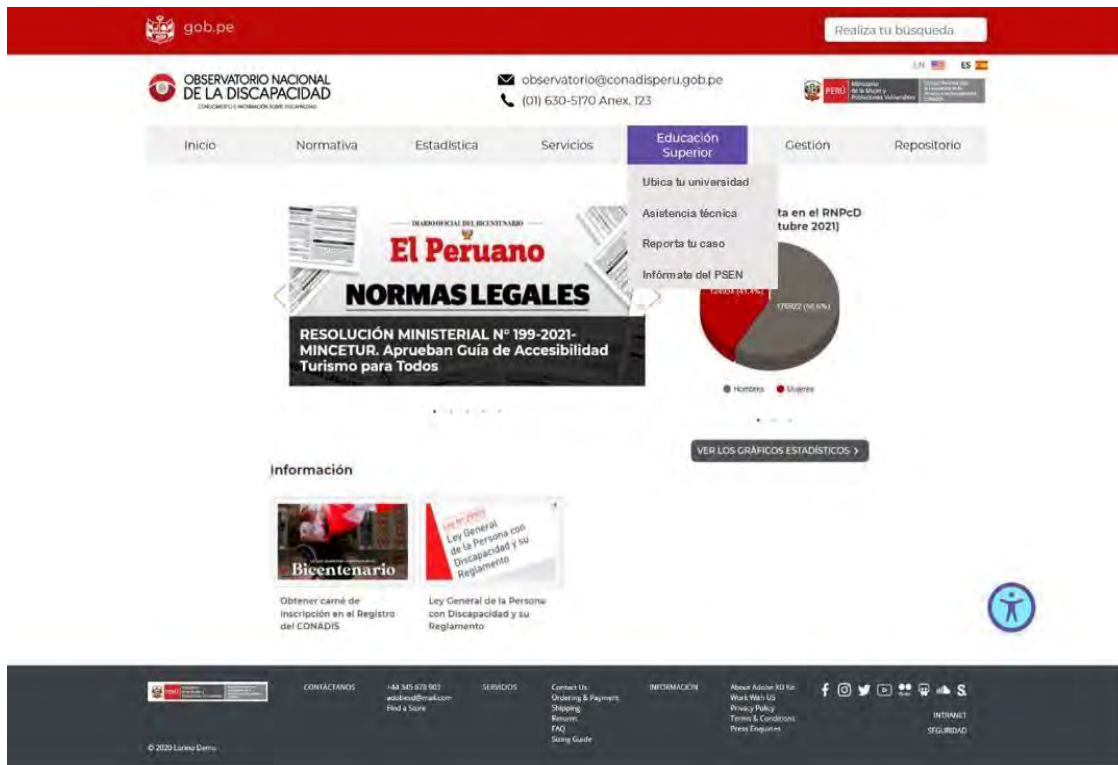
productos comunicacionales para una mejor comprensión y valoración de su gestión. A su vez, debe ofrecer información a los usuarios, ciudadanos, medios de comunicación y actores sociales sobre los objetivos trazados; la ejecución de las políticas y programas relacionados a la temática; por tanto, se verifica que el CONADIS cuenta con un marco para la transmisión de mensajes.

Sin embargo, es importante señalar que el aspecto comunicacional no debe ser considerado únicamente como una herramienta para hacer llegar las ideas o mensajes a los usuarios, sino, debe pensarse en la comunicación como una estrategia para la búsqueda de un interés colectivo.

En ese sentido, como parte de las etapas propuestas para implementar la estrategia, durante la etapa de implementación se deberá priorizar la elaboración de un Plan de Comunicación, para el cual se puede aplicar elementos presentes en el modelo de comunicación macro-intencional (Toro & Rodríguez, 2001). La finalidad es un propósito colectivo, incidir para generar una mayor inclusión de las PCD en la EdSU, para lo cual se tendrá una herramienta con funcionalidades que ofrecerán a los actores la posibilidad de modificar la realidad progresivamente. Al respecto, los elementos que el modelo contiene y se necesitan identificar son: el productor social, editor, re-editor, campo de actuación y mensaje.

El CONADIS actúa como productor social a través de la plataforma y las acciones que la complementan; por lo que, busca afectar el campo de acción con la producción de cambios significativos. Además, cuenta con la capacidad de crear condiciones institucionales y técnicas para que la comunicación pueda ser eficiente. La información recabada y analizada deberá ser procesada por los especialistas o técnicos, quienes como editores serán los encargados de que el mensaje sea comprendido por aquellos que usarán la información y para quienes necesiten acceder a alguno de los servicios. El objetivo será que la información y los servicios sean una herramienta para la generación de los próximos cambios.

Figura 3. Página principal del Observatorio Nacional de la Discapacidad



Al ingresar a la plataforma web del “Observatorio Nacional de la Discapacidad”, lo que el usuario visualizará será un ítem adicional en la barra de selección principal. El elemento adicional “Educación Superior” se va a desplegar y mostrará las 4 funcionalidades que ofrece el espacio: “Ubica tu universidad”, “Asistencia técnica”, “Reporta tu caso” e “Infórmate del PCC”.

**Modificación a futuro:** A partir de las preguntas realizadas con posibles usuarios del espacio destinado a la Educación Superior, se consideró fundamental otorgar mayor énfasis en cuáles serían las diferentes opciones que se ofrecen para la manipulación del entorno, en razón del tipo de discapacidad. Por lo tanto, el ícono en la parte inferior derecha, mostrará una serie de perfiles para la elección de cada usuario acorde al tipo de discapacidad.

**Figura 4.** Funcionalidad “Ubica tu universidad”

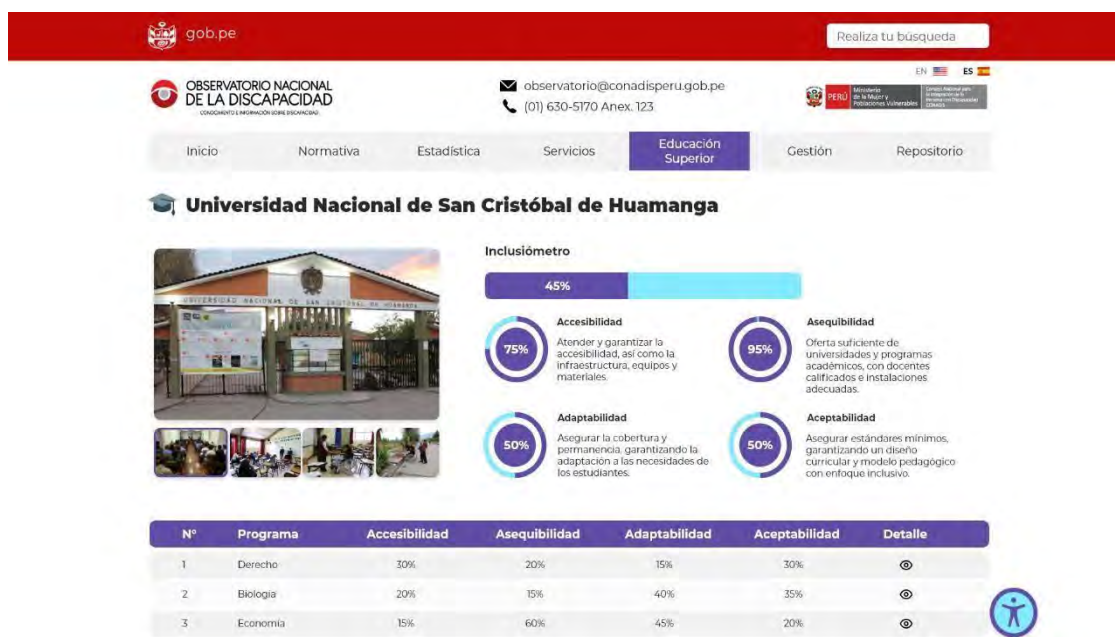


De elegir la opción “Ubica tu universidad”, el usuario podrá visualizar la bienvenida al entorno y comprenderá cuál es el objetivo para el cual ha sido diseñado. Asimismo, en la parte central de esta funcionalidad, ubicará una caja de texto en el cual podrá escribir la universidad de su elección, con la finalidad de ser dirigido a un entorno que mostrará con detalle cuáles son las condiciones actuales de la Universidad respecto a la inclusión.

En adición a la referida funcionalidad, en este apartado se ofrecerá información sobre las universidades licenciadas y los ajustes razonables necesarios en las instituciones públicas, de acuerdo al servicio que brinden.



**Figura 5.** Funcionalidad “Ubica tu universidad”: Inclusiómetro



La presente imagen muestra qué es lo que encontrará el usuario al ingresar el nombre de la universidad consignada en su búsqueda. Así, el entorno le permitirá conocer cuáles son las condiciones en porcentajes que cumple con ofrecer la universidad de su elección, respecto a “Accesibilidad, Asequibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad”.

**Modificación a futuro:** En base a las entrevistas sostenidas, se ha considerado que, si bien esta funcionalidad es de real importancia, resulta necesario en primera instancia, tomar un tiempo prudencial de un (1) año para recabar, de manera interna, la información sobre las condiciones de las universidades; es decir, éstas deberán ingresar la información a través de los “Formularios de Condiciones” pero dicha información no será aún de acceso público hasta cumplido el tiempo indicado. Lo anterior detallado se realiza con el único propósito de que las universidades tengan un tiempo razonable para la ejecución de aquellas acciones necesarias para optimizar las condiciones que presenten al momento del recojo de información.

Figura 6. Asistencia Técnica

The screenshot shows the 'Solicitud de asistencia técnica' form on the CONADIS website. The page header includes the 'gob.pe' logo, a search bar, and contact information for the 'OBSERVATORIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD'. The navigation menu includes 'Inicio', 'Normativa', 'Estadística', 'Servicios', 'Educación Superior', 'Gestión', and 'Repositorio'. The form is divided into three steps: '1. Cuéntanos sobre tu solicitud', '2. Identifica la sede/filial', and '3. Completa los datos del contacto'. The 'Educación Superior' step is currently active. The form includes a question '¿Es la primera vez que solicitas asistencia técnica?' with radio buttons for 'Si' and 'No'. Below this is a 'Tipo de gestión' section with radio buttons for 'Pública' and 'Privada'. The 'Dinos quién eres' section contains fields for 'DNI' (47442020), 'Nombres' (José), 'Apellido Paterno' (Sanchez), 'Apellido Materno' (Navarro), 'Correo electrónico' (jose@gmail.com), 'Teléfono' (980796555), 'Universidad' (UNSC), and 'Cargo' (Rector). A large text area is provided for 'Explicanos que tipo de asistencia técnica necesitas' with the prompt '¿Qué ajustes razonables deseas implementar?'. There is also an 'Agrega documentos relacionados a tu solicitud (Opcional)' section with a search bar and an 'Adjuntar' button. At the bottom right, there are buttons for 'Cancelar' and 'Enviar solicitud'.

Se muestra el apartado dirigido a la “Asistencia Técnica”, la imagen permite ver cuáles serán las etapas que se deben seguir para la presentación de asistencia técnica. La caja de texto que indica “explícanos qué tipo de asistencia técnica necesitas” faculta a que las universidades puedan expresarse y detallan cuáles serían los puntos que se desea sean abarcados por el CONADIS.

**Modificación a futuro:** Detallar la trazabilidad del procedimiento, con ello se busca especificar cuál sería la ruta del proceso a seguir, a partir de la presentación de la solicitud de asistencia técnica. Asimismo, se cumple con informar cuáles serán los plazos para la atención.

Figura 7. Reporta tu caso



La imagen muestra la funcionalidad “Reporta tu caso”, la primera opción permitirá que se muestre una ventana emergente que contendrá el formulario a llenar por el ciudadano. Se busca que sea más accesible para los ciudadanos presentar o ingresar un caso personal, una situación en la cual hayan experimentado alguna presunta vulneración o incumplimiento a la LGPD, lo cual, apertura la posibilidad de que el CONADIS pueda optar por tomar diversas acciones, dentro de lo establecido en sus funciones.

Asimismo, se presentan los diferentes canales mediante los cuales los ciudadanos pueden acceder a tomar contacto con el CONADIS, con la intención de brindar mayor facilidad a los posibles usuarios.

**Figura 8.** Funcionalidad “Reporta tu caso”: Formulario

The image shows a web form titled "Reporta tu caso" with a close button (X) in the top right corner. The form is organized into three main sections, each with an "Editar" (Edit) button:

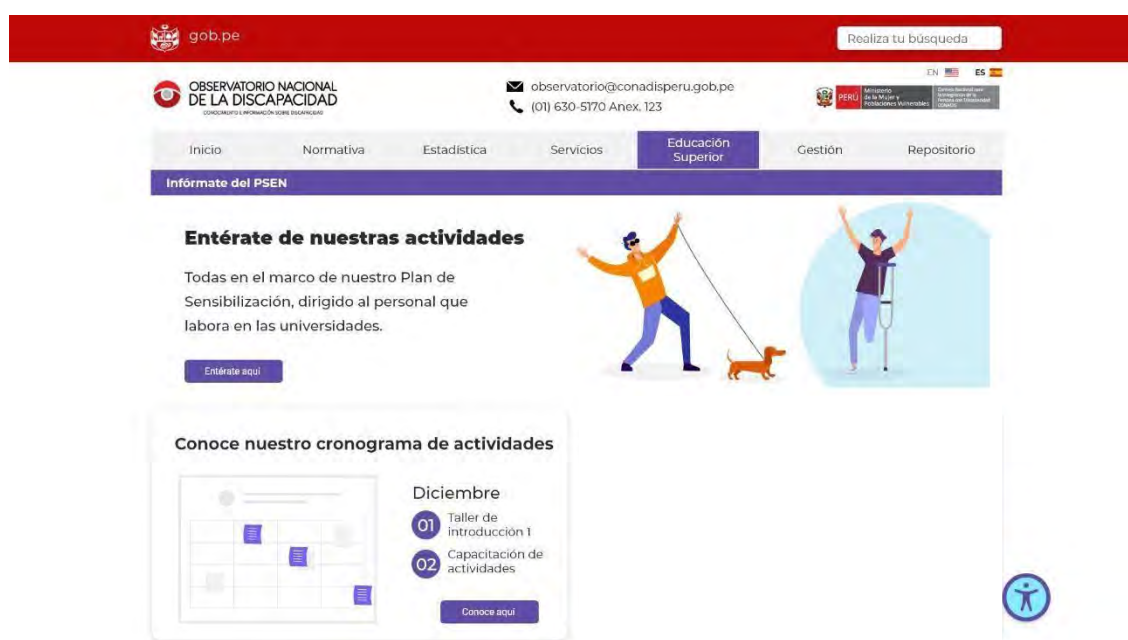
- 01 Motivo del reporte:** Contains three questions with radio button options: "¿Es un reporte anónimo?" (Yes/No), "¿Existe tu problema ante la universidad?" (Yes/No), and "¿En qué sede o filial sucedió el hecho?". Below these are dropdown menus for "Sede" (selected: FOI02 Trujillo - La Libertad), "Motivo del reporte" (selected: Ausencia de rampas), and "Fecha del suceso" (selected: 19/08/2020). A text area labeled "Describe tu solicitud" contains the text: "Que se implementen rampas en todo el campus de la universidad".
- 02 Identifica a la universidad:** Contains fields for "Tipo de persona" (selected: Jurídica), "RUC" (20172557628), "Sede" (selected: FOI02 Trujillo - La Libertad), "Correo" (rectorado@unitru.edu.pe), "Teléfono" (044) 896 524, and "Dirección" (Av. Juan Pablo II, Trujillo E3011, Perú).
- 02 Tus datos:** Contains fields for "Tipo de persona" (selected: Natural), "DNI" (42828828), "Nombres y apellidos" (José Carlos Pérez Sánchez), "Correo" (rectorado@unitru.edu.pe), "Teléfono" (044) 896 524, and "Dirección" (Av. Juan Pablo 134, Lima, Perú).

El formulario para “Reporta tu caso” se muestra como una ventana emergente y está distribuido en 3 pasos que deberán ser completados por el usuario. Cada uno de los pasos comprende preguntas de selección cerrada, además del espacio correspondiente para el desarrollo del caso a presentar.

Al principio, se pedirá que el usuario seleccione si desea presentar el reporte de forma anónima o a título personal. Si la opción escogida es de forma anónima, automáticamente se deshabilitará el último paso donde se pide llenar los datos personales.

Asimismo, cabe mencionar que para el paso 2 solo será necesario llenar el nombre de la universidad y la sede, los datos adicionales serán completados de forma automática, debido a que se contará con información proporcionada por la SUNEDU.

**Figura 9.** Funcionalidad “Plan de sensibilización”



La cuarta, y última, funcionalidad, ofrece información acerca del Plan de Sensibilización (PSEN) dirigido al personal docente y administrativo de las universidades; se programarán actividades, talleres y capacitaciones. Es importante mencionar que esta planificación podrá ser visualizada por los usuarios.

**Modificaciones a futuro:** Algunas de las sugerencias o recomendaciones hechas por los entrevistados giraban en torno a lo importante que sería mostrar evidencia de las actividades realizadas en el marco del PSEN, así como la importancia de la toma de conciencia respecto a las practicas nocivas hacia las personas con discapacidad. No es solo sensibilizar sobre la temática, lo que se debe perseguir es luchar contra los estereotipos y fomentar el respeto de los derechos y dignidad de dichas personas; en ese sentido, se optó por adecuar la redacción de la denominación del Plan de sensibilización a “Plan de capacitación para la concientización” con miras a implementar medidas que se ajusten a la toma de conciencia, lo cual permitirá transmitir de manera más directa, eficiente e interactiva cuáles serían las acciones desarrolladas que buscan concientizar al personal que labora en las universidades.

### 3.4.2. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación

Realizadas las pruebas a nivel funcional y de acuerdo a las recomendaciones recibidas, se consideró ajustar el prototipo inicial incorporando las mejoras que se muestran en las siguientes imágenes del prototipo final de innovación:

Figura 10. Página principal del Observatorio Nacional de la Discapacidad

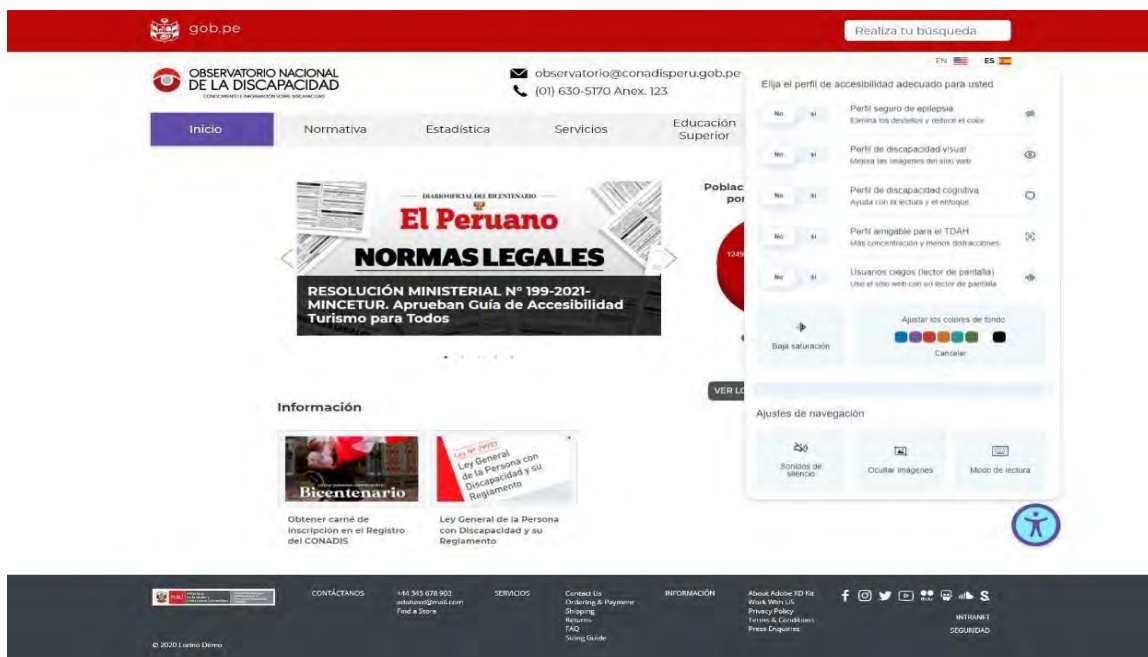


Figura 11. Funcionalidad “Ubica tu universidad”



Figura 12. Funcionalidad “Ubica tu universidad”: Inclusiómetro



Figura 13. Funcionalidad “Asistencia técnica”

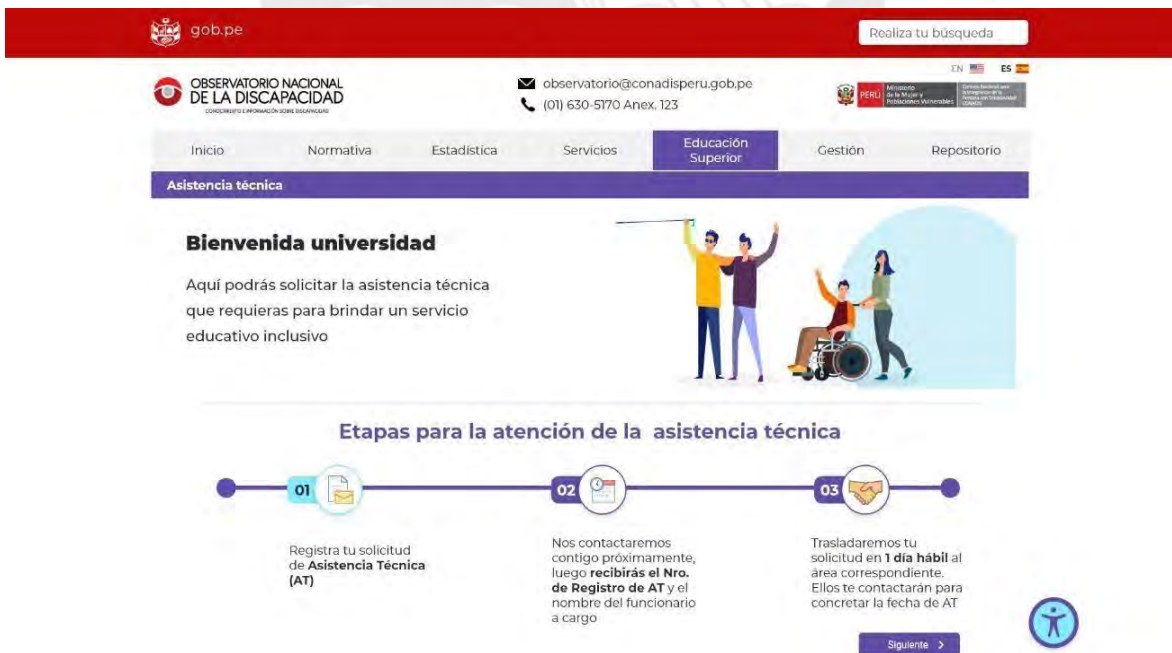


Figura 14. Funcionalidad “Asistencia técnica”: Formulario

gob.pe Realiza tu búsqueda

OBSERVATORIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD observatorio@conadisperu.gob.pe (01) 630-5170 Anex. 123

Inicio Normativa Estadística Servicios **Educación Superior** Gestión Repositorio

1. Cuéntanos sobre tu solicitud 2. Identifica la sede/filial 3. Completa los datos del contacto

### Solicitud de asistencia técnica

¿Es la primera vez que solicitas asistencia técnica?

Sí  No

Tipo de gestión

Pública  Privada

Dinos quién eres

DNI: 47442020 Nombres: José Apellido Paterno: Sánchez Apellido Materno: Navaró Correo electrónico: jose@gmail.com

Teléfono: 980796555 Universidad: UNSCH Cargo: Rector

Explicanos que tipo de asistencia técnica necesitas

¿Qué ajustes razonables descas implementar?

Agrega documentos relacionados a tu solicitud (Opcional)

Adjunta hasta 5 archivos o documentos que tengan alguna de estas extensiones: jpg, png, pdf, doc, docx, ppt, pptx, mp3, mp4 con un peso máximo de 5MB cada uno.

Buscar documento Hoja.pdf Adjuntar

Buscar documento Hoja.pdf Adjuntar

Enviar solicitud

Figura 15. Funcionalidad “Reporta tu caso”

gob.pe Realiza tu búsqueda

OBSERVATORIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD observatorio@conadisperu.gob.pe (01) 630-5170 Anex. 123

Inicio Normativa Estadística Servicios **Educación Superior** Gestión Repositorio

## Reporta tu caso

### Reporta tu caso

Por presuntos incumplimientos a la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N° 29973, respecto a la educación superior universitaria.

Reporta aquí

Recuerda que tu reporte también puede ser anónimo

### Descubre los medios para reportar tu caso

Reporta a través de la Mesa de Partes virtual del CONADIS

Reporta aquí

Reporta por teléfono, llamando o escribiendo al 926 578 957

Llamo Escribe

Accede al formulario de reporte virtual

Reporta aquí



Figura 16. Funcionalidad “Reporta tu caso”: Formulario

**Reporta tu caso**

**01 Motivo del reporte** [Editar](#)

¿Es un reporte anónimo?  
 Sí  No

¿Expusiste tu problema ante la universidad?  
 Sí  No

¿En qué sede o filial sucedió el hecho?  
Sede: FOIL02 Trujillo - La Libertad

Motivo del reporte  
Motivo: Ausencia de rampas

Fecha del suceso  
19/09/2020

Describe tu solicitud  
Que se implementen rampas en todo el campus de la universidad

**02 Identifica a la universidad** [Editar](#)

Tipo de persona  
Selecciona: Jurídica RUC: 20172557628

Sede: FOIL02 Trujillo - La Libertad

Correo: rectorado@untru.edu.pe Teléfono: (044) 896 524

Dirección: Av. Juan Pablo II, Trujillo 15011, Perú

**03 Tus datos** [Editar](#)

Tipo de persona  
Selecciona: Natural DNI: 42828828

Nombres y apellidos: José Carlos Pérez Sánchez

Correo: rectorado@untru.edu.pe Teléfono: (044) 896 524

Dirección: Av. Juan Pablo III, Lima, Perú

Figura 17. Funcionalidad “Plan de capacitación para la concientización”

gob.pe Realiza tu búsqueda

OBSERVATORIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
observatorio@conadisperu.gob.pe (01) 630-5170 Anex. 123

Inicio Normativa Estadística Servicios **Educación Superior** Gestión Repositorio

Infórmate del PCC

**Entérate de nuestras actividades**

Todas en el marco de nuestro Plan de capacitación para la concientización, dirigido al personal que labora en las universidades.

[Entérate aquí](#)

**Conoce nuestro cronograma de actividades**

Diciembre

01 Taller de introducción I

02 Capacitación de actividades

[Conoce aquí](#)

**Revisa las actividades ejecutadas**

Charla orientativa en la Universidad Nacional del Santa

Taller de sensibilización en la Universidad Nacional de Piura

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO**

### **4.1. Análisis de deseabilidad**

El prototipo final planteado pretende que el CONADIS, a través de su implementación, incida en la promoción de la educación superior universitaria inclusiva; por lo cual, se generará un beneficio a las PCD, en su calidad de usuarios finales, y a los trabajadores de la institución, en calidad de clientes internos.

#### **4.1.1. Análisis de la deseabilidad en clientes externos (ciudadano)**

De la evaluación y estudio de la información obtenida como consecuencia del presente trabajo de investigación, se ha evidenciado que las PCD que se encuentran cursando la educación básica o que la han finalizado recientemente, así como aquellos estudiantes con discapacidad que actualmente cursan estudios universitarios, no cuentan con los canales suficientes que les permita obtener la información relevante y útil para la toma de decisión que implique el inicio y permanencia de una vida universitaria en igualdad de condiciones; se desconoce la situación actual de las universidades públicas en relación a las características mínimas respecto a la accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con las que deben contar, con el mínimo objetivo de ofrecer un servicio educativo inclusivo y de calidad.

Es así que, con el proyecto de innovación planteado, se contará con una plataforma web a través de la cual se podrá conocer el estado situacional de las universidades públicas, en relación a las características mínimas con un enfoque inclusivo.

Asimismo, las universidades podrán acceder a un espacio mediante el cual, de manera ágil y directa, realizarán un requerimiento de asistencia técnica al CONADIS para brindar un servicio educativo inclusivo. Los ciudadanos podrán reportar casos por presuntos incumplimientos a la LGPD en relación a la educación superior universitaria. Para ambas opciones descritas, las universidades y los ciudadanos, recibirán en su correo electrónico las notificaciones de la trazabilidad de sus procedimientos, los plazos de atención y

el área y/o funcionario responsable de la atención; por lo que, con ello podrán tener pleno conocimiento del trámite realizado.

Por otro lado, es importante resaltar que, el contar con un espacio donde se visibilice el estado de las universidades, respecto al grado de inclusión de las PCD, será una oportunidad para que las universidades logren fortalecer su compromiso de promover el desarrollo humano, formando personas libres de alta calidad y responsabilidad social. Así, si bien con la funcionalidad de “Reporta tu caso” las universidades podrán verse expuestas, debe tomarse ello como una oportunidad de mejora que permita identificar sus falencias y plantear acciones a corto y mediano plazo, dependiendo la materia de lo reportado, y con total transparencia del estado situacional del trámite que le permita al estudiante sentirse protegido y amparado en salvaguarda de sus derechos, lo cual generará confianza en el alumno y, a su vez, la imagen institucional de la universidad será fortalecida.

#### **4.1.2. Análisis de la deseabilidad en clientes internos (áreas usuarias)**

El prototipo de innovación planteado incidirá grandemente en generar que la temática en materia de educación universitaria inclusiva sea visibilizada, toda vez que, al ser una materia que no se encuentra priorizada por el CONADIS, su implementación en el Observatorio Nacional de la Discapacidad traerá consigo posteriores acciones, por parte de la institución y sus unidades organizacionales, vinculadas a una mejora en el servicio educativo con igualdad de condiciones.

La Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS tiene como función el supervisar la ejecución de las actuaciones inspectoras en materia de discapacidad a fin de garantizar la accesibilidad y adecuada permanencia de la persona con discapacidad en una institución universitaria. En ese sentido, al obtener información como consecuencia de la implementación del prototipo de innovación referente al estado de las universidades y respecto a las condiciones que resultan básicas para ofertar un servicio educativo universitario inclusivo, la Dirección de Fiscalización y Sanciones podrá hacer uso de dicha información para implementar y fortalecer su Plan de Supervisión.

Con la implementación y ejecución del proyecto de innovación, las unidades organizacionales del CONADIS podrán, de manera conjunta, salvaguardar los

derechos de las PCD para su adecuada inclusión plena y óptima en la sociedad. Lo referido responde a la misión de la institución; por tanto, con un eficiente uso y utilización de la información que se extraiga del estado situacional de las universidades públicas, en relación a la educación universitaria inclusiva, el CONADIS podrá fortalecerse como una institución que genera condiciones que permitan cerrar brechas y eliminar obstáculos.

#### **4.2. Análisis de factibilidad**

El proyecto de innovación planteado es factible por cuanto su existencia se enmarca en una mejora dentro del portal web existente del Observatorio Nacional de la Discapacidad, que administra el CONADIS.

Es importante recalcar que, el CONADIS cuenta con las capacidades normativas para la emisión de lineamientos y/o directivas que regulen cómo se implementará la propuesta innovativa. Dichos documentos permitirán ordenar e identificar las responsabilidades de cada área usuaria respecto a su aporte en la ejecución del proyecto.

Por su parte, la Unidad de Tecnología e Informática del CONADIS goza del soporte técnico operativo y humano suficiente para implementar este proyecto; sin embargo, se considera necesario contratar los servicios técnicos especializados en diseño, configuración y despliegue de la plataforma web, tomando en consideración que el despliegue a implementar consiste en una actualización para incorporar el eje temático de educación superior en la plataforma web del Observatorio Nacional de la Discapacidad.

Resulta relevante puntualizar que, la Dirección de Investigación del CONADIS, previo a la implementación de la propuesta, deberá implementar una base de datos con la información contenida en las “Fichas de Condiciones”, aquella que reflejará las características con las que cuentan las universidades en relación a la accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, para ofrecer un servicio educativo universitario inclusivo y de calidad.

Respecto a la “Ficha de Condiciones”, la Dirección de Investigación señaló en entrevistas que sí se encuentran en la capacidad operativa para crear la referida Ficha, los profesionales del área cuentan con experiencia suficiente en requerir

información a las universidades para posteriormente sistematizarla en una base de datos; y, considerando que este apartado será de uso interno en el primer año de la implementación de la propuesta innovativa, eso les dará un margen de tiempo suficiente para brindar el soporte adecuado a las universidades que requieran mayor orientación en el llenado de la Ficha de Condiciones.

El cambio que se necesitaría es desarrollar, a nivel de instrumentos de gestión, los mapas de proceso a nivel funcional que sirva para recopilar la información de la Ficha de Condiciones, la Unidad de Tecnología e Informática del CONADIS deberá desarrollar la herramienta tecnológica específica donde se encontrará la referida Ficha, será un espacio virtual donde las universidades deberán iniciar sesión para acceder al sistema informático e ingresar la información que se requiera.

Concluida la implementación de la propuesta innovativa en el Observatorio Nacional de la Discapacidad, los ciudadanos conocerán los beneficios de la solución planteada, lo cual generará incidencia en la educación superior universitaria inclusiva, por parte del CONADIS, que permita recobrar y concentrar esfuerzos para permitir la creación o fortalecimiento de intervenciones; objetivo que se enmarcan dentro de su política institucional.

#### **4.3. Análisis de viabilidad**

En un escenario ideal, la inversión que asumiría el CONADIS asciende a S/ 45,000.00 soles, los cuales incluyen el desarrollo de la plataforma web, así como los servicios de los profesionales técnicos especializados que se encargarían de implementar un eje temático adicional en la web del Observatorio Nacional de la Discapacidad.

En este punto resulta importante tomar en consideración, no solo el costo que le demandará al CONADIS la implementación de la plataforma virtual sino también el costo adicional vinculado a las mejoras que deban ejecutar las universidades luego de los hallazgos que se detecten durante la recopilación de información que contiene la “Ficha de Condiciones”. Al respecto, en la Tabla 18 se expone una muestra de la ejecución de gasto de tres (3) universidades públicas, extraída del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas

**Tabla 18.** Nivel de ejecución de presupuesto de proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad universitaria (UNMSM, UNFV y UNE)

REGION	UNIDAD EJECUTORA	AÑO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	PIM	GIRADO	AVANCE	AÑO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	PIM	GIRADO	AVANCE	AÑO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	PIM	AVANCE	AVANCE
LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	2018	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2160036: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	5,602,599	5,553,151	99,1%	2019	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2216908: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE LINGÜÍSTICA, LITERATURA, ARTE, FILOSOFÍA, DANZA, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM	653,616	632,437	96,8	2020	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2216908: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE LINGÜÍSTICA, LITERATURA, ARTE, FILOSOFÍA, DANZA, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM	0	0	0
				2234021: CREACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	540,822	531,239	98,2			2234021: CREACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	4,376,293	4,376,292	100						
				2251256: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM	481,553	475,553	98,8			2251256: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM	114,415	114,414	100			2251256: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM	37,999	34,311	90,3
				3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	186,283,096	177,044,572	95			3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	178,718,039	175,827,472	98,4			3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	166,845,064	166,343,154	99,7
				3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	836,691	439,634	52,7			3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	5,464,754	5,237,880	96,2			3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	3,032,957	2,410,829	80,4
				3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	19,503,205	15,730,595	80,7			3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	21,800,073	19,778,217	90,8			3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	12,062,307	4,495,762	37,3
				3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	6,082,354	5,709,726	93,9			3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	7,804,738	7,557,427	96,8			3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	5,571,958	5,248,115	94,2
				LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	2018	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO			2160309: CONSTRUCCION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA UNFV	8,379,260	7,782,852	92,9			2019	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2160309: CONSTRUCCION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA UNFV	1,172,043
								2403929: CONSTRUCCION DE ASCENSORES; EN EL(LA) FACULTAD DE ARQUITECTURA PREDIO N° 03, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	94,600	0	0	2194741: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA UNFV, EN EL PREDIO N 16 DISTRITO DE EL AGUSTINO	1,651,240	0	0				
								2378426: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PREDIO N° 08 DE LA UNFV-LIMA	162,864	145,552	89,4	2377667: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA CUMPLIR LA CBC DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, SAN MIGUEL, LIMA	0	0	0				
								2378427: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PREDIO N° 10 DE LA UNFV-LIMA	133,611	104,252	78	2378427: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PREDIO N° 10 DE LA UNFV-LIMA	209,316	47,367	22,6				
								2378430: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PREDIO N° 16 DE LA UNFV-LIMA	226,064	0	0	2045935: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y GESTION ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA EN CUATRO FACULTADES DE LA UNFV, UBICADAS EN EL PREDIO 8, 8A Y 8B CERCADO DE LIMA	702,113	702,113	100				
3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	99,334,181	82,880,322	83,5					3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	104,420,147	77,384,158	74,1	3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	91,729,786	56,989,859	62,2				
3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	319,464	192,653	60,4					3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	217,464	142,674	66,4	3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	217,464	56,372	32,1				
3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	2,920,257	2,620,606	89,7					3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	4,893,846	4,492,901	91,8	3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	2,232,338	260,207	11,7				
3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	2,920,257	2,620,606	89,7					3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	4,207,663	3,868,909	91,9	3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	857,591	427,368	49,8				

REGION	UNIDAD EJECUTORA	AÑO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	PIM	GIRADO	AVANCE	AÑO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	PIM	GIRADO	AVANCE	AÑO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	PIM	GIRADO	AVANCE
LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	2018	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2216857: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE PEDAGOGIA Y CULTURA FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - CHOSICA	1,767,910	1,648,560	93.2	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	2149878: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	696,334	647,026	92.9	2020	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2149878: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMO APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	33,000	33,000	100
				2303900: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNE EGVV REGION LIMA- LURIGANCHO	2,131,384	2,131,384	100			2303900: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNE EGVV REGION LIMA- LURIGANCHO	282,465	282,465	100			2183588: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION, ENRIQUE GUZMAN Y VALLE, LA MOLINA, LIMA	25,000	0	0
				2322151: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICION HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICION DE LA UNE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE LURIGANCHO - LIMA	245,999	147,599	60			2322151: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICION HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICION DE LA UNE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE LURIGANCHO - LIMA	98,400	98,399	100			2322151: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICION HUMANA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICION DE LA UNE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE LURIGANCHO - LIMA	9,000,000	8,837,136	98.2
				3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	49,269,020	43,996,299	89.3			3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	51,361,908	43,778,218	85.3			3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	52,095,491	40,896,025	78.5
				3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	3,059,354	2,860,715	93.5			3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	2,897,771	2,264,828	78.2			3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	2,779,513	2,113,891	76.1
				3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	8,381,332	7,310,047	87.2			3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	10,575,799	9,603,564	90.8			3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	7,548,097	4,004,579	53.1
				3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	9,069,272	7,773,083	85			3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	5,245,025	4,682,911	89.3			3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	5,669,429	4,823,745	85.1

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas (2018 – 2020)

En la precitada Tabla se verifica que, la Universidad Nacional Federico Villarreal cuenta con proyectos específicos vinculados al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad; sin embargo, se evidencia que en el año 2019 no se ejecutó nada del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que le fuera asignado, tanto para la construcción de ascensores para las PCD como para el mejoramiento de sus condiciones de accesibilidad. Asimismo, en relación al proyecto denominado “Programas curriculares adecuados”, en los años 2018 y 2019 la ejecución de gasto fue de un 60,4% y 66,4%, respectivamente.

Por su parte, respecto al PIM del 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, resalta la falta de ejecución de gasto de los proyectos denominados “Programas curriculares adecuados” y “Servicios adecuados de apoyo al estudiante” cuya ejecución fue del 52,7% y 80,7%, respectivamente. En este punto resulta importante destacar que, en la Tabla N° 5 se ha evidenciado que en el 2018 se matricularon 2513 estudiantes con discapacidad y en el 2019 fueron 2571; por lo que, en dichos años ameritaba se ejecute la totalidad de presupuesto que le fuera asignado para los proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad educativa.

Finalmente, en relación a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el PIM del 2018 asignado para el proyecto “Docentes con adecuadas competencias” tuvo una ejecución de gasto del 89,3%; y, la ejecución de gasto del PIM del 2019 para el proyecto “Programas curriculares adecuados” fue del 78,2%.

Sobre lo expuesto, resulta posible inferir que, pese a existir presupuesto en las universidades públicas, destinado al mejoramiento de las condiciones para las personas con discapacidad, éste no está siendo ejecutado; no se le está dando uso al dinero que ha sido designado para tales proyectos y que sí podría ser empleado en el fin que persigue la propuesta innovativa que plantea el presente trabajo de investigación: poner en agenda la educación universitaria inclusiva. La falta de voluntad de las autoridades universitarias podría ser una de las causas para tal inacción, lo cual, posibilita el concluir que la temática del bajo nivel de inclusión de las PCD en la EdSU necesita ser visibilizada.



En ese sentido, con lo señalado resulta factible concluir que las mejoras en las que deban incurrir las universidades, como consecuencia de implementar condiciones mínimas de accesibilidad y calidad educativa inclusiva, son sustentables económicamente, partiendo de la premisa que, al visibilizarse la temática inclusiva en las universidades, se podría realizar un uso adecuado del presupuesto que se les asigne para dichos fines.

Por su parte, el retorno de la inversión se reflejará a través de la disminución de la deserción estudiantil de PCD en la EdSU. Asimismo, se conseguirá que el CONADIS tome acciones respecto a la fiscalización de las universidades públicas a quienes se ha detectado que no cuentan con las características indispensables para una educación de calidad equitativa hacia las PCD. Los resultados obtenidos podrían superar las expectativas a mediano plazo.



## CONCLUSIONES

La información respecto al estado situacional de las universidades públicas, en relación a las condiciones mínimas con las que deben contar para brindar un servicio educativo inclusivo de calidad, es limitada. Se evidencia así, el escaso grado de intervención del Estado para atender esta problemática que asegure una educación universitaria de calidad, con docentes capacitados, programas académicos adaptados a las necesidades específicas que requieran los estudiantes con discapacidad e infraestructura, equipos y materiales adecuados.

La ausencia de información ha permitido cuestionar cuál es el grado de participación e intervención del MINEDU, la SUNEDU y el CONADIS respecto a la educación superior universitaria inclusiva.

La escasa supervisión del CONADIS, a fin de garantizar la accesibilidad y permanencia de las PCD en la EdSU, ha generado que el eje temático de educación superior no se haya priorizado ni en la actual gestión ni en las anteriores; por tanto, el planteamiento de la propuesta de innovación permitirá generar incidencia en la promoción de la educación superior universitaria inclusiva.

Las PCD que se encuentren cursando la educación básica; que la hayan finalizado recientemente o estudiantes que a la fecha desarrollen una carrera universitaria, podrán contar con una estrategia interactiva que, a través de una plataforma informática que contemple la accesibilidad de personas con discapacidad física, sensorial (visual o auditiva), intelectual y psíquica, facilitará la realización de una serie de acciones que harán posible su participación activa en los procesos de mejora para la inclusión de PCD en la EdSU.

El planteamiento de la propuesta de innovación denominada “Plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva” facilitará el acceso a la información del estado de las universidades públicas respecto a una educación inclusiva, permitiendo conocer cuán implementadas se encuentran las universidades, a nivel de infraestructura y material académico.

El CONADIS puede lograr la implementación de la propuesta porque cuenta una Unidad de Tecnología e Informática capaz de asumir el encargo de actualizar el

Observatorio Nacional de la Discapacidad donde se desarrollaría la estrategia interactiva. Asimismo, a fin de fortalecer y/o agilizar la propuesta, podrían recurrir a la contratación de profesionales que brinden el servicio de desarrollo web.

Finalmente, la voluntad política y recursos de la institución serán pieza fundamental para implementar el presente proyecto de innovación que, mediante el uso de tecnologías de la información, generen mayor incidencia en la problemática detectada, logrando así disminuir la deserción de estudiantes con discapacidad en las universidades públicas.



## REFERENCIAS

- Ainscow, M., Booth, T., Dyson, A., Farrel, P., Frankham, J., Gallannaugh, F., . . . Smith, R. (2006). *Improving schools developing inclusion*. London: Routledge.
- Aldana, Ú., Vásquez, T., & Yancari, J. (2016). Sierra Sur y Juntos: un análisis a partir de la implementación conjunta de estos dos programas de Chumbivilcas (Cusco, Perú). En J. Higinio, R. d. Moreno, J. A. Gómez, & V. León, *Protección, producción, promoción. Explorando sinergias entre protección social y fomento productivo rural en América Latina* (págs. 389 - 461). Colombia : Universidad de los Andes .
- Apaza Quispe, E. (2018). Desafíos en Educación Superior: el caso de las personas con discapacidad intelectual en el Perú. *Revista Diálogos e Perspectivas em Educação Especial* , v. 5, n.1, 141-158.
- Barros, S., Castellani, A., & Gantus, D. (2016). *Estudios sobre Estado, Gobierno y Administración Pública*. Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.
- Booth, T., & Ainscow, M. (1998). *From them to us. An international study of inclusion on education*. . London: Routledge.
- Bregaglio, R., Constantino, R., & Cruzado, P. (2014). *Hacia una universidad para todos: propuestas para una PUCP inclusiva*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.
- CAD, C. A. (2017). *CAD PERÚ*. Obtenido de <http://www.cadperu.com/noticia/sunedu-en-linea-realiza-tramites-desde-cualquier-parte-del-pais>
- Canal Ti, R. (19 de abril de 2017). *Canal Ti*. Obtenido de <https://canalti.pe/sunedu-en-linea/>
- Casanova, F. (2003). *Formación Profesional y Relaciones Laborales*. Montevideo: CINTERFOR.

- CDPCD. (2007). *Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo*. Ginebra: Naciones Unidas.
- CEPAL, C. E. (2021). *Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás*. CEPAL .
- CONADIS, C. N. (2020). *Plan Estratégico Institucional del CONADIS*. Lima : CONADIS .
- CONADIS, C. N. (2022). *Plan de Comunicaciones 2022 del CONADIS* . Lima: CONADIS.
- Cueto, S., Miranda, A., & Vásquez, M. C. (2016). Inequidades en la educación . En G. d. (GRADE), *Investigación para el desarrollo en el Perú. Once balances* (págs. 55-108). Lima: GRADE.
- Cueto, S., Rojas, V., Dammert, M., & Felipe, C. (2018). *Cobertura, oportunidades y percepciones sobre la educación inclusiva en el Perú*. Lima: GRADE.
- Echebarría, A. (2001). *Capital social, cultura organizativa y transversalidad en la gestión pública*. Buenos Aires: Gestión.
- FAO, O. d. (2013). *Políticas públicas y pobreza rural en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile : FAO.
- Fernández Castillo, P. (2007). *¿Cómo se dan los derechos educativos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Perú?* Lima : Foro Educativo .
- FMI, F. M. (marzo de 2022). *La función del fortalecimiento de las capacidades en la lucha contra la Pobreza*. Obtenido de FMI : <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2002/esl/031402s.htm#iii>
- Gacel-Ávila, J. (2018). *Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe. Balance regional y prospectiva*. Córdoba: UNESCO.

- Gonzales de Olarte, E. (2012). Modelo para un Estado moderno . En C. Alza, *Gestión pública: balance y perspectivas. VI Seminario de Reforma del Estado* (págs. 19-21). Lima : PUCP .
- Gottler, J. (1965). *Pedagogía Sistemática*. Barcelona: Herder.
- Guajardo, G. (2013). *La autonomía y las facultades de sanción de las entidades de fiscalización superior en México en la efectividad del combate a la corrupción*. Madrid : Universidad Complutense de Madrid .
- Herrera, H., & Colín, R. (2014). Capacidades de gestión pública. Análisis de los gobiernos de los municipios semi-urbano del estado de Michoacán. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública* , 121-146.
- Howlett, M., & Rayner, J. (2007). *Design Principles for Policy Mixes: Cohesion and Coherence in 'New Governance Arrangements.'* In *Policy and Society*.
- Hurtado Floyd, M., Aguilar, J., Mora Antó, A., Sandoval Jiménez, C., Peña, C., & León Díaz, A. (2012). Identificación de las barreras del entorno que afectan la inclusión social de las personas con discapacidad motriz de miembros inferiores. *Salud Uninorte*, vol. 28, núm. 2, 227-237.
- INDECOPI. (4 de marzo de 2021). *Plataforma digital única del Estado Peruano* . Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/indecopi/noticias/345041-mas-de-200-mil-reportes-ciudadanos-fueron-registrados-durante-la-pandemia-a-traves-del-centro-especial-de-monitoreo-del-indecopi-cemi>
- INEI, I. N. (2017). *Perfil Sociodemográfico de la población con discapacidad, 2017* . Lima : INEI .
- INEI, I. N. (2021). *Caracterización de las condiciones de vida de la población con discapacidad, 2019*. Lima: INEI.
- Inquilla Mamani, J. (2015). Discapacidad, pobreza y desigualdad social en Puno: un tema multidimensional y multifactorial desde la perspectiva sociológica - Perú . *Comunicación, Volumen 6*, 28 - 38.

- Jiménez, J. (22 de octubre de 2020). *Dos problemas de gestión pública pendientes en el Estado*. Obtenido de La Ley:  
<https://laley.pe/art/10215/dos-problemas-de-gestion-publica-pendientes-en-el-estado>
- Julca, E. (2016). *Conceptos Básicos de la Educación Universitaria*. Lima: Cultura.
- Lagunes López, O. N. (2012). El marco legal de la fiscalización de las cuentas públicas del gobierno del estado de Sonora. Un estudio exploratorio. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 209-237.
- Leyton, C. (2018). *Mecanismos institucionales de articulación para programas de combate a la pobreza rural*. Lima: IEP.
- Licha, I., & Molina, G. (2006). *Coordinación de la Política Social : criterios para avanzar*. Washington, D.C.: INDES.
- Meléndez, R. E. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 1-26.
- MINEDU. (2020). *Proyecto Educativo Nacional PEN 2036*. Lima: MINEDU.
- MINEDU, M. d. (2021). *Encuesta nacional de estudiantes de educación superior universitaria 2019. Principales Resultados*. Lima: Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Superior .
- Mischia, B. S. (2018). La relación Universidad - Discapacidad ¿Una inclusión excluyente? *Educación, Lenguaje y Sociedad* , 1-18.
- Moriña Díez, A. (2007). *La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención*. Fundación Alternativas.
- Muñoz, P. (2005). A la sombra de Zalamea, el crimen de llave y la piedra de Santa Anita. *Revista Quehacer (Issue 153)*, DESCO .
- Necchi, S. (2014). Introducción. En S. Necchi, M. Suter, & A. Gaviglio, *Personas con discapacidad: su abordaje desde miradas divergentes*

- (págs. 13 - 26). Argentina : Editorial Bernal, Universidad Nacional de Quilmes .
- OCDE, O. p. (2016). *Estudios de OCDE sobre Gobernanza, Perú Gobernanza Integrada para un crecimiento*. OCDE.
- OMS, W. H. (2001). *International Classification of Functioning, Disability and Health*. Geneva: OMS.
- Oszlak, O., & O'Donnell, G. (2007). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. En C. H. Acuña, *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual* (págs. 555-584). Buenos Aires : Proyecto de Modernización del Estado. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación .
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad*. Madrid : Grupo Editorial CINCA.
- Pérez Castro, J. (2020). Acceso a la educación y factores de vulnerabilidad en las personas con discapacidad. *Voces De La Educación*,, 59-74.
- Pinilla- Roncancio, M. (2015). Disability and poverty: two related conditions. *Revista de la facultad de medicina*,, 113-123.
- Rieser, R. (2012). *Implementing Inclusive Education*. London: Commonwealth Secretariat.
- Rodriguez, J. (2003). *Manual de incidencia política*. Lima: PARTICIPA PERÚ.
- Ruiz González, M., & De la Rosa, P. (2021). Estudio cualitativo sobre factores sociales que influyen en la inclusión social de personas con sordoceguera. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34(1), 223-234.
- Salmi, J. (2009). *El desafío de crear universidades de rango mundial* . Colombia : Banco Mundial en coedición con Mayol Ediciones S.A. .



- Salmón, E., & Bregaglio, R. (2015). *Nueve conceptos claves para entender la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Lima: IDEHPUCP.
- SENADIS. (21 de diciembre de 2018). *Aprendiendo a Incluir* . Obtenido de <https://masinclusion.org/quienes-somos/>
- Serrano, C., & Camargo, D. (2011). Políticas de inclusión educativa del discapacitado. barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga, 2010. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 289-298.
- SGP, S. d. (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Lima : PCM .
- Spano Tardivo, P. (2016). EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA TRANSFERENCIA DE LA GESTION PÚBLICA EN EL MARCO DE LA TEORÍA DEL BUENO GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN. *Revista Digital. Asociación Argentina de Derecho Administrativo*, 225 - 268.
- Sprechmann, S., & Pelton, E. (2001). *Guías y herramientas para la incidencia política: promoviendo el cambio de políticas*. Atlanta: CARE .
- Suk Kim, P. (2007). Desafíos a la capacidad pública en la era de una administración pública en evolución y reforma del gobierno. *Gestión y Política Pública* , 511-537.
- SUNEDU. (11 de marzo de 2021). *Plataforma digital única del Estado de Peruano* . Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/noticias/346211-centro-especial-de-monitoreo-del-indecopi-cemi-registro-mas-de-4-mil-reportes-ciudadanos-del-servicio-educativo-superior-universitario-du>
- Toro, J. B., & Rodriguez, M. (2001). *La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos*. Washington DC.
- UNESCO. (2009). *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*. Paris: UNESCO.

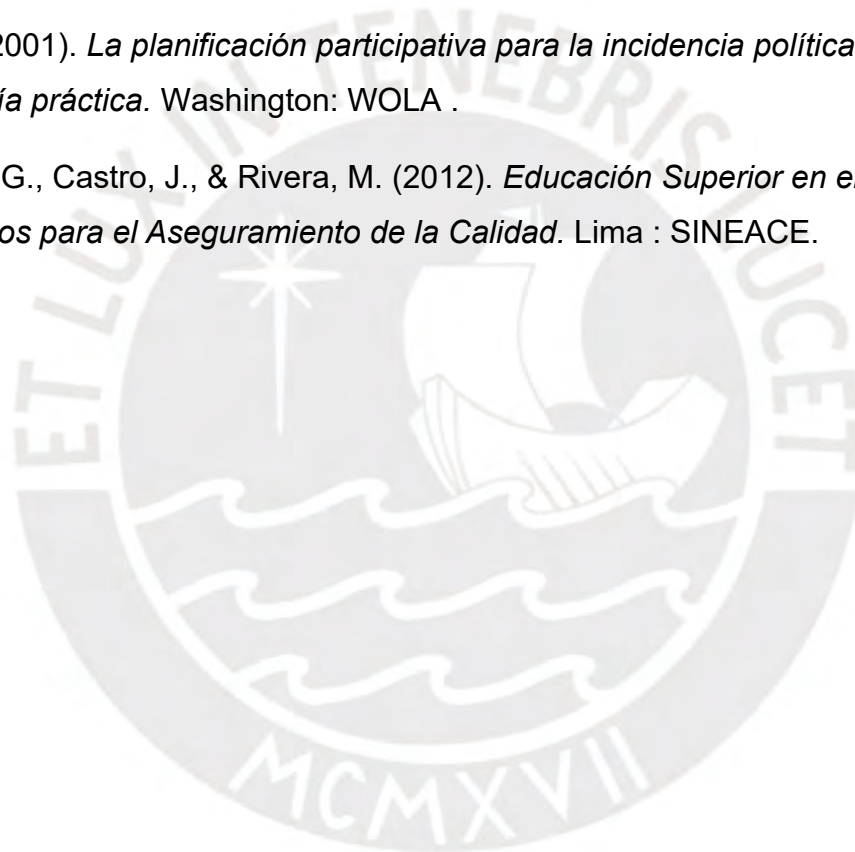
UNESCO. (2014). *Manual Metodológico de Indicadores de Cultura para el Desarrollo*. Paris: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina fuera de la sede de la UNESCO.

Vargas, V. (30 de mayo de 2021). Comunicación personal . (R. Romero, & A. Salvador, Entrevistadores)

Vásquez Espinoza, P. (2019). Inclusión educativa universitaria para personas en condición de discapacidad intelectual y la visión social de las neurociencias (teoría informacional) . *Educación*, 28(54), 243-265.

WOLA. (2001). *La planificación participativa para la incidencia política. Una guía práctica*. Washington: WOLA .

Yamada, G., Castro, J., & Rivera, M. (2012). *Educación Superior en el Perú : retos para el Aseguramiento de la Calidad*. Lima : SINEACE.



## **Anexo 1. Descripción del espacio de la política**

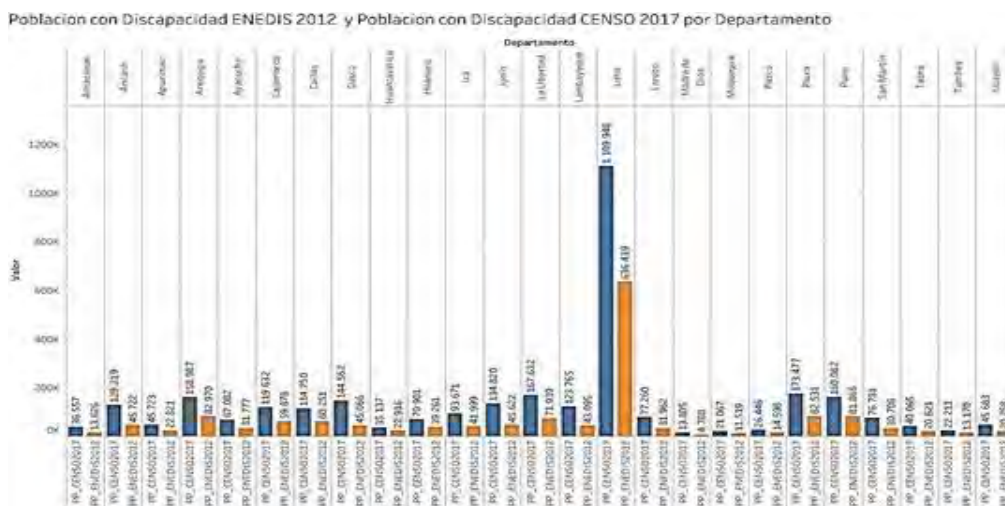
### **Descripción del tema de interés**

La educación superior tiene un impacto directo en la competitividad del país, además de ser principalmente fundamental para la creación de una fuerte base de capital humano y contribuir a un eficaz sistema nacional de innovación (Salmi, 2009). Cabe agregar que ya se han establecido relaciones en torno a lo beneficioso que resulta el progreso educativo y las posibilidades de salir de la pobreza, asimismo el bienestar individual y social aumenta (Yamada, Castro, & Rivera, 2012).

¿Qué sucede cuando pensamos en la educación superior y las personas con discapacidad como actor relevante? ¿Qué acciones se han establecido para enmarcar el debido acceso a la educación superior para el actor en mención? ¿Han logrado algún impacto destacable? Con la intención de resaltar la importancia de la educación superior específicamente para las personas con discapacidad, es preciso entender las dimensiones de la población específica.

En el gráfico 1, se logra identificar la variación del recuento de la población con discapacidad por departamento, entre el año 2012 y el 2017. Principalmente se observa que el aumento de personas con discapacidad es notorio en todos los departamentos. Siendo Lima el departamento que concentra la mayor cantidad de personas, el aumento de la población con discapacidad estaría al borde de duplicarse respecto al año 2012.

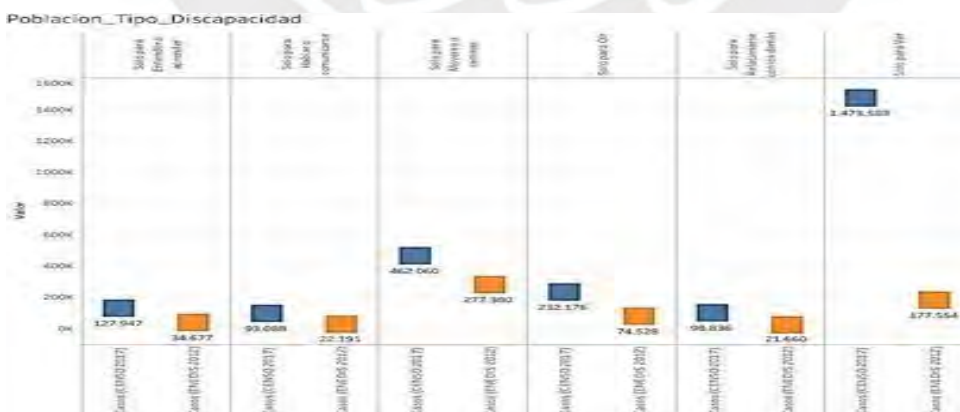
**Gráfico 5.** Población con discapacidad ENEDIS 2012 y población con discapacidad CENSO 2017 por departamento



Fuente: ENEDIS 2012 y CENSO 2017. Elaboración propia

En el gráfico 2, se puede observar el aumento de la población por tipo de discapacidad, entre el año 2012 y el 2017. En este gráfico se establece un recuento a partir de personas con un solo tipo de discapacidad, sin embargo, es importante considerar las personas con 2 o más tipos de discapacidades.

**Gráfico 6.** Población por tipo de discapacidad



Fuente: ENEDIS 2012 y CENSO 2017. Elaboración propia

Del Gráfico 3, es importante mencionar el porcentaje representativo que abarcan las personas con 2 o más discapacidades, con un 18,5%.

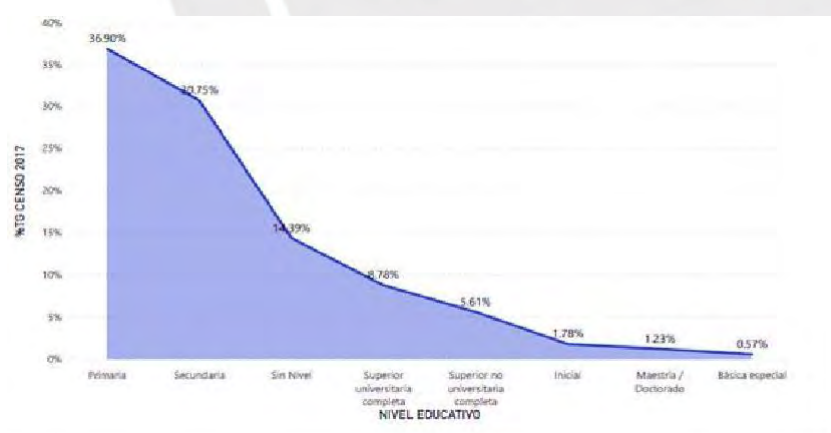
**Gráfico 7.** Población censada con alguna discapacidad (porcentaje)



**Fuente:** INEI. Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda

En el siguiente gráfico, se observa los porcentajes de las personas con discapacidad por el nivel de educación alcanzado. Los porcentajes más altos como 32% y 29,6% corresponden a educación primaria y secundaria, respectivamente. El 9,1% de la población con discapacidad cuenta con una educación superior completa. En el caso de maestría o doctorado, el porcentaje disminuye mucho más, con un 1,3%.

**Gráfico 8.** % TG Censo 2017 por nivel educativo



**Fuente:** CENSO 2017. Elaboración propia

Es importante considerar las razones de permanencia o retiro de los estudiantes con alguna discapacidad en la educación superior universitaria. (Fernández Castillo, 2007), indica que, si bien el Estado cuenta con normativa que comprende la inclusión de personas con discapacidad, factores como el nivel de

pobreza podrían impedir una calidad de vida adecuada y también el poder ingresar a instituciones que cuenten con todas las condiciones necesarias, cabe mencionar que Fernández enfoca el estudio a nivel de la educación básica. Sin embargo, la permanencia en un nivel de pobreza, para la educación superior podría acrecentar las posibilidades para que el estudiante no concluya los estudios, por lo cual es fundamental generar las condiciones.

El Perú fundamenta la educación bajo un enfoque de atención a la diversidad tal como se suscribe en la Ley General de Educación y se garantiza en todos sus niveles educativos (Apaza Quispe, 2018). Se cuenta con un marco normativo, en el cual se han establecido medidas para facilitar el acceso a todos los servicios de educación, respecto a las personas con discapacidad. Específicamente en la educación superior universitaria, se ha establecido ciertos ajustes que las instituciones prestadoras del servicio educativo deberían cumplir, con la finalidad de garantizar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad.

Con la promulgación de la LGPD y su Reglamento, seguido de la creación del CONADIS, institución que enmarca y promueve las acciones para el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, se determinan ajustes que deberían cumplirse, como la reserva del 5% de vacantes; asimismo, se elaboran disposiciones para la inclusión de cursos y/o asignaturas sobre discapacidad, accesibilidad y diseño universal. La institución encargada y competente de fiscalizar dichas acciones emprendidas por las instituciones que brindan el servicio educativo a nivel universitario, como ya ha sido señalado, es el CONADIS. Entonces, uno de los objetivos primordiales del CONADIS se basa en evitar el incumplimiento de la LGPD, para ello vemos que emprende acciones de fiscalización a diversas instituciones, entre ellas las universidades públicas y privadas, como se detalla en el Gráfico 9.

**Gráfico 9.** Perú: Fiscalización a instituciones públicas respecto al cumplimiento de los artículos 48 y 49 de la Ley N° 29973, por tipo de fiscalización según región

Región	Total		Tipo			
			Pública		Privada	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100.0</b>	<b>48</b>	<b>34.8</b>	<b>90</b>	<b>65.2</b>
Amazonas	3	100.0	2	66.7	1	33.3
Ancash	4	100.0	2	50.0	2	50.0
Apurímac	3	100.0	2	66.7	1	33.3
Arequipa	7	100.0	1	14.3	6	85.7
Ayacucho	3	100.0	2	66.7	1	33.3
Cajamarca	4	100.0	3	75.0	1	25.0
Callao	1	100.0	1	100.0	0	0.0
Cusco	6	100.0	2	33.3	4	66.7
Huancavelica	3	100.0	2	66.7	1	33.3
Huanuco	3	100.0	2	66.7	1	33.3
Ica	3	100.0	1	33.3	2	66.7
Junín	8	100.0	3	37.5	5	62.5
La Libertad	6	100.0	1	16.7	5	83.3
Lambayeque	6	100.0	1	16.7	5	83.3
Lima*	54	100.0	9	16.7	45	83.3
Loreto	5	100.0	2	40.0	3	60.0
Madre De Dios	1	100.0	1	100.0	0	0.0
Moquegua	2	100.0	1	50.0	1	50.0
Pasco	1	100.0	1	100.0	0	0.0
Piura	3	100.0	2	66.7	1	33.3
Puno	4	100.0	2	50.0	2	50.0
San Martín	1	100.0	1	100.0	0	0.0
Tacna	3	100.0	1	33.3	2	66.7
Tumbes	1	100.0	1	100.0	0	0.0
Ucayali	3	100.0	2	66.7	1	33.3

**Fuente:**  
Dirección de Fiscalización y Sanciones - CONADIS.

**Nota:**  
Información reportada a octubre del 2018.

**Fuente:** Dirección de Fiscalización y Sanciones – CONADIS, reportada a octubre del 2018

En el Gráfico 9, se precisa que el número de universidades públicas fiscalizadas fue 48, pero se debe agregar a esto que, de acuerdo con la información disponible, en el entorno virtual de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS, en el cual se describe con mayor detenimiento el resultado, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 19.** Resultados de la fiscalización a universidades públicas a nivel nacional 2018

Total de universidades públicas fiscalizadas	Universidades que remitieron información	Universidades que cumplen con la implementación de asignaturas de accesibilidad y diseño universal	Universidades que cumplen con la reserva del 5% de vacantes en sus procesos de admisión	Universidades que cumplen con la implementación de asignaturas de discapacidad
48	24	6	19	4
100%	50%	12.50%	39.60%	8.30%

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la información de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS

Además de los resultados generales, se realizaron fiscalizaciones de campo con el objetivo de contrastar la información remitida por el CONADIS, resultando dicha información, parte de sus acciones estratégicas.

La fiscalización en torno a la materia de discapacidad podría ser más constante, resulta necesario fortalecer las capacidades de fiscalización del CONADIS, para velar por el no incumplimiento. Porque a un imprescindible fortalecimiento de la fiscalización también debe sumarse la mejora de los ajustes razonables del currículo y programas. Debe establecerse un claro procedimiento para la adecuación metodológica orientado a las personas con discapacidad y dar énfasis realmente a la educación inclusiva (Salmón & Bregaglio, 2015)

Otros actores que también participan en algún proceso para inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria, son también responsables de las intervenciones en nivel de educación superior. El MINEDU, como ente estatal rector en materia educativa a nivel nacional, interviene en el proceso de educación inclusiva a nivel general, considerando que vela por toda la población estudiantil, así como también vela por la mejora de la calidad educativa.

En el 2014, a partir de la Ley Universitaria, se dispone la creación de la SUNEDU, quien busca asegurar las condiciones básicas de la calidad educativa en dicho nivel. Sin embargo, no se han detectado procedimientos intervinientes para la obtención del licenciamiento institucional de las universidades, que tenga relación con el aseguramiento de una educación de calidad para las personas con discapacidad.

**Tabla 20.** Descripción del tema de interés

Tema de interés	Inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria desde el 2018 hasta la actualidad.
-----------------	--



<p>¿Cuál es su magnitud?</p>	<p>Del total de la población con discapacidad, en cuanto al nivel de educación alcanzado, solo el 11,8% estudió algún año de educación superior.</p> <p>Existe una brecha notoria entre el grupo de población sin discapacidad y con discapacidad, en el nivel superior alcanzado, con una diferencia en Lima Metropolitana del 23,4%, seguido de la costa con un 20,5% (INEI, 2018).</p> <p>En el Plan Nacional de Accesibilidad (2018-2023) nos indica que, una de cada diez personas con discapacidad alcanzó el nivel de educación superior.</p>
<p>¿A quién afecta?</p>	<p>Las personas con discapacidad</p>
<p>¿Por qué es relevante este tema de interés?</p>	<p>Tanto a nivel internacional como nacional, el derecho a la educación universitaria para las personas con discapacidad debe estar garantizado. Así como también las condiciones adecuadas para la prestación del servicio, tomando en cuenta el enfoque inclusivo.</p> <p>Cabe preguntarse, si se estaría priorizando el cumplimiento de condiciones de calidad en la educación universitaria, para las personas con discapacidad.</p>
<p>¿Quiénes son los responsables dentro del Estado sobre el tema de interés?</p>	<p>MINEDU (DIGESU)  SUNEDU (DILIC)  SINEACE  Universidades Públicas / Privadas  CONADIS*</p>

**Fuente:** Elaboración propia

### Cadena de valor

Considerando que el tema de interés está relacionado a la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria, se ha evidenciado lo relevante que resulta no sólo asegurar su ingreso a la universidad, sino enfocarnos en la permanencia de dichos educandos, procurando la accesibilidad a un sistema educativo de calidad en igualdad de condiciones.

Dicho ello, es importante mencionar que la Constitución Política del Perú señala que la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia

física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención y seguridad. Así, la Ley<sup>22</sup> 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de dichas personas, procurando la implementación de medidas eficaces de supervisión que garantice su inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

En ese sentido, los actores directamente involucrados en la formulación, planeamiento, ejecución, supervisión y fiscalización de la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior universitaria son: 1) El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS; 2) El Ministerio de Educación (MINEDU); 3) La Defensoría del Pueblo; y, 4) La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

En relación al CONADIS, es el ente especializado y competente para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la LGPD, la cual determina que las universidades deben garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad. El MINEDU, a través de la Dirección General de Educación Universitaria, supervisa el proceso de diseño e implementación de mecanismos y herramientas que fomenten la mejora continua de la calidad de la educación superior universitaria. La Defensoría del Pueblo supervisa el cumplimiento de la accesibilidad y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo de todos los niveles. Finalmente, la SUNEDU es responsable de verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad de las universidades, previo a otorgarles la autorización de funcionamiento, asimismo, supervisa y fiscaliza la calidad del servicio educativo.

Resulta relevante puntualizar que, de los actores precitados, es el CONADIS quien, a través de la Dirección de Fiscalización y Sanciones, se enfoca en implementar una estrategia que le permita generar una sensación de riesgo en las universidades, consolidando así el cumplimiento de los derechos de las

---

<sup>22</sup> Constitución Política del Perú.

**Artículo 109.-** Vigencia y obligatoriedad de la Ley. La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.

personas con discapacidad, con miras a su inclusión en igualdad de condiciones. Dicha sensación de riesgo se concretiza en torno a un procedimiento administrativo sancionador que, en el presente tema de interés, se configura como el producto que posee la mencionada Dirección de Fiscalización y Sanciones para el logro de sus fines.

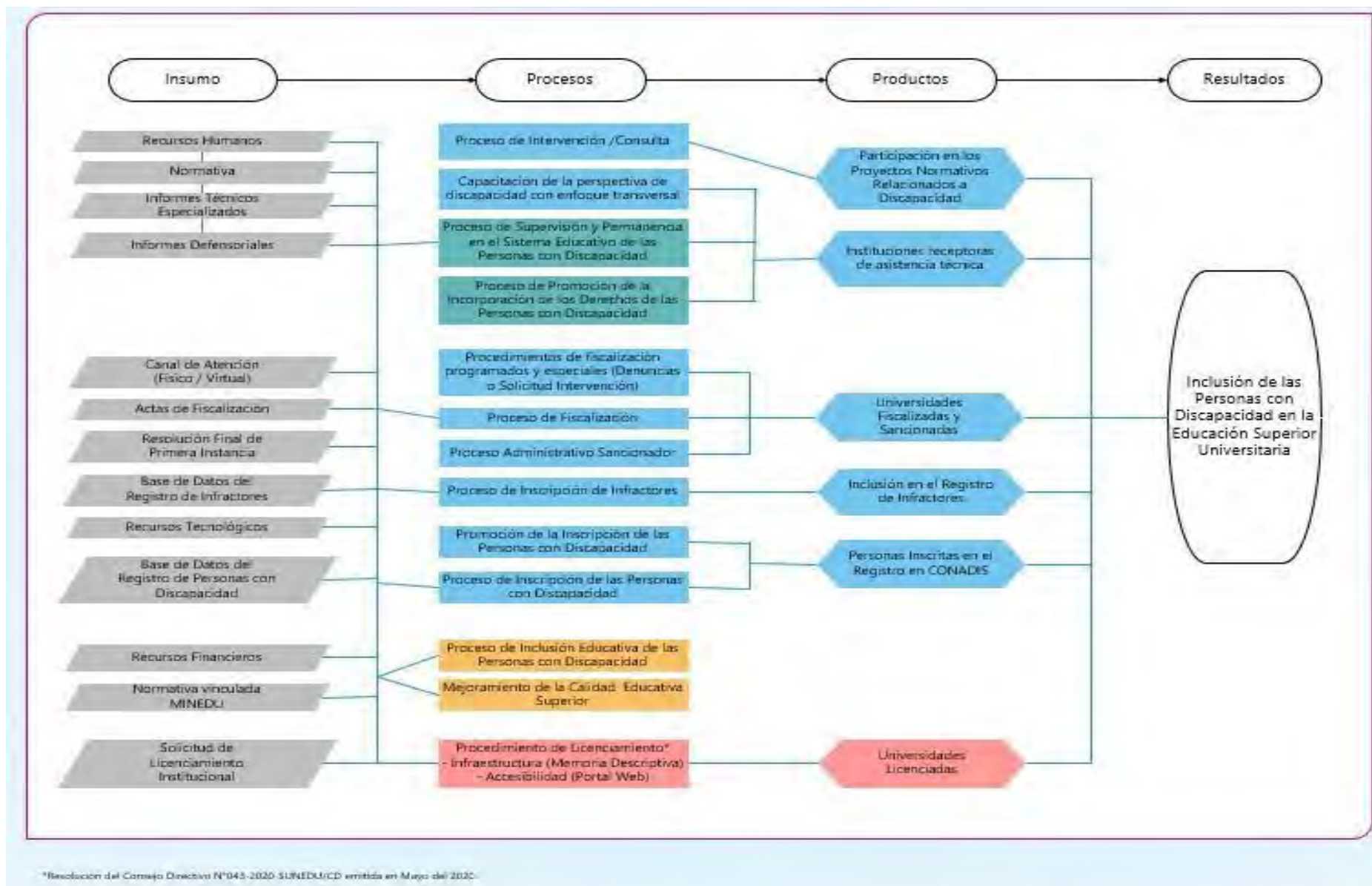
Respecto al MINEDU, si bien se evidencia la emisión de documentos normativos propios de sus funciones, no se detecta que exista un mecanismo específico que desarrolle, dirija, monitoree y asegure la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en la educación superior universitaria; por su parte, la Defensoría del Pueblo dentro de sus procesos de supervisión emite Informes Técnicos que sirven de insumo para el despliegue de una serie de acciones a nivel del CONADIS y la SUNEDU, lo cual puede interpretarse como un traslado de la responsabilidad mas no una ejecución concreta que implique una mejora inmediata; en relación a la SUNEDU, se advierte que recién en mayo 2020 se incorporó dos acápite dentro de la evaluación del licenciamiento institucional que podrían coadyuvar en una posible mejora en la calidad del servicio; sin embargo, dado que se trata de la exigencia de una memoria descriptiva que desarrolle la implementación de la accesibilidad en infraestructura de los locales universitarios, así como la accesibilidad del portal web de las universidades para las personas con discapacidad, ello no generaría un verdadero impacto de la esencia que plantea la LGPD.

Como se puede observar, si bien los diversos actores expuestos cuentan con facultades expresas que los habilita a implementar, ejecutar y supervisar el cumplimiento de la LGPD y por lo tanto, la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria, únicamente es el CONADIS quien a la fecha viene asumiendo la responsabilidad de garantizar la protección de una educación inclusiva donde, conforme se ha puntualizado, no solo se pretenda asegurar su ingreso a la universidad sino que se implemente de manera transversal la accesibilidad en igualdad de condiciones. Es preciso señalar que la mencionada responsabilidad que asume el CONADIS le ha sido otorgada por la LGPD; sin embargo, su accionar no resulta satisfactorio ni efectivo.

Finalmente, lo que se detecta es una inoperante articulación entre el MINEDU, en su calidad de ente rector del sistema educativo nacional, y las demás autoridades identificadas, lo que ha acarreado como consecuencia, el tema de interés planteado: bajo nivel de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria (2018-2020).



Figura 18. Cadena de valor público



## Anexo 2. Matriz de consistencia del diseño de investigación del problema público

Tabla 21. Arquitectura del problema

Dimensión de la arquitectura del problema	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de datos	Herramientas
Magnitud del problema	¿Cuántas universidades públicas cuentan con estudiantes que tienen alguna discapacidad?	Identificar el número de universidades públicas que cuentan con estudiantes con discapacidad	Se estima que solo el 6% de la población con discapacidad accede a la educación superior universitaria (Vega-Ganoza, 2016)	MINEDU – Dirección General de Educación Superior Universitaria SUNEDU - Dirección de Licenciamiento	Revisión de Base de Datos Documentos de Gestión
	¿Cuántas universidades públicas cuentan con las condiciones necesarias para una educación superior universitaria inclusiva entre el 2018 - 2020?	Identificar el número de universidades públicas que cuentan con las condiciones necesarias para una educación superior universitaria inclusiva entre el 2018 - 2020	Se estima que, del total de universidades públicas, solo el 8% cuentan con las condiciones necesarias para una educación superior universitaria inclusiva	CONADIS	
Proceso de inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas	¿Cómo se ejecuta el proceso de inclusión de personas con discapacidad, en las universidades públicas entre el 2018 - 2020?	Describir el desarrollo del proceso de inclusión de personas con discapacidad, en las universidades públicas entre el 2018 - 2020	El proceso para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas se desarrolla a través de intervenciones ineficientes	Normativa de la SUNEDU Normativa del CONADIS Normativa del MINEDU Funcionarios públicos	Documentos de Gestión Revisión documental Entrevistas

Actores involucrados en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas	¿Quiénes son los actores involucrados en el proceso para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas entre el 2018 - 2020?	Determinar quiénes son los actores involucrados en el proceso para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas entre el 2018 - 2020	Los actores involucrados en el proceso para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas interactúan de manera limitada	Normativa de la SUNEDU Normativa del CONADIS Normativa del MINEDU Funcionarios públicos Universidades públicas Estudiantes universitarios con discapacidad	Revisión documental Entrevistas
Características sociales y económicas de las personas con discapacidad que han accedido a la educación superior en universidades públicas	¿Cuáles son las características sociales y económicas de las personas con discapacidad que han accedido a la educación superior en universidades públicas entre el 2018 - 2020?	Determinar las características sociales y económicas de las personas con discapacidad que han accedido a la educación superior en universidades públicas entre el 2018 - 2020	Las personas con discapacidad que han accedido a la educación superior en universidades públicas entre el 2018 - 2020, experimentan falencias económicas y un entorno social con limitaciones	Personas con discapacidad Asociaciones de personas con discapacidad	Entrevistas

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

### Anexo 3. Herramientas de recojo de información para la arquitectura del problema

<b>INSTRUMENTO 1</b> <b>GUIA DE ENTREVISTA - Director de Promoción y Desarrollo Social de CONADIS</b>
Fecha: Hora:
<b>Solicitar consentimiento para iniciar la grabación de la entrevista</b>
<b>INICIAR GRABACIÓN</b>
<b>Presentación del entrevistador</b>
<b>Características de la entrevista</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hacer de conocimiento que la entrevista es confidencial</li><li>- Señalar el tiempo aproximado de duración de la entrevista</li></ul>
<b>Conociendo al entrevistado:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre completo</li><li>- Estudios técnicos o superiores</li><li>- Cargo que desempeña actualmente y detalles de su experiencia profesional</li></ul>
<b>CONADIS COMO ACTOR INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Ha participado en procesos, reuniones, mesas de trabajo u otros vinculados a la inclusión de personas con discapacidad en universidades públicas?</li><li>2. ¿Se han realizado actividades de asistencia técnica para la implementación de la perspectiva de discapacidad dirigidas a las universidades públicas?</li><li>3. ¿Cuál es la magnitud de las acciones (procesos, reuniones, mesas de trabajo u otros) realizadas?</li><li>4. De ser afirmativa la pregunta anterior, podría indicarnos el desarrollo de estas y quiénes intervienen.</li><li>5. De ser negativa su respuesta, cuáles considera usted que serían las razones.</li> <li>6. ¿Qué otras acciones o intervenciones se han iniciado o desarrollado desde su Dirección relacionadas a la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?</li><li>7. ¿Qué limitaciones ha evidenciado en las acciones realizadas para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas desde su Dirección?</li><li>8. ¿Cuáles considera serían las causas más resaltantes que incidirían en limitar las acciones desplegadas?</li> <li>9. ¿Con qué recursos cuenta para realizar acciones que involucre la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?</li><li>10. ¿Cuáles son los mayores problemas y desafíos para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?</li><li>11. ¿Qué líneas de acción considera deben fortalecerse o crearse para garantizar una mayor inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas, desde la Dirección que dirige o en general desde el CONADIS?</li><li>12. Espacio para algún comentario final</li></ol>
Muchas gracias



**INSTRUMENTO 2**  
**GUIA DE ENTREVISTA – Personal administrativo de la UNMSM**

Fecha:

Hora:

**Solicitar consentimiento para iniciar la grabación de la entrevista**

**INICIAR GRABACIÓN**

**Presentación del entrevistador**

**Características de la entrevista**

- Hacer de conocimiento que la entrevista es confidencial
- Señalar el tiempo aproximado de duración de la entrevista

**Conociendo al entrevistado:**

- Nombre completo
- Estudios técnicos o superiores
- Cargo que desempeña actualmente y detalles de su experiencia profesional

**PROCESO DE INCLUSIÓN**

1. ¿Ha participado en procesos, reuniones, mesas de trabajo u otros vinculados a la inclusión de personas con discapacidad en universidades públicas?
2. ¿Ha sido participe o tiene conocimiento de alguna actividad de asistencia técnica realizada por el CONADIS para la implementación de la perspectiva de discapacidad?
3. De ser afirmativa la pregunta anterior, podría comentarnos acerca del desarrollo de estas y quienes habrían participado.
4. De ser negativa su respuesta, ¿considera que sería necesario una mayor intervención o comunicación del CONADIS?
5. Respecto a las condiciones necesarias de infraestructura, aprendizaje para brindar un adecuado servicio educativo inclusivo. ¿En qué circunstancias considera se encuentra la Universidad o la Facultad en la cual trabaja?
6. ¿La universidad o Facultad estaría cumpliendo un rol relevante en cuanto al proceso de inclusión de los estudiantes con discapacidad?
7. ¿Qué limitaciones encuentra para la inclusión de personas con discapacidad?
8. ¿Qué acciones podría realizar la universidad para mejorar la inclusión o quienes podrían incidir en ello?
9. ¿Qué otras dificultades encuentran o percibe en la Facultad, respecto a la relación entre alumnos con discapacidad-profesores o alumnos con discapacidad-alumnos sin discapacidad?
10. ¿La Facultad realiza un seguimiento de los estudiantes con discapacidad a partir de su ingreso?
11. ¿Cuáles son los mayores problemas y desafíos para inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?
12. De encontrar pocas condiciones para desarrollar un enfoque inclusivo, ¿a quién debería recurrir la Universidad?
13. Espacio para algún comentario final

Muchas gracias.

**INSTRUMENTO 3**  
**GUIA DE ENTREVISTA – Personal del CONADIS**

**Fecha:**

**Hora:**

**Solicitar consentimiento para iniciar la grabación de la entrevista**

**INICIAR GRABACIÓN**

**Presentación del entrevistador**

**Características de la entrevista**

- Hacer de conocimiento que la entrevista es confidencial
- Señalar el tiempo aproximado de duración de la entrevista

**Conociendo al entrevistado:**

- Nombre completo
- Estudios técnicos o superiores
- Cargo que desempeña actualmente y detalles de su experiencia profesional

**CONADIS COMO ACTOR INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN**

1. ¿Cuáles son las funciones que realiza en la Dirección?
2. ¿Cuáles son las acciones o actividades de la Dirección que estarían relacionadas a la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?
3. ¿Ha participado en procesos, reuniones, mesas de trabajo u otros vinculados a la inclusión de personas con discapacidad en universidades públicas?
4. ¿Cuál es la magnitud de las acciones (procesos, reuniones, mesas de trabajo u otros) realizadas?
5. De ser afirmativa la pregunta anterior, podría indicarnos el desarrollo de estas y quiénes intervienen.
6. De ser negativa su respuesta, cuáles considera usted que serían las razones.
  
7. Además de lo mencionado, ¿qué otras acciones o intervenciones se han iniciado o desarrollado desde su Dirección relacionadas a la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?
8. ¿Qué limitaciones ha evidenciado en las acciones realizadas para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas desde su Dirección?
9. ¿Cuáles considera serían las causas más resaltantes que incidirían en limitar las acciones desplegadas?
  
10. ¿Considera que los recursos de los que dispone la Dirección o en general el CONADIS son suficientes?
11. ¿Cuáles son los mayores problemas y desafíos para inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?
12. ¿Qué líneas de acción considera deben fortalecerse o crearse para garantizar una mayor inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas, desde la Dirección o desde el CONADIS?
13. Espacio para algún comentario final

Muchas gracias.

**INSTRUMENTO 4**  
**GUIA DE ENTREVISTA – Especialista de la SUNEDU**

**Fecha:**

**Hora:**

**Solicitar consentimiento para iniciar la grabación de la entrevista**

**INICIAR GRABACIÓN**

**Presentación del entrevistador**

**Características de la entrevista**

- Hacer de conocimiento que la entrevista es confidencial
- Señalar el tiempo aproximado de duración de la entrevista

**Conociendo al entrevistado:**

- Nombre completo
- Estudios técnicos o superiores
- Cargo que desempeña actualmente y detalles de su experiencia profesional

**SUNEDU COMO ACTOR INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN**

1. ¿Cuáles son las funciones que realiza en la Dirección?
2. ¿Cuáles son las acciones o actividades de la Dirección, que estarían relacionadas a la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?
3. ¿Ha participado en procesos, reuniones, mesas de trabajo u otros vinculados a la inclusión de personas con discapacidad en universidades públicas?
4. ¿Cuál es la magnitud de las acciones (procesos, reuniones, mesas de trabajo u otros) realizadas referidas a la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?
5. De ser afirmativa la pregunta anterior, podría indicarnos el desarrollo de estas y quiénes intervienen.
6. De ser negativa su respuesta, cuáles considera usted que serían las razones.
  
7. ¿Cómo describiría la relación que se tendría con el CONADIS para tratar los temas referidos a la inclusión?
8. Respecto a los temas en los cuales tendría que interceder el CONADIS, ¿qué tan efectiva resulta la coordinación?
9. ¿Considera usted que se cuenta con una clara delimitación de competencias entre el CONADIS y la SUNEDU, respecto a las obligaciones de supervisión?
10. ¿Qué limitaciones ha evidenciado en las acciones de coordinación con el MINEDU y el CONADIS?
11. ¿Cuáles considera serían las causas más resaltantes que incidirían en limitar las acciones desplegadas?
  
12. ¿Considera que los recursos de los que dispone la Dirección son suficientes, para atender lo relacionado a la inclusión?
13. ¿Cuál estima son los mayores problemas y desafíos para la inclusión de personas con discapacidad en las universidades públicas?
14. ¿Qué líneas de acción considera deben fortalecerse o crearse para garantizar una mayor inclusión de las personas con discapacidad en las universidades públicas, desde la Dirección o la SUNEDU?
15. Espacio para algún comentario final

Muchas gracias.

## Anexo 4. Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público

Tabla 22. Matriz de consistencia

Problema causal	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de dato	Herramientas
¿Cuáles son los factores que explican una baja inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior universitaria en las universidades públicas?	Explicar las causas que determinan la baja inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria en las universidades públicas	Las causas de la baja inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria en las universidades públicas son la escasa articulación y coordinación entre actores, invisibilización de las personas con discapacidad y la falta de personal especializado.	Funcionarios públicos	Entrevista
			Docentes	Entrevista
			Estudiantes	Entrevista
			<i>Papers</i> académicos	Revisión de información

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

## Anexo 5. Herramienta de recojo de información para el testeo del prototipo

Tabla 23. Elevator Pitch

Estructura del Elevator Pitch	Descripción
Desafío por resolver	Intervenir para fortalecer la incidencia en la inclusión de personas con discapacidad que aspiran a seguir estudios superiores en universidades públicas
Oportunidad que se plantea	Brindar un medio que permita acceder a la información de adaptabilidad, disponibilidad, calidad y accesibilidad en las universidades públicas
Usuarios beneficiados	Personas con discapacidad que hayan finalizado la educación básica y que se encuentren aún cursados estudios universitarios.
Propuesta de valor	Los elementos distintivos y que aportarán en la inclusión de personas con discapacidad giran en torno a la facilidad de poder acceder a información que no se encuentra disponible. Además, esto permitirá contrastar las limitaciones o falencias de las condiciones académicas y estructurales en las universidades pública.
Fuentes de ingresos y principales costos	
Líneas generales de ejecución	

**Fuente:** Elaboración propia, tomando como referencia la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación “Proyecto Final de Innovación” – Tercera edición, año 2021, PUCP.

Para realizar el testeo de prototipo se elaboró una serie de *slides* que contenían:

- Problema público y causas
- Desafío de innovación
- Concepto de innovación
- Prototipo

## BAJO NIVEL DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS (2018 - 2020)

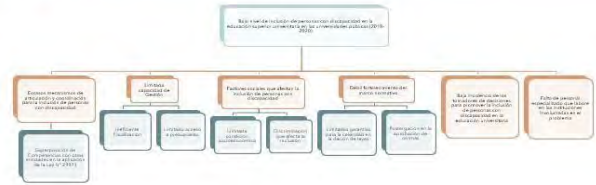
Romero Espinosa, Rosario Andrea  
Salvador Ortega, Ann Jennifer



ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS



## ANÁLISIS CAUSAL DEL PROBLEMA



## CONCEPTO DE INNOVACIÓN

<b>Definición</b>	Plataforma participativa para una educación superior universitaria inclusiva.
<b>Justificación</b>	• Contar con un nivel de una población vulnerable, brindar la oportunidad de una serie de acciones que han pasado la participación activa de la ciudadanía y un compromiso de la sociedad civil. • Contar con información sobre las condiciones de equidad, igualdad, equidad, calidad y accesibilidad en las universidades públicas.
<b>¿Por qué?</b>	• Personas con discapacidad son excluidas en la educación básica y superior (baja matrícula).
<b>¿Por qué no?</b>	• Para asegurar la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria.
<b>¿Qué quiere decir?</b>	• Asegurar la calidad, la equidad y la equidad educativa que garantice una educación superior inclusiva desde un enfoque de igualdad y la igualdad de oportunidades con discapacidad en la educación superior universitaria.
<b>¿Qué quiere decir en esta etapa?</b>	• Contar con un nivel de una población vulnerable, brindar la oportunidad de una serie de acciones que han pasado la participación activa de la ciudadanía y un compromiso de la sociedad civil. • Contar con información sobre las condiciones de equidad, igualdad, equidad, calidad y accesibilidad en las universidades públicas, lo cual será implementado en acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad.
<b>¿Qué quiere decir en esta etapa?</b>	• Contar con un nivel de una población vulnerable, brindar la oportunidad de una serie de acciones que han pasado la participación activa de la ciudadanía y un compromiso de la sociedad civil. • Contar con información sobre las condiciones de equidad, igualdad, equidad, calidad y accesibilidad en las universidades públicas, lo cual será implementado en acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad. • Contar con un nivel de una población vulnerable, brindar la oportunidad de una serie de acciones que han pasado la participación activa de la ciudadanía y un compromiso de la sociedad civil.

<b>Objetivo</b>	Comunicar
<b>Descripción</b>	Plataforma participativa para una educación superior universitaria con enfoque inclusivo (PeSUU).
<b>Población beneficiaria</b>	Personas que se encuentran cursando la educación básica o que la hayan finalizado recientemente.
<b>Descripción de la solución</b>	Estrategia interactiva que, a través de una plataforma, facilita la ejecución de una serie de acciones que han pasado la participación activa de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en proceso de mejora para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria.
<b>Descripción breve del beneficio esperado</b>	Es una descripción de los beneficios esperados en la plataforma PeSUU: 1. Incrementar en las condiciones de equidad, igualdad, equidad y accesibilidad en las universidades públicas, lo cual garantizará la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior universitaria. 2. Plan de implementación dirigido a los estudiantes que forman en las universidades públicas, desde de la inscripción de ingreso en estas universidades. 3. Aprender de los estudiantes que han pasado la participación activa de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil. 4. Cuentan con información sobre las condiciones de equidad, igualdad, equidad, calidad y accesibilidad en las universidades públicas, lo cual será implementado en acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad.

## PROBLEMA REFORMULADO Y DESAFÍO DE INNOVACIÓN

Problema reformulado: Las personas con discapacidad necesitan que el CONADIS incida en la promoción de la educación superior universitaria inclusiva porque actualmente el nivel es bajo.

¿Cómo podemos fortalecer la incidencia del CONADIS para promover la incidencia de las personas con discapacidad en las universidades públicas porque en la actualidad es bajo?

## Storyboard del comportamiento de la persona con discapacidad



## PROTOTIPO DE INNOVACIÓN



## PROTOTIPO DE INNOVACIÓN



## PROTOTIPO DE INNOVACIÓN



## PROTOTIPO DE INNOVACIÓN



El contenido de la presentación parte del enunciado del problema público, asimismo, se consideró necesario mostrar las causas detectadas, con la finalidad de poder arribar a nuestro problema reformulado y el desafío de innovación. Con todo ello, se quiso otorgar un marco para la comprensión y entendimiento de nuestra propuesta. Posterior a la explicación en detalle del prototipo de innovación, se pasó a la fase de preguntas y/o comentarios.

Para la socialización del prototipo de innovación, se utilizó la siguiente guía:

<p style="text-align: center;"><b>GUIA DE ENTREVISTA – Presentación del Prototipo para funcionarios</b></p> <p><b>Fecha:</b> <b>Hora:</b> <b>Solicitar consentimiento para iniciar la grabación de la entrevista</b></p> <p><b>INICIAR GRABACIÓN</b></p> <p><b>1. Presentación del entrevistador</b></p> <p><b>Características de la entrevista</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hacer de conocimiento que la entrevista es confidencial</li><li>- Señalar el tiempo aproximado de duración de la entrevista</li></ul> <p><b>2. Se inicia con la presentación de los PTTs, los cuales contienen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Problema público y causas</li><li>- Desafío de innovación</li><li>- Concepto de innovación</li><li>- Prototipo</li></ul> <p><b>PREGUNTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. ¿Cuál es la primera impresión que causa el prototipo?</li><li>B. ¿Qué opina sobre las funcionalidades descritas que conforman el prototipo?</li><li>C. ¿Considera que el prototipo pueda causar un efecto positivo en la problemática presentada?</li><li>D. ¿Qué mejoras serían necesarias para mejorar la propuesta de prototipo?</li><li>E. Desde su experiencia, ¿podría comentarnos qué se requiere para la implementación de una plataforma?</li><li>F. ¿Cuáles son los aspectos operacionales que debemos considerar para la implementación de la propuesta?</li><li>G. A partir de la descripción de las funcionalidades, ¿qué limitaciones encuentra para la realización del prototipo?</li><li>H. ¿Resulta factible recabar la información necesaria para la primera funcionalidad descrita?</li><li>I. ¿Con qué capacidad se cuenta para el seguimiento a los servicios y aumento de los usuarios?</li></ul> <p>Espacio para comentarios finales.</p> <p>Muchas gracias.</p>
--

## Anexo 6. Ficha de Condiciones

### FICHA DE CONDICIONES – EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA INCLUSIVA

Fecha:

Universidad:

#### DATOS GENERALES

Detalle la cantidad de alumnos con discapacidad pertenecientes a la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle (desagregar en cada respuesta el tipo de discapacidad y programa académico). Puede adjuntar un archivo en formato Excel, en caso lo considere necesario:

1. Ingresantes 2018-2019-2020:
2. Matriculados 2018-2019-2020:
3. Egresados 2018-2019-2020:
4. Con reserva de matrícula 2018-2019-2020:
5. Abandono de la Universidad 2018-2019-2020:

#### CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

##### 1. ACCESIBILIDAD

- 1.1 Reservar el 5% de las vacantes ofrecidas en sus procesos de admisión por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad.
- 1.2 Realizar ajustes razonables para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad, incluida la adecuación de sus procesos de admisión.
- 1.3 Regular, promover, supervisar, controlar y garantizar la matrícula de los estudiantes con discapacidad.
- 1.4 La persona que se vea forzada a interrumpir sus estudios superiores por la adquisición de una discapacidad mantiene su matrícula vigente por un período de hasta cinco años para su reincorporación.
- 1.5 Acceder, en igualdad de condiciones que las demás, al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura.
- 1.6 Contar con estacionamientos que contemplen la reserva de espacios para vehículos conducidos por personas con discapacidad.
- 1.7 Contar con páginas web o portales de Internet que cuenten con sistemas de acceso que faciliten el uso de los servicios especializados para los distintos tipos de discapacidad.

##### 2. ASEQUIBILIDAD

- 2.1 Adecuar la infraestructura física, mobiliario y equipos para la atención de la persona con discapacidad.
- 2.2 Asegurar la distribución de material educativo adaptado y accesible.
- 2.3 Promover y garantizar el aprendizaje del sistema braille, la lengua de señas y otros modos, medios y formatos de comunicación.
- 2.4 Garantizar la prestación de servicios de apoyo y acompañamiento para la inclusión del estudiante con discapacidad, así como la formación y capacitación permanente del personal directivo, docente y administrativo en cuestiones relativas a la discapacidad y los derechos de la persona con discapacidad.

##### 3. ADAPTABILIDAD

- 3.1 Adaptar las herramientas de estudio, las maquinarias y el entorno de estudio en general, de acuerdo a las necesidades del estudiante con discapacidad, incluyendo la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo; así como la introducción de ajustes en la organización del estudio y los horarios.
- 3.2 Las bibliotecas deben contar con instalaciones y materiales accesibles para la persona con discapacidad física, mental e intelectual, incluido el sistema braille y el libro hablado, así como con elementos técnicos que permitan el acceso de estas personas a la información general.
- 3.3 Garantizar el acceso y la libertad de elección respecto a los distintos formatos y medios utilizables para la comunicación de las personas con discapacidad.
- 3.4 Salvaguardar la inclusión de la lengua de señas, el sistema braille, la comunicación táctil, los macrotipos, la visualización de textos, los dispositivos multimedia, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos y medios aumentativos o alternativos de la comunicación, de acuerdo a la necesidad del estudiante con discapacidad.



**3.5** Promover y coordinar la participación de la persona con discapacidad en las actividades deportivas generales y específicas.

**4. ACEPTABILIDAD**

**4.1** Realizar adaptaciones metodológicas y curriculares, así como los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso y permanencia del estudiante con discapacidad.

**4.2** Incluir asignaturas sobre accesibilidad y el principio de diseño universal en los currículos de sus facultades y programas para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción, las edificaciones, el transporte, las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

**4.3** Incluir asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la psicología, la administración, la arquitectura, la ingeniería, la economía, la contabilidad y el trabajo social.

Comentarios adicionales:

